

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



TESIS DE GRADO

**“POLÍTICAS PUBLICAS EN DERECHO A LA VERDAD,
MEMORIA Y JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA ENTRE LOS AÑOS 2015 AL 2017”**

POSTULANTE: Tatiana Andrea Paco Thompson

Tania Libertad Quiroz Montecinos

La Paz – Bolivia

2019

DEDICATORIA

*A mis padres Ernesto Paco y Lourdes Thompson,
quienes son los artífices de mi vida. Ellos a quienes
atribuyo mis éxitos en la vida, gracias a sus
enseñanzas con amor desmedido.*

Tatiana Andrea Paco Thompson

*A mis padres Roberto Quiroz y Edith
Montecinos quienes me enseñaron lo noble y
justo de la vida, a luchar por lo que creo y
amar la vida. A mis hermanas, mis
cómplices día a día.*

Tania Libertad Quiroz Montecinos

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos por todo el apoyo brindado para la culminación de este trabajo de investigación y de nuestra carrera.

A nuestras queridas familias, que fueron, son y serán nuestros pilares de apoyo incondicional.

A las personas e instituciones que nos apoyaron y guiaron, quienes fueron: Msc. Jorge Riveros Salazar, Denis Racicot, Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional, Ministerio de Justicia, Defensoría del Pueblo, Comisión de la Verdad y el Capítulo Boliviano de Derechos Humanos.

A nuestros catedráticos de la Carrera de Administración de Empresas de la Universidad Mayor de San Andrés por la formación académica transmitida.

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación tiene como objetivo establecer la efectividad de las políticas públicas sobre el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia en el Estado Plurinacional de Bolivia entre los años 2015 al 2017.

Determinando como ha sido el proceso de agendamiento frente a estas políticas públicas, analizando la normativa, planes y programas de gobierno, como también estipular el estado de situación actual de la ejecución de los mismos sobre este Derecho.

Respondiendo a la pregunta ¿Cuál es la efectividad de las políticas públicas en Derechos Humanos, específicamente en Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia desarrolladas por el Estado Plurinacional de Bolivia y si estas se han traducido en sus planes de gobierno y si están siendo ejecutadas y responden a las recomendaciones internacionales y de la sociedad en su conjunto?

Esta investigación es realizada bajo un enfoque administrativo, ya que al referirnos a políticas públicas se investiga el diseño, gestión y evaluación de la administración estatal como también el impacto de la toma de decisiones.

Para dicha investigación se tomó como objeto de estudio los planes y programas del Estado que trabajen el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia, la actuación de la Comisión de la Verdad, de organismos de derechos humanos y de las víctimas de los procesos dictatoriales en Bolivia.

Estos grupos de interés presentan rasgos comunes, por ello que se desarrolló la presente investigación bajo el método inductivo. Así también de tipo longitudinal porque sigue la evolución de una variable en el tiempo. Empleando el método Directo – descriptivo, ya que la investigación se centra en las políticas públicas en Derechos Humanos y Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia entre 2015-2017.

Con una población de 25 sujetos, representantes de instituciones avocadas a la temática, con una muestra no probabilística, mediante el método de Muestra de Expertos para sustraer la opinión necesaria en el tema de un total de 13 sujetos.

La investigación está bajo las técnicas de:

Observación Cualitativa Directa que mediante la percepción consiente, intencional interpretativa y controlada se observará los procesos de la realidad de la “Comisión de la Verdad”.

Entrevistas Individuales estructuradas de opinión a autoridades del Ministerio de Justicia, Capítulo boliviano de DDHH, Defensoría del Pueblo, ASOFAMD (Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional), el Alto Comisionado para los DDHH y la Comisión de la Verdad.

Entrevistas Grupales realizadas a los y las miembros del directorio de ASOFAMD.

Donde después de la aplicación de las técnicas mencionadas pudimos obtener **18 resultados** específicos agrupados en cuatro ejes, de los que principalmente se obtuvo:

En agendamiento: que el Estado es garante de los DDHH y así responsable del Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia, existiendo una relación entre las acciones realizadas por los grupos de interés y los organismos del Estado, pero que durante los últimos tres años enfocados a la creación de la Comisión de la Verdad y al avance de la misma.

En implementación: que existen planes vigentes de gobierno entre los años 2015 y 2017 sobre el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia por parte el Ministerio de Justicia y la Comisión de la Verdad se encuentra finalizando esta

etapa desde la modificación de la Ley 879 para su descentralización del Ministerio de Justicia.

En ejecución: que es mínima en relación a las metas e indicadores establecidos, así también que la Comisión de la Verdad recién está iniciando esta etapa y que más allá de estas dos organizaciones solo hay acciones aisladas sobre el Derecho a la Verdad.

En evaluación: que existe un retraso en la presentación de informes de evaluación desde el 2015 por parte del Ministerio de Justicia. Así también, el control social realizado por los organismos de derechos humanos y las víctimas es desarrollado de manera desordenada e inconstante arrojando inconformidad con el avance y la ejecución de dichas políticas públicas.

Concluyendo, las políticas públicas sobre el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia establecidos por el Estado Plurinacional de Bolivia desde 2015 al 2017 tiene una **baja efectividad**; es decir, que el grado de cumplimiento de los objetivos fijados por parte el Estado no han sido alcanzados y los resultados son menores a las metas determinadas, esto debido a diversos problemas en la etapa de implementación, ejecución y evaluación de la política pública principalmente.

Contenido

Capítulo i. Aspectos generales.....	1
1. Justificación o aportes.....	1
1.2 situación problemática.....	5
1.3 problema científico.....	9
1.4 guía o idea científica.....	10
1.5 objeto de estudio.....	12
1.6 alcance o campo de acción de la investigación.....	12
1.7 objetivo de la investigación.....	12
Capítulo ii. Desarrollo estructural teórico.....	14
2.1. Referencias conceptuales.....	14
2.2 contexto referencial.....	20
2.2.1 referencias institucionales.....	20
2.2.2 factores legales.....	26
2.2.3 factores políticos.....	29
2.2.4 factores históricos.....	31
2.3. Estudios previos del objeto de estudio.....	32
2.4 diagnóstico del problema.....	35
Capítulo iii. Diseño metodológico de la investigación.....	38
3.1 universo o población de estudio.....	38
3.2 determinación del tamaño y diseño de la muestra.....	40
3.2.1 diseño de la muestra.....	40
3.2.2. Tamaño de la muestra.....	40
3.3 selección de métodos y técnicas.....	44
3.3.1 métodos.....	44
3.3.2 técnicas.....	44
3.4 instrumentos de relevamiento de información.....	46
3.4.1 observación:.....	46
3.4.2 entrevistas.....	47
Capítulo iv. Resultados y validación de la investigación.....	48

Agendamiento.....	48
Resultado 1. Agendamiento – observación cronológica	78
Resultado 2. Conferencia comisión de la verdad.....	80
Resultado 3. Seminario internacional “experiencias sobre la comisión de la verdad” ..	82
Resultado 4. Justificación legal para el agendamiento.	89
Resultado 5. Acciones realizadas para el agendamiento	97
Implementación.....	98
Resultado 7. Seminario internacional	101
Resultado 8. Implementación dentro de planes o proyectos.....	106
Resultado 9. Implementación a través de la comisión de la verdad	115
Ejecución	116
Resultado 10. Conferencia comisión de la verdad.....	117
Resultado 11. Seminario internacional	119
Resultado 12. Ejecución a través del ministerio de justicia.....	126
Resultado 13. Ejecución de a través de los organismos del Estado	128
Evaluación.....	129
Resultado 14. Conferencia comisión de la verdad.....	130
Resultado 15. Seminario internacional	133
Resultado 16. Evaluación a través del ministerio de justicia	135
Resultado 17. Evaluación a través de los organismos del estado	142
Resultado 18. Evaluación a través de la comision de la verdad	144
Capitulo v. Conclusiones y recomendaciones.....	145
Conclusiones	145
Recomendaciones.....	149
En la etapa de agendamiento:.....	149
En la etapa de implementación:	150
En la etapa de ejecución:	151
En la etapa de evaluación:	151
Bibliografía.....	153

ÍNDICE DE GRÁFICAS

GRÁFICA 1	32
GRÁFICA 2	78
GRÁFICA 3	80
GRÁFICA 4	82
GRÁFICA 5	99
GRÁFICA 6	101
GRÁFICA 7	117
GRÁFICA 8	119
GRÁFICA 9	130
GRÁFICA 10	133

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA Nro. 1	38
TABLA Nro. 2	41
TABLA Nro. 3	42
TABLA Nro. 4	46
TABLA Nro. 5	48
TABLA Nro. 6	78
TABLA Nro. 7	79
TABLA Nro. 8	81
TABLA Nro. 9	83
TABLA Nro. 10	87
TABLA Nro. 11	90
TABLA Nro. 12	98
TABLA Nro. 13	100
TABLA Nro. 14	102
TABLA Nro. 15	103
TABLA Nro. 16	105
TABLA Nro. 17	107
TABLA Nro. 18	116
TABLA Nro. 19	118
TABLA Nro. 20	120
TABLA Nro. 21	123
TABLA Nro. 22	127
TABLA Nro. 23	129
TABLA Nro. 24	132
TABLA Nro. 25	134
TABLA Nro. 26	136
TABLA Nro. 27	140
TABLA Nro. 28	141
TABLA Nro. 29	143

POLÍTICAS PÚBLICAS EN DERECHO A LA VERDAD, MEMORIA Y JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ENTRE LOS AÑOS 2015 AL 2017

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES

1. Justificación o aportes

Las Políticas Públicas son los lineamientos generales sobre los que un Estado determina su accionar, son las decisiones generales y el establecimiento de objetivos bajo los que se estructurará los planes de gobierno y la normativa vigente.

En un Estado democrático, por su misma naturaleza uno de los pilares principales de su accionar, es el establecimiento de políticas públicas sobre Derechos Humanos, estos profundizarán la democracia y generarán gobernabilidad.

Desde 1983 vivimos en un Estado democrático habiendo pasado 18 años de dictaduras militares previas a la democracia que vivimos, donde se han dado innumerables casos de violación a los Derechos Humanos que dentro de un régimen democrático deben ser investigados y sancionados. (ASOFAMD, Informe sobre las desapariciones forzadas en Bolivia, 2007)

El Derecho a la Verdad surge como consecuencia a estas violaciones de Derechos Humanos por parte del mismo Estado, como un derecho individual de la víctima, pero también como un derecho colectivo porque de este dependerá el constructo histórico de cada país. (Unidas A. C., 2007)

Es ahí donde el Estado boliviano se compromete a desarrollar políticas públicas que respondan a esta necesidad de garantizar el Derecho a la Verdad y fortalecer los DDHH. (Unidas A. G., 2010)

Por ello es importante determinar si realmente se han desarrollado estas políticas, su grado de efectividad y si estas están cumpliendo con las demandas de las víctimas y la sociedad en su conjunto.

Es factible analizarlo desde una perspectiva administrativa, es decir que si se entiende a la gestión pública bajo la misma estructura administrativa de evaluación, se podrá determinar la situación actual y el avance en estas políticas. Y así aportar de manera investigativa al desarrollo de estas políticas, ya que hasta el 2020 deberían haberse alcanzado las metas establecidas por el gobierno respecto al Derecho a la Verdad. Analizando las mismas desde el año 2015 hasta el 2017 para poder ver de manera más específica el impacto dentro del plan de gobierno actual.

1.1.1 Justificación Teórica

Las Políticas Públicas refieren para el gobierno el diseño, gestión y evaluación para la buena administración estatal y a su vez el fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad, que mediante objetivos den respuesta a problemas concretos de la sociedad. (OEA, 2015)

Así también al ser acciones ejecutables que responden a necesidades sociales, requiere una observación y relación entre los actores políticos, sociales y las instituciones públicas; esta interacción entre la sociedad civil y el gobierno determinará el agendamiento, implementación, ejecución y evaluación de las mismas políticas.

Es ahí donde las políticas se convierten en planes estratégicos enmarcados en leyes concretas con fuerte participación de la ciudadanía que desarrollan los lineamientos generales para viabilizar políticas específicas en ámbitos como los Derechos Humanos y en detalle políticas públicas referidas al Derecho a la Verdad

Por ello la observación de las políticas públicas de manera sustentada en datos contrastados y correlativos temporalmente, nos permitirá una exploración de mayor certeza en la toma acertada o no de las decisiones públicas sobre determinada área de interés; que en nuestro caso, como fenómeno no estudiado, es el desarrollo de políticas públicas sobre el Derecho a la Verdad Memoria y Justicia.

Mediante información útil, oportuna y fiable relacionada con la administración pública, organismos internacionales, grupos de interés y sociedad civil para determinar los beneficios e impacto, como marca la Organización de los Estados Americanos mediante los puntos:

- Componente/proceso de recepción o búsqueda de información
- Componente/proceso de desarrollo y análisis de la información
- Componente/proceso de divulgación de la información (OEA, 2015)

1.1.2 Justificación Práctica

Las Políticas públicas en DDHH, específicamente en el Derecho a la Verdad Memoria y Justicia en el Estado Plurinacional de Bolivia, entre los años 2015 al 2017 requieren ser analizadas; porque uno de los pilares de la gobernabilidad y de la democracia es el respeto y la profundización de los Derechos Humanos a través del Derecho a la Verdad Memoria y Justicia, mismo que tiene como objetivo el esclarecimiento, investigación, juzgamiento y sanción de los casos de violaciones de Derechos Humanos para así fortalecer la democracia (Humanos C. I., 2014).

El análisis de dichas políticas nos permitirá observar la administración pública y la toma de decisiones del gobierno frente a problemáticas latentes y a su vez históricas, no solo desde la voluntad política sino desde el accionar directo con diferentes organizaciones.

Por lo cual los beneficiarios de la investigación son las instituciones públicas encargadas de la implementación y ejecución de estas políticas; es decir el Ministerio de Justicia, la Comisión de la Verdad y otras instancias gubernamentales que podrán analizar el avance de sus políticas respecto al Derecho a la Verdad; pero también las organizaciones internacionales de DDHH como la Organización de Estados Americanos, OEA a través de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH y la Organización de Naciones Unidas mediante el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Bolivia; quienes buscan monitorear constantemente el avance del Estado Boliviano frente a la problemática.

Así también grupos de interés directos como la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional, ASOFAMD quienes se dedican a la lucha por la memoria, verdad y justicia de sus familiares que fueron desaparecidos y asesinados durante las dictaduras militares y otras organizaciones como Mujeres Libertad y Kilometro 0 quienes fueron presos ilegalmente en esta etapa. Organizaciones para los que es de vital importancia ver el desenvolvimiento del Estado, el avance y cumplimiento de acuerdos internos e internacionales y avances en la temática. (CIDH, 2013)

Al ser un tema histórico de contexto nacional y parte de los Derechos Humanos la sociedad en su conjunto es beneficiaria como agentes de control social y de manera profunda, quienes realizamos la investigación, tanto para el desarrollo del conocimiento administrativo investigativo como el fortalecimiento de una mirada holística del desenvolvimiento del Estado frente a las Políticas Públicas en Derechos Humanos.

Actualmente existen investigaciones aisladas por organismos internacionales como también evaluaciones anuales por organizaciones sociales, pero no así una progresión investigativa de las Políticas Públicas en Derecho a la Verdad. A su vez el Ministerio de Justicia rinde informes periódicos a los organismos

internacionales respecto al avance en DDHH y el Derecho a la Verdad (Unidas N. , 2014)

De esta manera la presente investigación pretende aportar de manera científica mediante la observación y monitoreo de las políticas públicas en DDHH y el Derecho a la Verdad aplicando herramientas de observación, análisis, evaluación administrativa y de gestión pública que no han sido aplicadas con anterioridad en el tema. Buscando aportar mediante este proceso de investigación a la observación de políticas públicas de manera sistémica y sistemática encontrando los puntos de conflicto entre el agendamiento, implementación, ejecución y evaluación de las políticas en DDHH y el Derecho a la Verdad. Mediante una evaluación correlativa de las mismas desde 2015 al 2017. Y así plantear posibles soluciones administrativas a dichos conflictos.

1.2 Situación Problémica

EL Observatorio de Análisis de Políticas Publicas del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD-Bolivia), nos plantea que un gobierno tiene dos dimensiones: una política que busca realizar objetivos propios de gobierno y en beneficio social en general dentro de un marco normativo y otra técnica que son las acciones concretas para realizar los objetivos.

Esa bi-dimensionalidad de las Políticas Públicas es algo que toma en consideración la disciplina académica administrativa porque estudia el modo como las políticas se analizan y desarrollan, así como el ejercicio profesional que se encarga de diseñarlas, promover su decisión y efectuarlas. (Villanueva L. F., Política Pública Una visión panorámica, 2012)

Esta relación entre el componente político y técnico en ocasiones van hacia la misma dirección, es donde el gobierno cuenta con la aceptación social y se

logran los resultados esperados, en otras ocasiones esta relación no se da y ambos componentes se encuentran en confrontación, es ahí donde una se sobrepone a la otra con difíciles consecuencias políticas, pero decisiones técnicas fundamentadas o con gran aceptación política pero poco viables técnicamente.

Estas políticas son desarrolladas en nuestro país a través del “Plan De Desarrollo Económico Y Social 2016-2020” donde en el “Marco Del Desarrollo Integral Para Vivir Bien” dentro de sus ejes políticos enfatiza en:

Bolivia democrática planteando que desde “el año 2006, se dio inicio a la Revolución Democrática en la Administración Pública con las primeras acciones preparatorias para la realización de una Asamblea Constituyente, que buscaba establecer una nueva visión de país y una nueva gestión y administración pública en Bolivia” (Planificación, 2015)

Pero contrario a esto dentro de los 13 pilares que definen el Plan Económico y Social no se encuentra uno que trabaje el lineamiento de democracia y fortaleciendo los Derechos Humanos que es vital dentro de una democracia; y menos hace énfasis en el Derecho a la Verdad.

Siendo la ejecución del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos PNADH 2009 - 2013 el diagnóstico preliminar del desarrollo de las Políticas Públicas en DDHH y el documento Política Plurinacional de Derechos PPDH 2015-2020 emitido por el Ministerio de Justicia, el documento de planificación en el área en base a la Agenda Patriótica 2025. (Humanos V. d., 2008)

Mismo documento hace hincapié en que “La evolución de los Derechos Humanos en Bolivia sufrió una historia escabrosa, con hincapié durante el periodo de los regímenes dictatoriales, entre los años 1964 a 1982, cuando la sociedad fue sojuzgada a través de acciones violentas. Ante estos hechos el

pueblo boliviano llevo a cabo una resistencia tenaz para conquistar la democracia y la vigencia plena de los Derechos Humanos.”

Donde a su vez especifica en los desafíos en el ámbito de los Derechos Civiles y Políticos:

- Ausencia de normativa para garantizar la persecución y sanción a los delitos de lesa humanidad (implementación del Estatuto de Roma).
- En relación al Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia éste no ha sido efectivamente protegido, porque un porcentaje de los casos de vulneraciones a derechos humanos no han sido esclarecidos a la fecha. (Justicia, POLÍTICA PLURINACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PPDH 2015- 2020, 2014)

Así también en los lineamientos base del documento en el ámbito de los Derechos Civiles y Políticos especifica que:

- El año 2013, se suscribió un Convenio de Cooperación entre el Ministerio Público, CIEDEF y la UMSA para coordinar acciones conjuntas en las investigaciones sobre casos de desapariciones forzadas entre 1964 a 1982. Asimismo, se elaboró un proyecto de **ley de creación de la Comisión de la Verdad.**

En los ejes estratégicos en derechos civiles y políticos, tiene como uno de sus objetivos; **Implementar acciones para garantizar el ejercicio del Derecho a la Verdad y Justicia** en el marco de una política de lucha contra la impunidad en los delitos de lesa humanidad, torturas, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas ocurridas entre el 04 de noviembre de 1964 al 10 de octubre de 1982.

Bajo la política pública del Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia y lucha contra la impunidad. Donde en el Plan “Política Plurinacional De Derechos Humanos PPDH 2015- 202” se plantea las siguientes metas:

Se ha logrado esclarecer el 100% de los casos de desaparición forzada y de violaciones a los Derechos Humanos ocurridos entre el 04/11/1964 y el 10/10/1982.

- El 100% de los casos identificados como desaparición forzada y violaciones de Derechos Humanos han culminado con un proceso de investigación judicial.
- Aprobada y promulgada una Ley de Creación de la Comisión de la Verdad que cuente con la legitimidad de las organizaciones de víctimas.
- Informe Final de la Comisión de la Verdad elaborado, entregado y difundido.
- Se ha incorporado en la currícula del sistema educativo contenidos sobre la temática de desapariciones forzadas y la protección de los DDHH.
- Lugares identificados y nominados a nivel nacional en reconocimiento a víctimas de violaciones de derechos humanos. (Justicia, POLÍTICA PLURINACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PPDH 2015- 2020, 2014)

Siendo estos los ejes de evaluación que se deben investigar, si la política pública del Derecho a la verdad, memoria, justicia y lucha contra la impunidad está siendo ejecutada. Si existe una relación positiva entre el componente político y técnico, si responde a una necesidad social y si los beneficiarios responden a estas políticas legitimándolas.

Como también si estas políticas están alineadas a recomendaciones de organismos de DDHH internacionales y si estas políticas se extienden a un agentamiento futuro en los planes de gobierno.

1.3 Problema Científico

Asumiendo que el Estado para su funcionamiento desarrolla diferentes lineamientos, traducidos en líneas de acción que son ejecutadas según la prioridad de las mismas, ya sea evitar posibles problemas o para solucionar aquellos latentes dentro de la población. A todo este desarrollo de toma de decisiones se lo conoce como Políticas Públicas.

Es entonces necesario investigar el desarrollo de las políticas públicas en Derechos Humanos y en específico el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia desde el año 2015 a la actualidad, porque estos fueron una recomendación específica de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el año 2015, al Estado Plurinacional de Bolivia como respuesta a una persistente demanda de grupos de víctimas de las dictaduras, a quienes se les estaría vulnerando el Derecho a la Verdad.

El desarrollo de la investigación está estructurado para determinar la situación actual de dichas políticas, mediante la revisión de las facetas que debe seguir una política pública y la ejecución actual.

Para dicha investigación se tomarán los planes de gobierno respecto a los DDHH desde el año 2015 y su desarrollo hasta la actualidad. Así, mediante el análisis de gestión pública, poder verificar el estado actual de las políticas públicas con respecto específico al Derecho a la Verdad. El análisis tomará como puntos centrales la verificación de la parte política siendo ésta reflejada en la normativa promulgada por el Estado y la parte técnica siendo analizada desde la efectividad de la ejecución de los lineamientos del Estado respecto a los Derechos Humanos presentes en este caso.

Esto debido a que hasta la actualidad no existe ningún estudio específico sobre el avance de dichas políticas que garanticen el Derecho a la Verdad por lo que nos preguntamos:

¿Cuál es la efectividad de las Políticas Públicas en DDHH y específicamente en Derecho a la Verdad desarrolladas por el Estado Plurinacional de Bolivia, si éstas se han traducido en sus planes de gobierno y si están siendo ejecutadas, respondiendo a las recomendaciones internacionales y a la sociedad en su conjunto?

1.4 Guía o Idea científica

Categorías conceptuales o tareas científicas:

Nº	CATEGORÍA	ACCIÓN
1	Investigación histórica de las políticas públicas en Bolivia.	Recopilación de información y análisis del desarrollo de las políticas públicas de Bolivia desde su refundación como Estado Plurinacional de Bolivia.
2	Investigación de los compromisos del Estado Boliviano respecto a los Derechos humanos y el Derecho a la Verdad.	Recopilación de información y análisis de convenios y tratados internacionales suscritos entre Bolivia y organismos internacionales respecto a los DDHH y el Derecho a la Verdad.
3	Establecimiento de las políticas públicas del Estado Boliviano sobre DDHH y el Derecho a la Verdad desde 2015 a 2017.	Recopilación de información y análisis de la normativa legal vigente respecto a los DDHH y el Derecho a la Verdad.
4	Ordenamiento cronológico del agendamiento de las políticas	Recopilación de información y análisis de las demandas de los

	públicas de Estado Boliviano sobre DDHH y el Derecho a la Verdad desde 2015 a 2017.	sectores afectados directamente con la vulneración de los DDHH y el Derecho a la Verdad.
5	Implementación de las políticas públicas de Estado Boliviano sobre DDHH y el Derecho a la Verdad desde 2015 a 2017.	Recopilación de información y análisis de los planes y programas establecidos por Estado entre 2015 a 2017 sobre los DDHH y el Derecho a la Verdad.
6	Identificación del estado actual de las políticas públicas del Estado boliviano sobre DDHH y el Derecho a la Verdad desde 2015 a 2017.	Determinación del grado de ejecución de las metas e impactos de los planes y programas establecidos por Estado entre 2015 a 2017 sobre los DDHH y el Derecho a la Verdad.
7	Determinación de la efectividad de las políticas públicas de Estado boliviano sobre DDHH y el Derecho a la Verdad desde 2015 a 2017.	Análisis de manera cualitativa por dimensión investigada en correlación histórica y contraste entre la efectividad de la bi-dimensionalidad de las políticas.
8	Recomendación y propuesta de solución a problemas encontrados sobre la efectividad de las públicas de Estado boliviano sobre DDHH y el Derecho a la Verdad desde 2015 a 2017.	Elaboración de propuesta de solución basada en la investigación realizada sobre la situación actual de las políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad.

1.5 Objeto de Estudio

Las Políticas Públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia establecidos por el Estado Plurinacional de Bolivia 2015 a 2017, es objeto de estudio ya que es parte de las competencias y objetivos desarrollados por la Carrera de administración de Empresas de la Universidad Mayor de San Andrés; donde busca que como administradores podamos entender los enfoques, conceptos e instrumentos para establecer un marco teórico y práctico de los procesos de agendamiento, implementación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, sustentado en debates participativos y trabajos grupales e individuales, ligados a la realidad boliviana.

1.6 Alcance o Campo de acción de la investigación

Se investigará las políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad durante los años 2015 al 2017 en el Estado Plurinacional de Bolivia.

La población o instituciones mediante las cuales se investigará son:

- Ministerio de Justicia
- ASOFAMD
- Comisión de la Verdad
- Capítulo de Derechos Humanos
- Defensoría del Pueblo
- Alto Comisionado para los Derechos Humanos -ONU

1.7 Objetivo de la investigación

Establecer la efectividad de las políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad Memoria y Justicia instaurados por el Estado Plurinacional de Bolivia 2015 a 2017.

Objetivos específicos

- Determinar cuál ha sido el agendamiento de las políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad formuladas por el gobierno boliviano entre los años 2015 y 2017 y a que demanda social responde.
- Analizar la normativa, planes y programas sobre políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017.
- Estipular el estado actual de la ejecución de los planes y programas sobre políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017.
- Analizar el grado de efectividad entre el estado actual y el esperado de las políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad, formulada entre los años 2015 y 2017.
- Proporcionar una posible solución para la mejora de la efectividad de las políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad desde 2015 a 2017.

CAPÍTULO II. DESARROLLO ESTRUCTURAL TEÓRICO

2.1. Referencias Conceptuales.

Las políticas públicas responden a diferentes necesidades sociales, al mismo tiempo se han realizado diversos estudios referentes a nuestro tema de investigación, por ello es importante comprender el concepto de políticas públicas, según Eulau y Prewitt “una política pública se define como una decisión permanente caracterizada por una conducta consistente y la repetitividad por parte tanto de aquellos que la elaboran como de aquellos que se atienen a ella” (Barra, 2005)

El autor Aguilar Villanueva señala que la implementación no debiera estar divorciada de la política, no tiene mucho sentido tener buenas ideas si no se puede realizarlas, es así que los años mostraron que esas cuestiones aparentemente de rutina y técnica fueron los escollos en el naufragio del programa de políticas públicas. (Villanueva L. A., 2003)

Las políticas públicas son "el conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables." (POLÍTICASPÚBLICAS, 1999)

Existen diferentes entes que tienen la tarea de planificar y ejecutar las políticas públicas; los gobiernos nacionales conjuntamente con la sociedad civil determinan el agendamiento, implementación, ejecución y evaluación de una política pública, es por esta razón que es importante conocer en qué consiste cada una de las siguientes etapas para la implementación de una política pública.

- La *construcción de la agenda* o también llamada agendamiento (que supone la emergencia del problema, su definición su inserción en el conjunto de cuestiones priorizadas en el programa de decisión y la actuación del poder público)
- La *implementación* del programa o programas establecidos.
- La *ejecución* de la política (es decir la fase en que una vez consideradas alternativas de intervención se *adopta* una decisión sobre la estrategia fundamental a concretar).
- Su *evaluación* y eventualmente la *finalización* o extinción de la política misma.

AGENDAMIENTO:

- Iniciación de las políticas públicas

Cuando se define una cuestión que será objeto de una política pública, se ponen de manifiesto cuáles son los aspectos de la situación existente que se consideran insatisfactorios, y en alguna medida aparece ya configurada o al menos esbozada, cuál es la solución deseable, o al menos cuál es la perspectiva desde la que se buscará modificar o resolver esa situación insatisfactoria. Ese es el motivo por el cual la descripción y explicación de los problemas no es neutral sino tendencial, por lo general, desde representaciones del “orden social deseable” que se intenta alcanzar.

En estudios posteriores de casos, a veces es posible reconstruir, a partir de las temáticas y objetivos priorizados, las escalas de valores o preferencias sociales de los autores o realizadores de las políticas.

En otros casos se considera que esas prioridades no obedecen a criterios derivados de preferencias individuales, sino a imposiciones fácticas, cálculos racionales de conveniencia, especulaciones políticas o económicas, o mandatos de instancias que escapan al control de los realizadores de las

políticas, como los que con frecuencia provienen de organismos internacionales de financiamiento. (Villanueva L. A., 2003)

- Elaboración de políticas públicas

La elaboración de las políticas públicas es el proceso que abarca desde la identificación y delimitación de un problema o necesidad actual o potencial de la comunidad (o sea, una “cuestión pública”), el análisis y determinación de las posibles alternativas para su solución o satisfacción, incluyendo la evaluación de los costos y de los posibles efectos positivos y negativos de cada una de ellas y el establecimiento de prioridades para los pasos de su futura ejecución.

No se trata, pues, simplemente de “identificar” cuestiones sino de construirlas, determinando sus alcances y límites, su relevancia social y su posible impacto político y económico.

- Formulación de políticas públicas

La formulación de las políticas públicas consiste, en primer lugar, en la selección y especificación de la alternativa que es considerada más viable, y que es acompañada generalmente por un proceso de comunicación, con una o varias declaraciones que dan a conocer y explicitan la decisión adoptada, sus objetivos y su marco jurídico, administrativo y financiero. También existen casos en que las políticas no son formuladas ni comunicadas públicamente: en general son las políticas de no innovar o de omisión.

Frecuentemente la elección de la alternativa adoptada se hace según criterios de conveniencia política y de oportunidad, y muy influida por la disponibilidad de recursos físicos, humanos, tecnológicos y económico-financieros. (Villanueva L. A., 2003)

IMPLEMENTACIÓN:

- Implementación de políticas públicas

Para implementar una política pública hay que planificar y organizar el aparato administrativo del Estado y de otros actores intervinientes, y asegurar la disponibilidad de los recursos materiales, humanos, económico-financieros y tecnológicos necesarios para iniciar su ejecución.

Ésta es una fase bastante compleja, que requiere la articulación de:

- El detalle de los objetivos generales y específicos según los diferentes actores.
- La selección del nivel de ejecución de cada programa y proyecto.
- El diseño organizacional para la ejecución, seguimiento y evaluación.
- El diseño de mecanismos de coordinación y comunicación.
- La elaboración de programas y proyectos con indicación de unidades ejecutoras y responsables y cálculo de los cronogramas físicos y financieros.
- La asignación de los recursos necesarios: humanos, financieros, tecnológicos, etc.
- El diseño del sistema de informaciones.
- La programación de la capacitación y concientización.
- El establecimiento de las formas de difusión y publicidad que asuman la doble dimensión problemática de la comunicación:

La comunicación bajo todas sus formas, institucional o masiva, es una importante herramienta en el proceso general de toda política:

- Cada vez más, las perspectivas centradas en la dimensión comunicacional influyen en el diseño de las políticas.

Suele también incluirse en esta etapa la llamada “evaluación ex ante” que es un pronóstico sobre los resultados esperados que sirve luego para comparar con los resultados de la “evaluación ex post”.

EJECUCIÓN:

- Ejecución de políticas públicas

La ejecución de políticas públicas es el conjunto de acciones que están destinadas a alcanzar los objetivos propuestos por la política. En síntesis, es la puesta en práctica, la realización concreta de la política.

Hay autores que la consideran como parte de la implementación, que tendría así una primera fase de programación y una segunda fase de ejecución.

Prefiriendo tomarlas por separado porque en esta fase, de ejecución, es donde se manifiestan las discordancias entre lo planificado y el comportamiento real de los hechos, que obliga muy frecuentemente a ejecutar ajustes o cambios en los planes previstos, según la información que genera la fase siguiente, de seguimiento, que en realidad no es sucesiva sino paralela a la de ejecución.

EVALUACIÓN:

- Seguimiento de las políticas públicas

El seguimiento de las políticas públicas, consiste en un proceso sistemático de supervisión de la ejecución de actividades, en sus diversas dimensiones, con el objeto de suministrar a los ejecutores responsables de la política, información sobre la marcha de las actividades con miras a introducir ajustes y correcciones que aseguren el logro de los objetivos. Esta etapa también suele ser denominada “evaluación intermedia”, ubicada en diversos momentos de la ejecución entre la evaluación ex ante y el ex post.

El seguimiento incluye tareas de relevamiento y registro de la información, el control de su calidad, su procesamiento (con frecuencia, para la elaboración de indicadores) y la puesta a disposición de los decisores. (Villanueva L. F., El estudio de las políticas públicas, 2003)

- Evaluación de las políticas públicas

Como se ha visto, desde el punto de vista de su ubicación en el tiempo, hay tres tipos de evaluación: ex ante, intermedia y ex post. Esta última es la que vamos a mencionar aquí, y que tiene lugar o cuando se considera que la política pública ya ha cumplido su meta, o cuando se está considerando la posibilidad de cancelarla y reemplazarla, o en momentos de rendición de cuentas por períodos anuales o de otra duración, en general más o menos prolongada.

En este caso, la evaluación consiste en la medición y análisis de los efectos sociales producidos por la política en cuestión, los resultados que se han obtenido y las consecuencias, previstas y no previstas, que hayan tenido lugar.

Este último punto tiene una gran importancia, porque es frecuente que la realización de los objetivos de una política no solo genere satisfacción, sino que también da lugar a la emergencia de nuevos requerimientos que antes no se manifestaban y que muchas veces no son previstos en el diseño de la política originaria.

La puesta en marcha de un proceso de evaluación de este tipo exige definir y delimitar el objeto de dicha evaluación, la identificación de sus destinatarios y de quienes serán encargados de llevarla adelante (internos o externos, políticos o técnicos, etc.), así como el alcance y tipo de evaluación a realizar, el momento para realizarla y las técnicas que se utilizarán. (Díaz, 1998).

2.2 Contexto Referencial

2.2.1 Referencias Institucionales

- **Ministerio de Justicia**

El Ministerio de Justicia es la principal institución encargada de ejecutar políticas sobre los Derechos Humanos y el Derecho a la Verdad, esto mediante el Viceministerio de Derechos Humanos, quienes desarrollaron el plan “Política Plurinacional De Derechos Humanos 2015- 2020”.

“Ha sido elaborada por el Estado Plurinacional de Bolivia con participación de la sociedad civil para establecer las bases de una política de Estado e implementar los compromisos asumidos por el Estado Boliviano en materia de derechos humanos.” (Justicia, POLÍTICA PLURINACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PPDH 2015- 2020, 2014)

El Ministerio de Justicia y transparencia institucional del Estado Plurinacional de Bolivia está constituido por cuatro viceministerios:

- Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.
- Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina.
- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.
- Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor.
- Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra La Corrupción.

Mismos que responden a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) 2016-2020 que son:

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 1: Formular, difundir y coordinar la implementación de normas, planes y servicios priorizados para el fortalecimiento del sistema de Justicia Social y Plural, promover el ejercicio, la

protección, el acceso y la restitución de los Derechos Fundamentales a nivel nacional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2: Avanzar en la consolidación de los diversos sistemas de justicia indígena originario campesinos, y sus relaciones institucionales con otros órganos del Estado.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 3: Proteger y promover los derechos de los usuarios y consumidores, garantizando relaciones de consumo justas y equitativas que fortalezcan la cultura de un consumo responsable asegurando la provisión de productos y servicios con calidad y seguridad para los usuarios y consumidores, contribuyendo al Vivir Bien de las y los bolivianos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 4: Promover el desarrollo e implementación de sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de género, generacional y discapacidad, en el marco de la descolonización, la inclusión y la despatriarcalización, articulando la intervención de los distintos niveles del Estado y la sociedad civil.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 5: Fortalecer y garantizar una gestión institucional transparente, eficiente, efectiva, eficaz y comprometida con el desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos y acciones que respondan a las necesidades de la sociedad y de la institución.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 6: Direccionar y articular el ejercicio y desarrollo de la profesión de abogadas y abogados del país, hacía la función social, con valores éticos y calidad profesional, al servicio de la sociedad, el derecho y la justicia.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 7: Modernizar la gestión pública, con la implementación y cualificación de procesos, políticas y acciones

de prevención y transparencia para la lucha contra la corrupción. (Ministerio de Justicia , 2017)

- **Comisión de la Verdad**

Es creada a partir de la Ley 879 promulgada el 23 de diciembre de 2016 tiene como objeto la creación de la Comisión de la Verdad para esclarecer los asesinatos, desapariciones forzadas, torturas, detenciones arbitrarias y violencia sexual, entendidas como violaciones graves de derechos humanos, fundados en motivos políticos e ideológicos, acontecidos en Bolivia del 4 de noviembre de 1964 al 10 de octubre 1982.

Y la Comisión de la Verdad tendrá los siguientes objetivos:

a) Revisar y analizar las condiciones geopolíticas, políticas, sociales, económicas y culturales en el marco de las cuales se dio lugar a la violación de derechos humanos y la comisión de delitos de lesa humanidad contra la población boliviana, como aporte a la construcción de la memoria histórica.

b) Contribuir al esclarecimiento de la verdad acerca de los casos de violaciones graves de derechos humanos, a fin de evitar la impunidad.

c) Investigar y recabar información y documentación que permita establecer indicios de responsabilidades civiles y penales de los posibles autores intelectuales y materiales, instigadores, cómplices y encubridores en los casos de grave violación de derechos humanos, ocurridos dentro del periodo comprendido en el Artículo 1 de la presente Ley, para su procesamiento por autoridad o tribunal competente.

d) Recomendar el diseño de políticas públicas de prevención y no repetición de violaciones graves de derechos humanos y las medidas de satisfacción a las víctimas, en el marco de la normativa interna así como del derecho Internacional en materia de derechos humanos. (LEY DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD, 2016)

En el lapso de 2 años y medio a partir de la posición de los comisionados realizados el 21 de agosto de 2017.

- **Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional ASOFAMD**

ASOFAMD tiene la responsabilidad de recuperar los restos de las personas desaparecidas y luchar contra la impunidad. Tiene la misión de buscar la verdad y mantener viva la memoria de los mártires por la liberación nacional. Asimismo, conseguir justicia y sanción para los responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos contra sus familiares.

Se organiza el año 1970, reclamando los restos de los asesinados en la Guerrilla de Teoponte, y el juicio a los militares culpables. El golpe del Coronel Hugo Banzer ahogó este movimiento que logra organizarse de manera definitiva a partir del año 1978, con el retorno de la democracia. Esto explica el nombre de ASOFAMD, porque más allá de la búsqueda de los familiares de Desaparecidos, su causa es la misma que la de los Mártires por la Liberación Nacional.

En octubre de 1979 se envió un documento de denuncia a la Asamblea de la OEA, reunida en La Paz, para solicitar la investigación de los más de 20.000 desaparecidos en los países del Cono Sur y la libertad de los miles de presos. Al día siguiente, 1 de noviembre, se producía el golpe de Estado por el Gral. Natusch Busch, el llamado Golpe de Todos Santos.

Recuperada la democracia, en octubre de 1982, una de las primeras demandas al Gobierno de la UDP fue la investigación de las violaciones a los derechos humanos durante las dictaduras en Bolivia. A escasos 18 días de asunción del Dr. Hernán Siles Suazo a la presidencia, mediante Decreto Supremo 19.241, se conforma la Comisión Nacional de Investigación de Ciudadanos Desaparecidos Forzados. El objetivo fue investigar, analizar y determinar la situación de los detenidos desaparecidos en el territorio nacional.

La Comisión estuvo dirigida por un representante del Poder Ejecutivo y otro del Poder Legislativo, posteriormente se incluyó a la Asociación a la Comisión Investigadora.

Se encontraron los restos de 14 personas en fosas comunes de desaparecidos el año 1972, durante la dictadura de Banzer, y los de René Sánchez Chalco, desaparecido durante la dictadura de García Meza.

Durante los ocho años que duró el juicio (1985-1993), ASOFAMD, a través de los familiares de los detenidos desaparecidos y los asesinados en la calle Harrington, acompañaron y fueron parte sustantiva para la histórica sentencia lograda, meritoria en tanto que era la primera vez que en América Latina los dos principales responsables de una dictadura, fueron sentenciados a 30 años de prisión y sin derecho a indulto. A su vez, el año 1995, ASOFAMD juega un papel fundamental para la captura en Río de Janeiro, y posterior extradición a Bolivia, del ex dictador prófugo Luis García Meza.

Asimismo, la organización colabora con:

a) Subcomisión de Investigación de Desapariciones Forzadas: Estos documentos sirvieron a la Subcomisión para la investigación de las desapariciones forzadas, dependiente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados del año 1993, lastimosamente sin resultados.

b) Comisión Especial para la búsqueda de los restos del Comandante Che Guevara y guerrilleros de Ñancahuazú: Acompañó las investigaciones especiales por expertos cubanos entre 1995 y el año 2000. Durante esta etapa se recuperaron los restos de 30 guerrilleros incluyendo los restos del comandante Ernesto Che Guevara.

c) Comisión Especial para la búsqueda de los restos de Marcelo Quiroga Santa Cruz y Carlos Flores: Inició sus funciones el año 1997, durante el gobierno de Sánchez de Lozada, tiempo en que pasó a la Comisión de

Derechos Humanos de la Cámara de Diputados. El año 1999 fue enviado al Ministerio Público sin haber logrado resultados.

d) Consejo Interinstitucional para el esclarecimiento de las desapariciones forzadas (CIEDEF): Constituida el 2003, inicialmente presidida por el vicepresidente. Posteriormente, el año 2007 pasó al Ministerio de Justicia. No logró avances significativos debido a su constitución y falta de voluntad política, por lo que ASOFAMD denunció esta situación en dos audiencias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

e) Casos presentados a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Después de haber agotado los mecanismos jurídicos, y ante la ausencia de respuesta del Estado, algunos familiares presentaron su demanda a la CIDH. Hasta la fecha, el Estado ha sido sancionado en tres oportunidades por la falta de acciones investigativas en las desapariciones de: José Carlos Trujillo y de Rainer Ibsen, durante la dictadura del Gral. Hugo Banzer, y de Renato Ticona, durante la dictadura de Luis García Meza. (ASOFAMD, La Epoca, 2015).

- **Capítulo Boliviano de Derechos Humanos**

Es una asociación de carácter nacional, donde participan organizaciones no gubernamentales, instituciones y organizaciones sociales, que trabajan en la promoción y defensa de los derechos humanos para su realización en un ambiente de justicia, equidad y participación democrática.

Forma parte de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, cuya acción está orientada a desarrollar estrategias de exigibilidad y vigilancia de los derechos humanos económicos, sociales y culturales en los ámbitos nacionales e internacionales.

El Capítulo Boliviano de DDHH es un espacio de:

- Reflexión y análisis conceptual.
- Diseño de metodologías comunes.
- Elaboración de planes de acción conjunta.
- Para la defensa de los derechos humanos desde una perspectiva integral y de construcción de ciudadanía.
- De articulación y posibilidades de trabajo conjunto con otras plataformas nacionales, la Plataforma Interamericana, y otras iniciativas que hacen a las temáticas centrales del Capítulo Boliviano.
- Gestión de financiamiento para el desarrollo de planes conjuntos. (Humanos C. b.)

2.2.2 Factores Legales.

Según la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia indica en el capítulo segundo Art.15.Ninguna persona podrá ser sometida a desaparición forzada por causa o circunstancia alguna. También en Título IV. Garantías Jurisdiccionales Y Acciones De Defensa Capítulo Primero Garantías Jurisdiccionales, Art.111. Los delitos de genocidio, de lesa humanidad, de traición a la patria, crímenes de guerra son imprescriptibles. (OAS, Informe sobre el 154 Período de Sesiones de la CIDH, 2015)

Son la base legal para entenderse el Derecho a Verdad dentro de la normativa boliviana como también la Ley N° 879 LEY DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD que tiene como objetivos:

- Revisar y analizar las condiciones geopolíticas, políticas, sociales, económicas y culturales en el marco de las cuales se dio lugar a la violación de derechos humanos y la comisión de delitos de lesa

humanidad contra la población boliviana, como aporte a la construcción de la memoria histórica.

- Contribuir al esclarecimiento de la verdad acerca de los casos de violaciones graves de derechos humanos, a fin de evitar la impunidad.
- Investigar y recabar información y documentación que permita establecer indicios de responsabilidades civiles y penales de los posibles autores intelectuales y materiales, instigadores, cómplices y encubridores en los casos de grave violación de derechos humanos, ocurridos dentro del periodo comprendido en el Artículo 1 de la presente Ley, para su procesamiento por autoridad o tribunal competente.
- Recomendar el diseño de políticas públicas de prevención y no repetición de violaciones graves de derechos humanos y las medidas de satisfacción a las víctimas, en el marco de la normativa interna, así como del derecho internacional en materia de derechos humanos. (LEY DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD, 2016).

Así también la ratificación de los convenios y tratados internacionales como ser:

- La Declaración Universal de los Derechos humanos de 1948 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al que se adhirió el Estado Boliviano mediante Decreto Supremo N° 18950 de 17 de mayo de 1982 y ratificado mediante Ley N° 2119 de 11 de septiembre de 2000.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional De Derechos Civiles y Políticos Se adhirió mediante Decreto Supremo N° 18950 de 17 de

mayo de 1982; ratificado mediante Ley N° 2119 de 11 de septiembre de 2000.

- Convención Contra La Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Firmada el 4 de febrero de 1985. Aprobada y ratificada por Bolivia mediante Ley N° 1939 de 10 de febrero de 1999.
- Protocolo Facultativo De La Convención Contra La Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Aprobada la ratificación el 12 de diciembre del 2005 mediante Ley N° 3298.
- Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Ratificada mediante Ley N° 3935 de 26 de octubre de 2008.
- Convención Para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio Suscrita el 11 de diciembre de 1948 y ratificado por Ley N° 3061 de 30 de mayo de 2005.
- Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y Lesa Humanidad. Adhesión mediante Decreto Supremo N° 19777 de 13 de septiembre de 1983; aprobado y ratificado por Ley N° 2116 de 11 de septiembre de 2000.
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Se aprobó y ratifico mediante Ley N° 2398 de 24 de mayo de 2002.
- Convención Interamericana Sobre Desaparición Forzada de Personas. Firmada el 14 de septiembre de 1994 y la ratifica mediante Ley N° 1695 de 12 de julio de 1996.
- Convención Interamericana Para Prevenir Y Sancionar La Tortura. Suscrita por Bolivia el 9 de diciembre de 1985 y ratificado por Ley N°

3454 de 27 de julio de 2006. (Justicia, POLÍTICA PLURINACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PPDH 2015- 2020, 2014)

Como también la recomendación por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH, que indica:

Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia y reparaciones por las violaciones de derechos humanos de las dictaduras militares en Bolivia. Las organizaciones solicitantes de la audiencia expusieron la situación de acceso y establecimiento de la verdad, justicia y reparación por las violaciones de derechos humanos cometidas durante las décadas de 1960, 1970 y 1980, por distintos regímenes militares. En opinión de los participantes, a la fecha no se ha implementado una política integral de verdad, justicia y reparación. Frente al tema de esclarecimiento de la verdad, señalaron que existen múltiples obstáculos para el acceso a archivos militares, y denunciaron una falta de voluntad política para aprobar el proyecto de ley presentado en 2013 ante el Congreso, para instaurar una Comisión de la Verdad en el país. (OAS, Informe sobre el 154 Período de Sesiones de la CIDH, 2015)

2.2.3 Factores políticos.

Entre el año 2015 y 2017 han existido acciones concretas referentes al Derecho a la Verdad, sobre todo para el agendamiento de la Ley de la comisión de la Verdad, impulsada por los grupos de interés como las víctimas y los familiares de las víctimas mismas que han puesto en la agenda política la temática y la necesidad de generar políticas públicas sobre la temática.

Entre ellas se encuentran:

- Juicio a García Meza y Arce Gómez en Roma.

Los dictadores bolivianos Luis García Meza y Luis Arce Gómez, junto a otros seis exmilitares, fueron condenados por el Tribunal de Roma a cadena

perpetua por la muerte de una veintena de ítalo-latinoamericanos en la época del Plan Cóndor, la represión emprendida entre las décadas de los 70 y los 80. (Corz, Condenan en Italia a cadena perpetua a Luis García Meza y Luis Arce por el Plan Cóndor, 2017).

- Rechazo a la acción de libertad solicitada por García Meza.

El juez cuarto de Ejecución Penal, Abraham Aguirre, determinó negar el pedido de García Meza porque incumplía requisitos referidos a trabajo y educación en la prisión y porque el informe del Consejo Penitenciario tenía una calificación de 26 sobre 100. (Corz, En 35 años Bolivia formó cinco instancias para investigar las desapariciones en las dictaduras, 2017).

- Rechazo a la exhumación de los restos del padre Luis Espinal Camps.

Así también aquellas que desprendían del gobierno como respuesta e interés sobre la temática:

- Descalificación de archivos secretos de cancillería.

El canciller boliviano, David Choquehuanca y representantes de las organizaciones de familiares de desaparecidos en las dictaduras desclasificaron los archivos diplomáticos clasificados de las dictaduras 1966-1979. (Cancillería abre archivos clasificados de las dictaduras, 2016)

- Ley de la Comisión de la Verdad.

La ley obliga a las Fuerzas Armadas e instituciones públicas y privadas a permitir el acceso a toda la documentación. Esta comisión es el resultado de una ley que el propio Morales aprobó en 2016. (Herranz, 2017)

2.2.4 Factores históricos de las Políticas Públicas y el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia.

En 1982, a días de asumir el mando de Bolivia y a poco de la recuperación de la democracia, el presidente Hernán Siles Suazo decidió la conformación de la Comisión Nacional de Investigación de Ciudadanos Desaparecidos Forzados. La investigación abarcó el período entre 1964 y 1982, con importantes avances como el establecimiento de 150 desapariciones forzadas.

En 1993 la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, presidida por el abogado Juan del Granado, organizó una Subcomisión para la investigación de las desapariciones forzadas bajo la dirección del diputado Jorge Suárez que no logró ningún resultado.

En 1997, cuando se organizó, durante el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada, una Comisión Especial para la búsqueda de los restos del dirigente socialista y diputado Marcelo Quiroga Santa Cruz. El trabajo no avanzó porque llegó al poder, por la vía democrática, el ex dictador Banzer.

En 2003, en el segundo mandato de Sánchez de Lozada, se constituyó el Consejo Interinstitucional para el Esclarecimiento de las Desapariciones Forzadas ocurridas entre 1964 y 1982, que no llegó a funcionar debido a la situación política que terminó por provocar la dimisión de Sánchez de Lozada en medio de una revuelta social.

En 2016 la ley para la Comisión de la Verdad, que tiene la tarea de “esclarecer los asesinatos, desapariciones forzadas, torturas, detenciones arbitrarias y violencia sexual, entendidas como violaciones graves de derechos humanos, fundados en motivos políticos e ideológicos, acontecidos en Bolivia del 4 de noviembre de 1964 al 10 de octubre 1982”. (Corz, En 35 años Bolivia formó cinco instancias para investigar las desapariciones en las dictaduras, 2017)

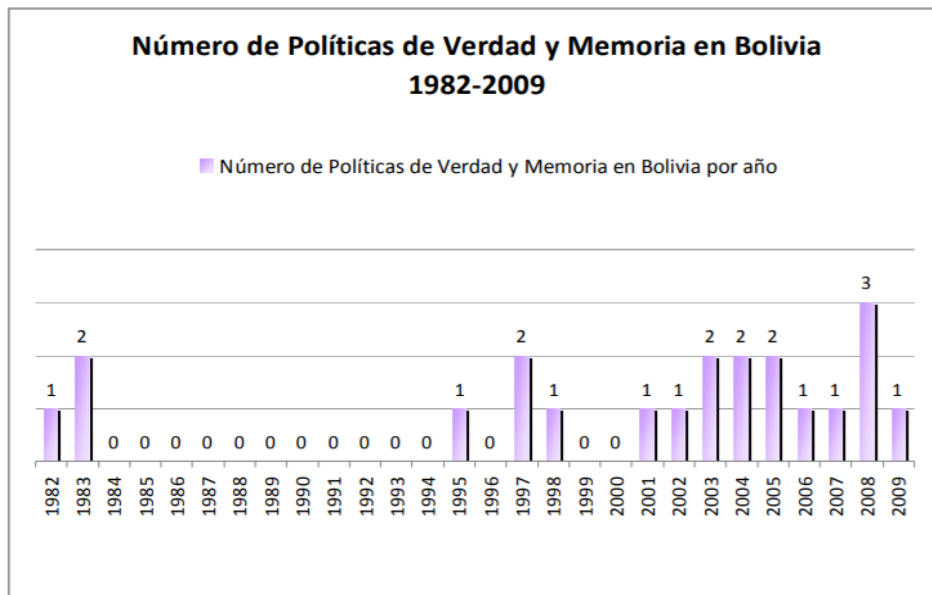
2.3. Estudios previos del objeto de estudio.

Según Programa Derechos Humanos y Democracia Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile en su documento “Políticas Públicas De Verdad Y Memoria En 7 Países De América Latina (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú Y Uruguay)” indica que según El registro de Políticas Públicas de Verdad y Memoria en Bolivia comprende el periodo entre 1982 y 2009, de políticas referidas a las dictaduras que tuvieron lugar entre 1964 y 1982. (KREFT, 2011)

Una de las primeras cosas que destacan en el campo de las Políticas Públicas de Verdad y Memoria en Bolivia es la existencia de instituciones de investigación de la verdad de lo ocurrido con las violaciones a los Derechos Humanos, pero cuyo mandato fue muy limitado, o cuya labor quedó truncada. Así, Bolivia no ha tenido una verdadera Comisión de Verdad, aunque existe desde 2008 el proyecto de crear una institución de este tipo.

GRÁFICA N° 1

Gráfico N° 4: Políticas Públicas de Verdad y Memoria en Bolivia por año, 1982-2009
Fuente: Fichas del Estudio



Fuente: Políticas Públicas De Verdad Y Memoria En 7 Países De América Latina (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú Y Uruguay)

Respecto de los años en que éstas políticas fueron creadas, podemos observar que desde el primer año de la transición, 1982, se tomaron medidas como la Comisión Nacional de Investigación de Desaparecidos Forzados, y en 1983 dos iniciativas del municipio de La Paz.

Luego no se registró ninguna política hasta 1995. En términos generales, podría decirse que aquí no se observa un aumento sostenido en el tiempo en la cantidad de políticas hasta el día de hoy, sino que éstas se reparten de manera más o menos uniforme a lo largo de los años entre 1995 y 2009.

En cuanto al nivel político administrativo de las políticas, se registraron 8 políticas a nivel nacional y 12 políticas a nivel local, 10 de ellas en el Municipio de La Paz. No se encontró ninguna política a nivel intermedio de Departamentos. En cuanto a las políticas locales -fuera de la ciudad de La Paz-, este análisis probablemente esté restringido al no estar disponible en línea la normativa de otras municipalidades.

Respecto del tipo de normas de creación de las políticas, se observa que solo una de ellas corresponde a una ley – La Ley de Resarcimiento a las víctimas de la violencia política de 2004. Otras 15 políticas corresponden a normas emanadas del Poder Ejecutivo tanto a nivel local como nacional, y respecto de 4 políticas no se encontró información disponible en línea sobre la norma de creación. En el caso del Poder Judicial, si bien ninguna política emana directamente de él, cabe destacar su intervención en toda la polémica ligada a la desclasificación de Archivos Militares. En tiempos recientes, el Ministerio de Defensa emitió una resolución que busca desclasificar archivos en poder de las fuerzas armadas, y los tribunales de justicia, incluyendo a la Corte Suprema, han tenido que pronunciarse en torno a dicha medida.

En lo que atañe al tipo de políticas públicas adoptadas por el Estado, se han registrado iniciativas vinculadas a distintas tipologías contempladas en este

estudio, como el establecimiento de fechas conmemorativas o la creación de instituciones y redes.

En lo relativo a la creación de instituciones y redes, destaca la Comisión Nacional de Investigación de Desaparecidos Forzados de 1982, creada al inicio de la transición, que podría considerarse como una de las primeras “Comisiones de Verdad” de América Latina, aunque el resultado de su trabajo se vio truncado puesto que fue disuelta antes de emitir su informe final. En los años 1995 y 1997 se crearon 2 comisiones especiales con el objeto de encontrar los restos de personas relevantes en la historia política de Bolivia y que fueron desaparecidos: la Comisión Especial de Búsqueda de los Restos del Che Guevara y la Comisión Especial de Búsqueda de los Restos de Marcelo Quiroga Santa Cruz. Sólo la primera produjo resultados positivos, destacándose la importante participación del gobierno cubano en recursos humanos y materiales en la pesquisa de los cuerpos. En el 2003 se intentó desarrollar una política más integral con la creación del Consejo Interinstitucional para el Esclarecimiento de Desapariciones Forzadas (CIEDEF).

Sin embargo, organizaciones de derechos humanos han realizado una evaluación negativa de la implementación de dicha institución, por las continuas reorganizaciones institucionales que ha sufrido y la falta de recursos, entre otros. Actualmente existe, en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2009-2013, el proyecto de crear una nueva comisión de la verdad en Bolivia. Es de interés, considerando la inexistencia de una Comisión de Verdad en Bolivia, analizar el impacto de estas iniciativas en el proceso de verdad y memoria en el país, especialmente a la luz de la administración de un presidente indígena.

Respecto de los reconocimientos públicos, se estableció una política de alcance general en la Ley de Resarcimiento a Víctimas de la Violencia Política

por la que el Congreso Nacional concedería honores públicos a toda víctima identificada como tal, según los procedimientos establecidos en la misma ley. El resto de las políticas de reconocimiento encontradas se vinculan a víctimas individualizadas como Marcelo Quiroga Santa Cruz, Mauricio Lefebvre, Renato Ticona Estrada y los dirigentes del MIR caídos en la calle Harrington.

2.4 Diagnóstico del problema

EL problema científico que se plantea es el de determinar la efectividad de las políticas públicas en DDHH y especialmente el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia desarrolladas por el Estado Plurinacional de Bolivia analizando la situación actual de las mismas, si éstas se han sido traducidas en sus planes de gobierno y que están siendo ejecutadas, respondiendo a las recomendaciones internacionales y a la sociedad en su conjunto.

Es importante analizar en el diagnóstico que anteriormente a la fecha de inicio de la investigación (2015) han existido políticas públicas sobre derecho a la Verdad esporádicas, es decir:

- En 1982 la instauración de la primera comisión contra la desaparición forzada, misma que no llegó a concluir su investigación por la problemática económica y política del país.
- 1986 un juicio de responsabilidades contra el ex-dictador Luis García Meza y sus colaboradores que concluyó en abril de 1993 con la condena, en ausencia de García Meza y Arce Gómez, a 30 años de cárcel sin derecho a indulto.
- 2004 la ley 2640 de resarcimiento excepcional a víctimas de la violencia política en periodos de gobierno inconstitucionales que fue puesta en marcha el año 2010 mediante el DECRETO SUPREMO N° 29213.

- 2005 la creación del IDIF Instituto de Investigación Forense que una de sus labores es la búsqueda de restos óseos de los y desaparecidos en las dictaduras militares en Bolivia
- 2009 la inclusión del delito de desaparición forzada y la tipificación de crímenes de lesa humanidad como imprescriptibles en la nueva Constitución política del Estado.

Así también es importante analizar el contexto actual sobre la investigación donde encontramos que dentro de los planes de políticas públicas del Estado se hace referencia a las políticas públicas y el derecho a la verdad, donde en observamos que en el Plan De Desarrollo Económico Y Social 2016-2020 y Agenda Patriótica 2020-2025 no se trabaja dicho derecho, pero si en el plan de políticas públicas en derechos humanos 2015-2020 por parte del Ministerio de Justicia que especifica una serie de metas al respecto.

En cuanto a la determinación de la efectividad en el proceso de agendamiento se observa la existencia de recomendaciones internacionales por parte de la CIDH y como respuesta a un problema latente de los grupos de víctimas.

Mismos que desde 2009 han hecho llegar a las diferentes instancias gubernamentales la solicitud de una Comisión de la Verdad en el caso de ASOFAMD como también desde el año 2012 se instaura la vigilia de la plataforma de presos políticos frente al Ministerio de Justicia para una reparación económica por parte del Estado.

También han existido tres casos aislados:

- Caso.- José Carlos Trujillo Oroza
- Caso.- Renato Ticona Estrada
- Caso.- Familia Ibsen

Con sentencia a favor de las víctimas frente al Estado boliviano en la CIDH donde se establece que el Estado deberá hacerse cargo de la investigación

de la desaparición de cada caso, dar una reparación integral a los familiares de las víctimas y generar garantías de no repetición.

Tomando en cuenta que para el desarrollo del diagnóstico es importante aclarar que se entiende por Derecho a la Verdad como un derecho autónomo, de carácter tanto individual como colectivo, y que, junto con la justicia, la memoria y la reparación, constituye uno de los cuatro pilares de la lucha contra la impunidad, en caso de violaciones graves de los derechos humanos. El derecho a la verdad se considera un elemento necesario de todo proceso de retorno a la democracia en el sentido de que cumple un papel esencial de reconstrucción histórica de las causas y consecuencias de las violaciones de los derechos humanos. Este derecho implica el derecho a un conocimiento acabado de las violaciones graves de los derechos humanos, las circunstancias y las razones por las que fueron cometidas y los autores de las violaciones. (Unidas A. C., 2007)

Donde, por lo descrito anteriormente vemos que existen una serie de compromisos internacionales sobre DDHH y el Derecho a la Verdad, pero estos solo han sido traducidos en la CPE y en la Ley de la Comisión de la Verdad; siendo esta última la acción más concreta sobre la temática, pero impulsada arduamente por los grupos de interés para su agendamiento, implementación, ejecución y evaluación.

A su vez existe un documento específico sobre DDHH donde se incluye el Derecho a la Verdad, dicho documento llamado “Política Plurinacional De Derechos Humanos 2015- 2020”. Que responde al conjunto de necesidades de las víctimas y recomendaciones internacionales, es el elemento de análisis central para realizar una evaluación del conjunto de políticas en la temática.

Ya que se puede aplicar una serie de herramientas de evaluación para determinar el desarrollo impacto y dificultades que se tiene en el momento de la aplicación de estas políticas públicas.

CAPÍTULO III. DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Universo o Población de Estudio

TABLA N° 1

INSTITUCIÓN	CANTIDAD	CARGO	NOMBRE
Ministerio de Justicia	3	Unidad De Políticas Públicas, Normas y proyectos	Roberto Saúl Miranda Rojas
		Viceministerio De Justicia Y Derechos Fundamentales	Lía Maldonado
		Dirección General De Justicia Y Derechos Fundamentales	Roberto Quiroz Guillen
Comisión de la Verdad	4	Comisionados	Nila Heredia
			Edgar Ramírez
			Isabel Vizcarra
			Teodoro Barrientos
ASOFAMD	6	Directorio	Ruth Llanos
			Edith Montecinos
			Roxana Vaca
			Gabriela Arce
			Rafael Archondo
			Marco Antonio
Capítulo boliviano de DDHH	8	Directorio	Lizet Estrada Sanga
			Tania Carola Nava Burgoa

			José Rocha Grimoldi
			Alex Bernabe
			Fidel Ernesto Fernández
			Emma Bolshia Bravo Cladera
			Hugo Cordero
			Humberto Macilla
Defensoría del Pueblo	1	Adjunta para la defensa y cumplimiento de los DDHH	Nadia Cruz Tarifa
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH – Bolivia	1	Representante del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DDHH	Dennis Racicot
TOTAL	23		

3.2 Determinación del tamaño y diseño de la Muestra

3.2.1 Diseño de la muestra

Al ser una investigación cualitativa se determinó el uso de una muestra no probabilística también llamada muestra dirigida, que supone un procedimiento de selección informal y a partir de ella se hace una inferencia en la población.

También la muestra se realiza mediante el método Muestra de Expertos para sustraer la opinión necesaria de sujetos expertos en el tema, y a su vez es una muestra homogénea ya que sirve para enfocarse en el tema a investigar y enfatizar situaciones, procesos y episodios de un grupo de personas.

Es importante aclarar que la población fue elegida mediante criterios de representación socio estructural y si bien es parte del universo está constituida por un procedimiento específico que determina la elección de las unidades que serán parte en base al principio de representación socio estructural. Por lo que opera con un número reducido de casos y alta profundidad del conocimiento del objeto de estudio.

Es decir; que la selección de unidades se realizará en función de la representatividad y no así en una relación estadística. (Navarrete, 2000)

3.2.2. Tamaño de la muestra

Se determinará el tamaño de la muestra a partir del punto de saturación de la investigación, es decir a la cantidad de factores a ser investigados para el desarrollo de los objetivos y los expertos fuente.

TABLA N° 2

INSTITUCIÓN	CANTIDAD	CARGO	NOMBRE
Ministerio de Justicia	2	Viceministerio De Justicia Y Derechos Fundamentales	Lía Maldonado
		Dirección General De Justicia Y Derechos Fundamentales	Roberto Quiroz Guillen
Comisión de la Verdad	1	Comisionados	Nila Heredia
ASOFAMD	6	Directorio	Ruth Llanos
			Edith Montecinos
			Roxana Vaca
			Gabriela Arce
			Rafael Achondo
			Marco Antonio
Capítulo boliviano de DDHH	2	Directorio	Lizet Estrada Sanga
			Fidel Ernesto Fernández
Defensoría del Pueblo	1	Adjunta	Nadia Cruz Tarifa
Alto Comisionado de las	1	Representante	Dennis Racicot
TOTALES	13		

TABLA N° 3

OBJETIVO GENERAL		
Determinar la efectividad de las políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad establecidos por el Estado Plurinacional de Bolivia 2015 a 2017.		
OBJETIVOS ESPECIFICOS	FACTORES	SUJETOS DE LA INVESTIGACION
Determinar la existencia de políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad formuladas por el gobierno boliviano entre los años 2015 y 2017.	<ul style="list-style-type: none"> • Planes y programas gubernamentales entre 2015 y 2017. • Compromisos internacionales entre el Estado boliviano y la comunidad internacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de derechos fundamentales del Ministerio de Justicia • Representante del Alto Comisionado • Defensoría del Pueblo • Directorio ASOFAMD
Establecer cuál ha sido el agendamiento de las políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad formuladas por el gobierno boliviano entre los años 2015 y 2017 y a que demanda social responde.	<ul style="list-style-type: none"> • Compromisos del gobierno con grupos de interés • Cronología de acciones referentes al Derecho a la Verdad por los grupos de interés 	<ul style="list-style-type: none"> • Defensoría del Pueblo • Directorio ASOFAMD • Directorio Capítulo Boliviano de DDHH • Representante del Alto Comisionado.

<p>Verificar la existencia de normativas a través de planes y programas sobre políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre 2015 a 2017.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planes y programas gubernamentales entre 2015 y 2017. • Normativas específicas sobre la temática. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisionados de la Comisión de la Verdad • Dirección General De Justicia Y Derechos Fundamentales
<p>Estipular el estado actual de la ejecución de los planes y programas sobre políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de compromisos internacionales • Cumplimiento de compromisos con grupos de interés. • Cumplimiento de planes y programas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director general de justicia y derechos fundamentales • Comisionados de la Comisión de la Verdad • Directorio ASOFAMD • Autoridad del Alto Comisionado para los DDHH – Bolivia
<p>Analizar el grado de efectividad entre el estado actual y la formulación de las políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad formulada entre 2015 y 2017.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión documental de los resultados actuales y metas propuestas por el gobierno. • Revisión del grado de aceptación de los grupos de interés. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director general de justicia y derechos fundamentales • ASOFAMD • Directorio Capítulo Boliviano de DDHH
<p>n = 13 sujetos representativos para la investigación</p>		

3.3 Selección de métodos y técnicas.

3.3.1 Métodos

Se determinó realizar la investigación bajo el método inductivo ya que los rasgos encontrados en los grupos de interés investigados se supone que estarán presentes en todos los demás semejantes. Este método será inductivo completo porque se limita a fenómenos cuyos componentes finitos y observables. (investigación, 2014)

Así también será de tipo longitudinal ya que seguirá la evolución de una variable en el tiempo y también Directa Descriptiva ya que en nuestro caso son las políticas públicas en DDHH y Derecho a la Verdad entre 2015-2017.

3.3.2 Técnicas

Se determinó usar las siguientes técnicas según el tipo de población:

- Observación:

Observación cualitativa es una técnica de recolección de datos cuyos propósitos son explorar, describir, comprender e identificar ambientes y situaciones de estudio. La observación directa consiste en descripciones de lo que estamos viendo, escuchando y palpando del contexto y de las unidades observadas debidamente registradas. (Sampieri, 2003) Mediante la percepción consiente, intencional interpretativa y controlada se observará los procesos de la realidad de la “Comisión de la Verdad”.

- Entrevista:

Es una conversación dirigida con propósitos específicos basada en un listado de temas o preguntas que permiten observar intensivamente los aspectos

requeridos, desarrollándose en un clima personal de confianza y entendimiento. (investigación, 2014)

Y se realizarán entrevistas individuales y grupales con el propósito de una conversación dirigida a temas específicos que permitan observar intensivamente los aspectos requeridos desarrollándose en un clima personal de confianza y entendimiento.

- Individuales estructuradas

Una forma verbal de cuestionario y consiste en la recepción de información directa del investigador de parte del entrevistado en una relación personal. A través del dialogo en interacción con el entrevistado, se obtienen datos e informaciones sobre aspectos tales como conducta, opiniones, deseos y expectativas. (Ibañez, 1999)

Se harán entrevistas individuales de opinión a autoridades del Ministerio de Justicia, Capitulo boliviano de DDHH, Defensoría del Pueblo, ASOFAMD y al Alto Comisionado para los DDHH y la Comisión de la Verdad.

- Grupales

Técnica de investigación cualitativa que consiste en la realización de entrevistas a grupos con el objetivo de descubrir las actitudes generales de una comunidad frente a un problema social que se está encarnando. (investigación, 2014) Se hará uso de la técnica de entrevista grupal (grupo focal) para producir interacción en el grupo y lograr respuestas más ricas en el directorio de ASOFAMD.

- Sistematización de la información por Codificación

Se codifican los datos para tener una descripción más completa de estos, resumirlos, eliminar información irrelevante, realizar análisis cualitativos y general mayor sentido de entendimiento del material analizado. Tiene dos

planos, en el primero, se codifican las unidades en categorías, en el segundo se comparan las categorías entre sí para agruparlas en temas y buscar posibles vinculaciones. (Sampieri, 2003)

Se analizará las normativas y documentos respecto a las políticas públicas en DDHH y Derecho a la Verdad entre 2015-2017 elaboradas por el Ministerio de Justicia, la documentación presentada al gobierno sobre Derecho a la verdad por parte de ASOFAMD y las recomendaciones internacionales.

3.4 Instrumentos de Relevamiento de Información

3.4.1 Observación:

La observación directa se realizará en dos oportunidades, ambas dirigidas a la Comisión de la Verdad. Para observar el avance de la misma como también su desenvolvimiento con los grupos de interés y otras instituciones. Bajo el siguiente cuadro:

TABLA N°4

ASPECTOS A OBSERVAR	ANOTACIONES DE LA OBSERVACION DIRECTA
Agendamiento	
Implementación	
Ejecución	
Evaluación	

3.4.2 Entrevistas

Las entrevistas individuales estarán compuestas por cuatro ejes de análisis que en su contenido irán variando según el entrevistado, estas son:

- Agendamiento
- Implementación
- Ejecución
- Evaluación

Las entrevistas grupales serán realizará bajo una estructura de grupo focal, en cuatro etapas:

Etapa 1. Definición del grupo y de la metodología de participación

Etapa 2. Explicación de la metodología y temática al grupo

Etapa 3. Entrevista grupal (cuadro de evaluación)

Etapa 4. Estructuración de los resultados.

CAPITULO IV. RESULTADOS Y VALIDACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Agendamiento

- De la observación:

Observación 1. Cronología de hemeroteca desde enero de 2015 a agosto de 2018 ¹

TABLA N° 5 AGENDAMIENTO - GRUPOS DE INTERES

FECHA	FUENTE	TITULAR	ACCIÓN	RESPONSA BLE
2015				
04/01	LA RAZÓN	Cristina Trigo de Quiroga Santa Cruz	El martes 30 de diciembre murió María Cristina Trigo viuda de Marcelo Quiroga Santa Cruz.	ASOFAMD
13/03	LA RAZÓN	La Asofamd es parte en juicio por Plan Cóndor	La agrupación sigue el litigio de Italia contra Arce Gómez	ASOFAMD
21/03	OPINIÓN	A 35 años de su muerte, el legado de	El sábado se tiene prevista una velada cultural en el cine 6 de Agosto,	ASOFAMD

¹ Se extendió la fecha de corte de la investigación por la importancia de los sucesos ocurridos durante el primer semestre del 2018.

		Luis Espinal sigue vigente	organizada por Asofamd	
17/06	PÁGINA 7	Coronel dice que tiene croquis para ubicar restos de Marcelo	El cadáver del líder socialista se encontraría dentro de una caja de piano y cerca de una capilla en la hacienda de Hugo Banzer Suárez, en San Javier, Santa Cruz	Frank Campero (abogado del dictador García Meza)
22/06	ERBOL	Juez decide que García Meza no regrese a Chonchocoro	El juez 4º de Ejecución Penal, determinó que el exdictador Luis García Meza no regrese a la cárcel de Chonchocoro	Frank Campero (abogado del dictador García Meza)
13/09	LA RAZÓN	Nila Heredia: Dictaduras: Bolivia es la única sin Comisión de la Verdad	Las organizaciones de DDHH acaban de presentar un proyecto de ley de creación de la Comisión de la Verdad, Memoria, Justicia y Reparación.	Nila Heredia (presa y familiar de Luis Stamponi)

16/11	LA RAZÓN	Solo hay dos juicios por el Plan Cóndor	Se estima que la red transnacional, que nació hace 40 años, dejó 50.000 víctimas bajo las 'recetas' de Pinochet y Banzer	ASOFAMD
2016				
26/01	EJU	Compañía de Jesús entrega más de 10 documentos sobre Espinal y pide suspender exhumación	Pide la suspensión de la exhumación de sus restos prevista para el 31 de enero.	Compañía de Jesús ASOFAMD
07/03	LA RAZÓN	Asofamnd pide aprobar Comisión de la Verdad	Asofamnd exige que no se dilate el proyecto de ley de la Comisión de la Verdad y que sea aprobado en la Asamblea Legislativa.	ASOFAMD
22/03	LA RAZÓN	Rinden homenaje al jesuita Espinal	Asofamnd rendirá hoy un homenaje a Luis Espinal, también pedirá su declaratoria de	ASOFAMD APDH

			mártir de los derechos humanos.	
28/05	PÁGINA 7	Víctimas de la dictadura crean red de artistas por la memoria	Proyecto que busca impulsar una alianza entre organizaciones y artistas comprometidos en la búsqueda de la verdad, memoria y la justicia de la época de la dictadura en Bolivia y Latinoamérica.	ASOFAMD
02/06	LA RAZÓN	Familiares y Asofamd piden desclasificar archivos del asesinato del expresidente Juan José Torres	Asofamd pidió la desclasificación de archivos militares para castigar a los culpables. El exmandatario fue hallado muerto la noche del 2 de junio de 1976.	ASOFAMD
07/07	CORREO DEL SUR	Asofamd pide negar libertad condicional a Luis García Meza	ASOFAMD pidió al Tribunal Supremo de Justicia y a la Fiscalía General no dar curso a la	ASOFAMD

			libertad condicional solicitada por el ex dictador Luis García Meza.	
23/09	LA RAZÓN	El exdictador García Meza tramita su libertad condicional; Asofamd se declara en emergencia	El exdictador Luis García Mesa tramita su libertad condicional, con un fallo favorable en una Acción de Libertad para que se le entregue un informe del Consejo Penitenciario. Asofamd se declaró en emergencia	Frank Campero (abogado del dictador García Meza)
08/10	PÁGINA 7	Asofamd pide ley para crear Comisión de la Verdad	Demanda que la Asamblea Legislativa apruebe de manera inmediata el proyecto de ley de la Comisión de la Verdad.	ASOFAMD
06/12	EFE	Revelan que consulados bolivianos espiaban y	Varios documentos diplomáticos desclasificados en Bolivia prueban que	ASOFAMD

		coordinaban para el Plan Cóndor	el gobierno dictatorial de Hugo Banzer (1971-1978) parte de lo que se conoció como Plan Cóndor.	
2017				
16/01	PÁGINA 7	Harrington: claman por la Comisión de la Verdad	Familiares de los mártires piden al presidente Morales la promulgación de la ley.	ASOFAMD
17/01	CORREO DEL SUR	Dictan cadena perpetua para García Meza y Arce Gómez por el "Plan Cóndor"	La Justicia italiana dictó hoy, martes, cadena perpetua para los exdictadores Luis García Meza y Luis Arce Gómez, junto a otros seis ex militares.	ASOFAMD
18/01	LA RAZÓN	El Gobierno y Asofamd afirman que exdictadores García y Arce deben cumplir	Los exdictadores Luis García Meza y Luis Arce Gómez fueron condenados, junto a otros	ASOFAMD

		su sentencia en Bolivia	exmilitares, en Italia a cadena perpetua	
01/06	MUNDO SPUTNIK NEWS	Familiares de víctimas del Plan Cóndor en Bolivia esperan juicios contra represores	ASOFAMD confía en que la Comisión de la Verdad que designe el Gobierno impulse juicios contra los responsables de las torturas y crímenes cometidos durante las dictaduras militares de Hugo Banzer y Luis García Meza.	ASOFAMD
17/07	PÁGINA 7	Piden que Evo elija a la Comisión de la Verdad “de una vez”	la plataforma de sobrevivientes de las dictaduras militares exigió al presidente Evo Morales que "de una vez" elija a los cinco miembros de la Comisión de la Verdad	Plataforma de sobrevivientes
17/07	ABYA YALA	Las nuevas generaciones tienen que	Se realizó el Acto de Memoria de los Desaparecidos y	ASOFAMD

		saber lo que era la dictadura para poder valorar y mantener la democracia	Asesinados Durante la Dictadura de Luis García Mesa.	
17/07	PÁGINA 7	A 37 años del golpe, García Meza pide libertad pero le inician más procesos	El juez cuarto de Ejecución Penal, determinó negar el pedido de García Meza porque incumplía requisitos referidos a trabajo y educación en la prisión y porque el informe del Consejo Penitenciario	ASOFAMD
17/08	LA RAZÓN	Presidente constituye Comisión de la Verdad que investigará los crímenes de las dictaduras	Finalmente se constituyó la Comisión de la Verdad para investigar los crímenes de las dictaduras militares	ASOFAMD
23/08	EL DEBER	ONU pide a FFAA ayudar	Denis Racicot, pidió ayer a las Fuerzas	ONU

		a ubicar a los desaparecido	Armadas coadyuvar con la Comisión de la Verdad.	
24/08	MUNDO SPUTNIK NEWS	Comisión de la Verdad de Bolivia deberá ser "fuerte" para "ganar credibilidad y autonomía"	Comisión tiene que investigar todos los casos de lesa humanidad.	ASOFAMD
11/09	LOS TIEMPOS	Juan del Granado: "Estoy a disposición de la Comisión de la Verdad"	Señala que no es conveniente descalificar a la comisión o a sus miembros por su militancia con el Movimiento Al Socialismo (MÁS), sino por los resultados de su trabajo.	Juan del Granado
21/09	LA RAZÓN	Loyola Guzmán: 'La Familia de los desaparecidos sufre una tortura eterna'	Guzmán expresa sus críticas a la 'tardía' formación de la Comisión de la Verdad, instituida el 21 de agosto.	Loyola Guzmán

24/10	LA RAZÓN	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DDHH seguirá situación en Bolivia desde Chile	Dennis Racicot, informó que su misión terminará el 14 de noviembre, aunque para el 10 de diciembre está fijada la última actividad de la representación internacional.	ONU
2018				
04/04	EL DEBER	Dictadura: sobrevivientes toman local de Defensoría	Miembros de la plataforma tomaron las instalaciones en la sede de Gobierno para pedir que David Tezanos cumpla con el compromiso de apoyarlos en sus demandas	Sobrevivientes a las dictaduras
05/04	LA RAZÓN	Comisión de la verdad, a contrarreloj	Preocupación al no haberse establecido la verdad ni la justicia respecto a los crímenes ocurridos durante aquel periodo dictatorial	Rafael Archondo Pabón (periodista)

12/04	LA RAZÓN	Arce Gómez asistirá a audiencia de apelación por el Plan Cóndor en Italia; García Meza desistió	El Gobierno de Italia mandó un exhorto para que se pueda notificar a los procesados, entre ellos las dos exautoridades bolivianas para su comparecencia de forma virtual a la Corte Penal de Apelación del Tribunal de Roma.	ASOFAMD
29/04	LA RAZÓN	García Meza será velado en una capilla militar y Asofamd fustiga el privilegio	Cuestionó que los militares le rindan así honores al dictador García Meza	ASOFAMD
29/04	CORREO DEL SUR	Víctimas de las dictaduras lamentan que García Meza muera en la "impunidad"	ASOFAMD deploró que "el pueblo boliviano se quede sin conocer la verdad" sobre dónde están los desaparecidos.	ASOFAMD

30/04	LOS TIEMPOS	Abogado revela que Comisión de la Verdad no llamó a declarar a García Meza pese a pedido	Frank Campero, reveló hoy que la Comisión de la Verdad no llamó a declarar a su patrocinado pese a que hubo un pedido para tratar el tema de los desaparecidos en su gestión.	Frank Campero (abogado del dictador García Meza)
30/04	LA RAZÓN	Luis García Meza, a su tumba con privilegios y secretos	Se llevó a la tumba los secretos de su dictadura, entre ellos la ubicación de los restos de Marcelo Quiroga Santa Cruz, y una vida de reo rematado llena de privilegios hasta el velatorio en una capilla militar.	ASOFAMD Frank Campero (abogado del dictador García Meza)
30/04	PÁGINA 7	Secretos, terror y luto: legado que deja el último dictador	Esperamos el honor que se merece por parte de las Fuerzas Armadas”,	Frank Campero (abogado del dictador García Meza)

			manifestó Frank Campero.	
30/01	EFE	El último dictador boliviano se despide con la herida de las víctimas abierta	Las víctimas lamentaron que la muerte del dictador reduce las posibilidades de saber la verdad sobre los desaparecidos en Bolivia, cuyo paradero en muchos casos sigue siendo un misterio.	ASOFAMD
01/05	EL DEBER	El ex dictador García Meza se fue sin ser interrogado por la Comisión de la Verdad	Indicó que se trata una nota en la que indica que la comisión no hizo su trabajo al no convocarlo a declarar a García Meza.	Frank Campero (abogado del dictador García Meza)
06/05	EL DEBER	Las 29 heridas que García Meza causó y que no pueden cicatrizar	Preocupación de los familiares de las víctimas tras la muerte de García Meza	Hugo Ticona (hermano de Renato Ticona)

08/05	LA RAZÓN	Gestionarán auditoría por 'privilegios' que recibía García Meza	Asofamd analiza los pasos que deberán seguir las víctimas de la dictadura para que obtengan un resarcimiento.	ASOFAMD
20/06	LA RAZÓN	Denis Racicot: 8 fuentes para la Comisión de la Verdad	Sugiere a la Comisión de la Verdad la búsqueda de información el instituciones internacionales	Denis Racicot Alto Comisionado de las Naciones Unidas
17/07	EL DEBER	Instan al Gobierno a resolver desapariciones durante la dictadura	Pide resultados a la Comisión de la Verdad sobre los restos de su tío Marcelo Quiroga Santa Cruz	José Antonio Quiroga (nieto de Marcelo Quiroga Santa Cruz)
17/07	EL DÍA	Acto de conmemoración de los 38 años de la desaparición del líder socialista Marcelo Quiroga Santa Cruz	Activistas en derechos humanos y familiares del líder socialista Marcelo Quiroga Santa Cruz pidieron resultados a la Comisión de la Verdad de Bolivia, al recordarse hoy los	José Antonio Quiroga (sobrino DE MARCELO Quiroga Santa Cruz)

			38 años de su desaparición.	
18/07	PÁGINA 7	38 años del golpe, CONADE dice que democracia está en peligro	CONADE afirmaron que el sistema democrático “está en peligro”, porque el Gobierno reactivó el aparato represivo para “acallar” las voces de los que exigen respeto al voto del 21F.	CONADE
22/07	LA RAZÓN	A 38 años del golpe de Estado, urge acelerar la investigación	Pedido de acelerar el trabajo de la Comisión de la Verdad	ASOFAMD y la APDH de La Paz
06/08	EJU	“García Meza tuvo una protección comprada”	A 25 años del juicio al exdictador recientemente fallecido, el abogado que representó a las víctimas.	Juan Del Granado
15/08	ABYA YALA	Comisión de la Verdad recepcionará testimonios	Coadyuvar en esta campaña de recepción de testimonios que ayudará a buscar y	ASOFAMD

		de familiares de víctimas	encontrar justicia sobre la violación derechos humanos.	
21/08	ABYA YALA	Asofamd recuerda 47 años del golpe de Estado del dictador Banzer	Pidió castigar a los culpables de los crímenes que se realizaron entre 1964-1982.	ASOFAMD
21/08	PRENSA LATINA	Sin olvido ni perdón, dicen en Bolivia familiares de desaparecidos.	Exige justicia, encontrar los restos de los caídos y entregarlos a sus familiares, y castigar a los culpables durante la dictadura de Hugo Banzer.	ASOFAMD
21/08	LA RAZÓN	Buscando la verdad	Hasta ahora las FFAA han incumplido su promesa de colaborar con la Comisión de la Verdad	ASOFAMD
24/08	PÁGINA 7	Hija de asesinado en Teoponte	Pedido de justicia y procesamiento a René Javier	Marta Montiel

		exige la detención de El Lince	Hinojosa Valdez por asesinato.	
30/08	LA RAZÓN	Van 30 fallecidos en 6 años y víctimas de la dictadura de El Prado	Unos 100 delegados se reunirán en La Paz. Exigen una pronta reparación a las víctimas de las dictaduras.	Sobrevivientes de las dictaduras
31/08	PRENSA LATINA	Rinden en Bolivia homenaje a guerrilleros cubanos de Ñancahuazú	Homenaje a los guerrilleros cubanos caídos en la lucha por la libertad de ese país sudamericano.	ASOFAMD
31/08	LA RAZÓN	Día del Desaparecido	Demandan a sus Estados responder por la violencia política.	ASOFAMD

AGENDAMIENTO - ACTORES GUBERNAMENTALES

FECHA	FUENTE	TITULAR	ACCION	RESPONSA BLE
2015				
17/11	PÁGINA 7	Fiscal Quenta investigará el asesinato del padre Luis Espinal	Consideró que a 34 años del hecho no se instauró el proceso y por ello se debe iniciar la investigación.	Fiscalía general de la nación
25/11	CORREO DEL SUR	Fiscalía convocará a los padres Albó y Pérez a declarar sobre la muerte de Luis Espinal	El fiscal Genaro Quenta convocará a los padres Xavier Albó y Eduardo Pérez en calidad de testigos, declaren sobre el caso de la muerte del jesuita Luis Espinal	Fiscalía general de la nación
12/12	MUNDO SPUTNIK NEWS	Impulsan comisión de la verdad en Bolivia para investigar el Plan Cóndor	La Asamblea Legislativa de Bolivia discutirá la creación de una comisión por la verdad que investigará los	Asamblea Legislativa

			delitos en los años 70 y 80.	
2016				
01/02	LA RAZÓN	Cae 'El Killer', el sentenciado por la muerte de Quiroga Santa Cruz	Felipe Froilán Molina Bustamante, alias El Killer, fue capturado sobre él pesa una sentencia de 30 años de presidio por el asesinato de Marcelo Quiroga.	Ministerio de Gobierno
21/11	EJU	Cancillería de Bolivia abre archivos clasificados de las dictaduras	El canciller del Estado David Choquehuanca, entregó este lunes la desclasificación de documentos de las dictaduras de 1966-1979.	Cancillería Boliviana
26/11	MUNDO SPUTNIK NEWS	Plan Cóndor: Bolivia realizará una "histórica" apertura de sus archivos	David Choquehuanca, de abrir los archivos de la cartera de Exteriores, es un momento "histórico"	Cancillería boliviana

			para los familiares de las víctimas.	
29/11	EFE	Documentos secretos de 1966 revelan la alerta sobre la presencia del Che Guevara en Bolivia	Se cumplirá medio siglo de la muerte de Guevara y la desclasificación de estos documentos muestra que queda mucho por ser investigado sobre el tramo final de la vida del combatiente y su fracaso en Bolivia	Cancillería boliviana
07/12	LA RAZÓN	Diputados aprueban ley para crear Comisión de la Verdad y desclasificar archivos sobre la dictadura	Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley para la creación de la Comisión de la Verdad, que tendrá como misión esclarecer crímenes de lesa humanidad entre 1964 y 1982.	Cámara de Diputados
08/12	PÁGINA 7	Conforman comisión de la verdad para desclasificar documentos	La Cámara de Diputados aprobó en la víspera el proyecto de ley que crea la Comisión de	Cámara de Diputados

		de la dictadura	la Verdad, consensuada con las organizaciones de víctimas y familiares.	
09/12	MUNDO SPUTNIK NEWS	Bolivia creará comisión de la verdad para investigar violaciones a DDHH en dictadura	La Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional aprobó la ley de creación de la comisión de verdad	Cámara de Diputados
2017				
08/06	EL DEBER	5 delegados indagarán crímenes de la dictadura	Serán elegidos en función a su acreditada imparcialidad, capacidad profesional, ética e integridad personal, compromiso con la promoción de los derechos humanos y conocimiento de la realidad vivida durante la dictadura.	Ministerio de Justicia

09/06	NOTI AMERICA	Bolivia investigará los asesinatos, desaparicione s y torturas durante las dictaduras	El Ministro de Justicia, Héctor Arce, informó este jueves que en los próximos días se conformará una comisión de cinco integrantes para la comisión.	Ministerio de Justicia
17/07	EL DEBER	Bolivia recuerda 37 años del golpe de García Meza	El presidente Evo Morales recordó la nefasta y sangrienta acción. Esta jornada se rinde homenajes a Marcelo Quiroga Santa Cruz.	Presidente
17/08	EL DEBER	Equipo técnico asesorará a Comisión de la Verdad	La Comisión de la Verdad, fue constituida por el presidente Evo Morales.	Cámara de Senadores
18/08	LA RAZÓN	Heredia, Ramírez y Gironda integran la Comisión de la Verdad	La comisión tendrá la responsabilidad de investigar los crímenes cometidos durante las dictaduras militares.	Presidente

21/08	EL DEBER	Nace Comisión de la verdad y piden dar con los restos de Marcelo Quiroga	El presidente Evo Morales posesionó a la Comisión de la Verdad, conformada por Nila Heredia, Édgar 'Huracán' Ramírez, Eusebio Gironda, Isabel Vizcarra y Teodoro Barrientos.	Presidente
21/08	LA RAZÓN	Comisión de la Verdad, Bolivia será la primera y la última	Se posesionó la Comisión de la Verdad para investigar las dictaduras militares de los 70-80.	Presidente
21/08	LA RAZÓN	En 35 años Bolivia formó 5 instancias para investigar las desapariciones en las dictaduras	Los organismos de investigación se formaron en 1982, 1993, 1997, 2003 y 2016 y ahora la Comisión de la Verdad.	Presidencia
24/08	EL DEBER	Comisión de la Verdad	Rechazo al comentario de las Fuerzas Armadas que han dicho, que	FFAA Comisión de la Verdad

			no tienen datos sobre el paradero de Quiroga Santa Cruz y de otros militantes desaparecidos.	
28/08	EL DEBER	Comisión de la Verdad entró al Estado Mayor	Se definió elaborar un cronograma de actividades y metodología conjunta de trabajo.	FFAA Comisión de la Verdad
28/08	TELESUR	Crean equipo de apoyo para Comisión de la Verdad en Bolivia	Convenido para crear un equipo de coordinación del comando en jefe del Ejército, de la Fuerza Aérea Boliviana y la Armada para labor que realizará la comisión.	FFAA Comisión de la Verdad
30/08	MUNDO SPUTNIK NEWS	Comisión de la Verdad abre la esperanza de hallar desaparecidos políticos en Bolivia	La Comisión de la Verdad impulsará una amplia investigación para el esclarecimiento de los crímenes que se cometieron durante las dictaduras	Presidente

			militares para dar con el paradero de los desaparecidos.	
27/10	EJU	Comisión de la Verdad comenzó su trabajo y cuenta con presupuesto	Inicio del trabajo organizativo para encarar su misión de investigar violaciones a los derechos humanos entre noviembre de 1964 al 10 de octubre 1982.	Comisión de la Verdad
11/12	LA RAZÓN	FFAA ratifica apoyo a la Comisión de la Verdad para investigar crímenes durante la dictadura	Apoyo y apertura a la Comisión de la Verdad para que pueda investigar los crímenes que las dictaduras militares cometieron entre el noviembre de 1964 y el octubre de 1982.	Ministerio de Defensa Comisión de la Verdad
2018				
07/01	TELESUR	Evo celebra cooperación para esclarecer	Mercosur ofreció la creación de una Comisión de la Verdad.	MERCOSUR (Bolivia como miembro) Presidente de Bolivia

		crímenes de Plan Cóndor		
10/05	LA RAZÓN	Gobierno deslinda responsabilidad en 'privilegios' del dictador Luis García Meza	El vicepresidente Álvaro García denunció que el dictador Luis García Meza gozaba de privilegios en COSSMIL.	Vicepresidente
17/01	LA RAZÓN	Nila Heredia: 'Necesitamos testimonios sobre los abusos de las dictaduras'	No solo es recuperar testimonios y los hechos de los crímenes de las dictaduras, sino recuperar la memoria para que no vuelvan a ocurrir.	Comisión de la Verdad
03/05	ERBOL	Zavaleta abre archivos FFAA por los restos de Marcelo	Disposición archivos militares o del Ministerio de Defensa a la Comisión de la Verdad.	Ministerio de Defensa Comisión de la Verdad
03/05	PÁGINA 7	Carta póstuma de García Meza señala	Descalificación de la carta póstuma del dictador Luis García.	Comisión de la Verdad

		mentiras sobre Quiroga Santa Cruz		
05/05	ERBOL	Comisión de la Verdad: "No somos una figura decorativa"	Respuesta frente al retaso en informes preliminares de la Comisión de la Verdad.	Comisión de la Verdad
18/05	LA RAZÓN	Diputados aprueban ley para que Evo amplíe el funcionamiento de la Comisión de la Verdad	El plan modifica en parte la Ley 879 que gestó la Comisión en diciembre de 2016, pero que funciona desde agosto de 2017.	Cámara de Diputados
21/05	LA RAZÓN	Racicot llega para capacitar a Comisión de la Verdad; Justicia entregará informes de la dictadura.	Taller de capacitación interna para recabar información de las experiencias anteriores y aplicarla al caso boliviano.	Comisión de la Verdad
22/05	PÁGINA 7	Comisión de la Verdad: Equipos trabajan en	Equipos para recolectar testimonios y documentación	Comisión de la Verdad

		Cochabamba, Santa Cruz y Potosí	sobre diferentes épocas en las que asumió un gobierno de facto en Bolivia.	
23/05	LA RAZÓN	Justicia entrega a la Comisión de la Verdad más de 6.000 expedientes de víctimas de la dictadura	El Ministerio de Justicia informó que se entregaron 6.177 archivos que contienen testimonios de las "víctimas de violencia política".	Ministerio de Justicia Comisión de la Verdad
23/05	EL MUNDO	Justicia entrega 6.177 expedientes a la Comisión de la Verdad	Entrega 6.177 expedientes de antecedentes sobre las víctimas de violencia política durante las dictaduras.	Ministerio de Justicia Comisión de la Verdad
27/05	PÁGINA 7	Norma permite a Evo ampliar tarea de Comisión de Verdad	Amplía el tiempo de vigencia de la Comisión de la Verdad por un año.	Cámara de Senadores
27/05	ERBOL	Comisión de la Verdad quiere acceso	Pedido al gobierno de Estados Unidos que facilite el acceso a la información	Comisión de la Verdad

		a archivos de la CIA	desclasificada de la Agencia Central de Inteligencia (CIA).	
06/06	LA RAZÓN	La Comisión de la Verdad da un salto operativo	Ampliación del plazo de entrega del informe final.	Comisión de la Verdad
11/06	LA RAZÓN	Tres ejes tendrá el informe final de la Comisión de la Verdad	Determinar que el informe final contendrá tres ejes: el contexto histórico y social de las dictaduras, sus consecuencias en el desarrollo del país; y los casos, víctimas y autores de las violaciones de los Derechos Humanos.	Comisión de la Verdad
15/06	LA RAZÓN	La Comisión de la Verdad será una institución pública descentralizada	El Decreto Supremo 3594 constituye a la Comisión de la Verdad como una institución pública y descentralizada.	Gabinete de Ministros Comisión de la Verdad

06/07	INFONEWS	Bolivia investiga los crímenes de sus dictaduras.	Conocer en detalle el proceso de Memoria, Verdad y Justicia de la Argentina.	Comisión de la Verdad
10/07	PAGINA 12	Bolivia indaga sobre sus desaparecidos	Cooperación entre la Comisión de la Verdad y Coalición Internacional Contra las Desapariciones Forzadas de Argentina.	Comisión de la Verdad
24/07	EL DEBER	La Comisión de la Verdad recibe pruebas de persecución en 4 países	Entrega de 415 documentos desclasificados de misiones diplomáticas del servicio exterior.	Comisión de la Verdad Cancillería Boliviana
15/08	ABYAYALA	Comisión de la Verdad convoca a testigos de dictaduras a brindar testimonios.	Coadyuvar en las investigaciones que buscan justicia sobre la violación de Derechos Humanos dentro de los periodos de dictaduras militares de 1964 a 1982.	Comisión de la Verdad

Fuente: Anexo 1

RESULTADO 1. AGENDAMIENTO - OBSERVACIÓN CRONOLÓGICA

TABLA N° 6

AGENDAMIENTO		
AÑO	GRUPOS DE INTERÉS	ORGANISMOS DEL ESTADO
2015	7	3
2016	9	7
2017	13	14
2018	26	20

Fuente Propia

GRÁFICA N° 2



Fuente Propia

La gráfica nos muestra que desde año 2015 al 2018 los grupos de interés han aumentado sus actividades en busca del agendamiento del Derecho a la Verdad a la agenda política, recibiendo respuesta de los diferentes organismos del Estado en menor escala pero constante. Es decir que hay una relación de dependencia entre las acciones de los grupos de interés y la respuesta de los organismos del Estado y que estos no agenda el tema si el contante accionar de los grupos de interés,

Es importante resaltar que el 2018 solo en el primer semestre se superó la cantidad de acciones realizadas por ambas partes, esto debido a que se instauró la Comisión de la Verdad.

Observación 2. Conferencia de prensa de la Comisión de la Verdad.

TABLA N° 7

PRENSA	COMISIÓN DE LA VERDAD	OBSERVACIÓN DIRECTA
Avance a más de 6 meses del nombramiento	Estableció que en ese tiempo se estructuró la parte técnica y administrativa para el funcionamiento	La Comisión presenta su avance a 7 meses del nombramiento de los comisionados por pedido de las organizaciones de víctimas y presionados porque ya paso un cuarto del tiempo límite establecido por la ley.
Consecuencias de la muerte del dictador Luis García Meza.	Rechazo cualquier acusación del abogado de García Meza índico que se pidió su declaración y que afecta al desarrollo pero que no es determinante.	Fuerte preocupación por la muerte de García Meza frente a los familiares la prensa y a su vez más presionados para la muestra de avance.
Solicitud de modificación de la ley a la asamblea legislativa	Solicitó la ampliación de 6 meses a la presentación de los informes finales como también la descentralización	Se estableció un camino legal para disminuir la preocupación de los familiares por el tiempo y se espera un mejor avance al descentralizase del ministerio de justicia.

	administrativa del Ministerio de Justicia.	
--	---	--

Fuente propia. Anexo 2

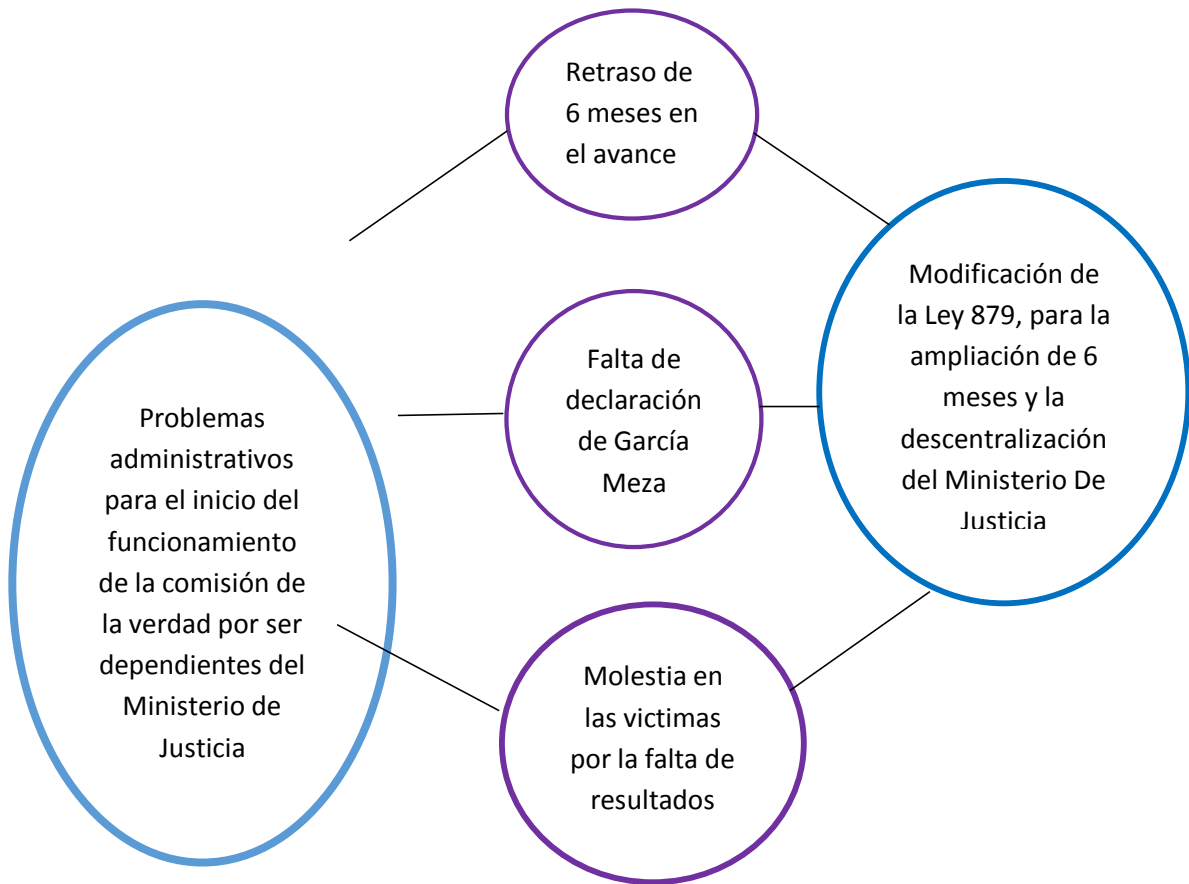
RESULTADO 2. CONFERENCIA COMISIÓN DE LA VERDAD

GRÁFICA N° 3

CAUSA

EFEECTO

EFEECTO



Se pudo observar la decisión de solicitar la modificación a la Ley 879 por parte de la Comisión responde a la presión; por una parte de los grupos de interés, que en el último semestre enfocaron su agendamiento mediante la figura del control social a la comisión, a lo que también presiono el hecho específico de la muerte de Luis García Meza que significó un movimiento mediático que empujó a diferentes organismos del gobierno a re agendar el tema y redirigir la responsabilidad a la Comisión de la Verdad quien a su vez ante el movimiento coyuntural solicitando su independencia administrativa del Ministerio de Justicia y funcionar como un organismo descentralizado.

Observación 3. Seminario internacional “Experiencias sobre la comisión de la verdad”

TABLA N° 8

PONENTE	OBSERVACIÓN DIRECTA
----------------	----------------------------

<p>Denis Racicot Alto Comisionado de la ONU</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se inició una vez que terminó el conflicto en Honduras. • Las diferentes organizaciones de víctimas no lograban consenso por eso se pidió la intervención de la ONU. • La comisión trabajo bajo contantes amenazas por parte de las Fuerzas Armadas de El Salvador.
<p>Nila Heredia Presidenta de la Comisión de la Verdad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se inició una primera comisión en 1982 a los 14 días retornada la democracia. • En 1979 durante la reunión de la OEA se realizan las denuncias internacionales para la petición de búsqueda, pero es interrumpida por el golpe de Natusch Buch. Desde ese evento las organizaciones de víctimas han trabajado por Memoria, Verdad y Justicia. • Bolivia es el último país en Latinoamérica en tener una Comisión de la Verdad.
<p>Susana Cori Ascona Cruz Roja</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Después de años de conflicto las victimas garantizaron un ambiente político de respaldo. • Se inició una vez terminado el conflicto en Perú.
<p>Rodrigo Gómez Tortosa ICAED</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se inicia el proceso de denuncias durante las dictaduras por las organizaciones de víctimas y de DDHH. • Discurso de Alfonsín para eliminar la ley de amnistía

Fuente propia Anexo 3

RESULTADO 3. SEMINARIO INTERNACIONAL “EXPERIENCIAS SOBRE LA COMISIÓN DE LA VERDAD”

Cada expositor mostró la relación entre el componente político y técnico en cada país, donde se desarrolló comisiones de la verdad anteriormente incluyendo Bolivia de las que podemos entender:

GRÁFICA N° 4

PAÍSES	COMPONENTE POLÍTICA	COMPONENTE TÉCNICO
<ul style="list-style-type: none"> • Honduras • El Salvador • Bolivia • Perú • Argentina 	<ul style="list-style-type: none"> • Las comisiones son instauradas una vez terminado el conflicto, a excepción de Bolivia, que está en su segunda comisión. • Significó un constante enfrentamiento, las organizaciones de víctimas y las fuerzas armadas. • La voluntad política fue variando durante el transcurso de cada comisión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos internacionales como la ONU, OEA y la Cruz Roja internacional fueron mediadores y técnicos de apoyo. • La participación de las organizaciones de víctimas fue vital. Ya que partieron con investigaciones y denuncias ya hechas anteriormente, lo que aceleró el proceso y legitimidad de las investigaciones.

Analizar la experiencia internacional como parte del agendamiento, nos permite ver no solo las acciones inmediatas en la agenda actual de la Comisión de la Verdad; si no también el paso hacia la planificación de las políticas públicas. Como también que lo que está ocurriendo en Bolivia es parte de una agenda internacional en los organismos de Derechos Humanos, comisiones de otros países, organizaciones de víctimas internacionales y otros Estados, ya que Bolivia fue el primer país y a su vez el último país en Sud América en instaurar su comisión de la verdad en crímenes de lesa humanidad.

- De las entrevistas individuales

Entrevistas 1. Justificación legal para el agendamiento del Derecho a la Verdad como respuesta a violaciones a los Derechos Humanos.

TABLA N° 9

NOMBRE – INSTITUCIÓN					
PREGUNTA	Roberto Quiroz Ministerio de Justicia	Nadia Cruz Defensoría del Pueblo	Lizet Estrada Capitulo Boliviano de DDHH	Ernesto Fernández Capitulo Boliviano de DDHH	Edith Montecinos ASOFAMD
¿Qué rol considera que tiene el Estado frente a los Derechos Humanos?	El Estado establece un ordenamiento jurídico al que se encentran sometidas la personas naturales y jurídicas y cumple un papel regular; se consideran que	El de garantía, ese el principal, sin embargo a través de las diferentes entidades del Estado central de las sub nacionales, además tiene los roles de vigencia y	El Estado es el principal garante de DDHH, la normativa, tenemos una rica constitución que es rica en derechos, es la primera constitución donde se	El Estado es el garante principal de los DDHH en cualquier país, todos los gobiernos son garantes de los DDHH en general, ese es su papel principal. Que quiere decir eso,	Para ASOFAMD con respecto a los DDHH el Estado tiene la obligación de garantizar el cumplimiento de la defensa de los derechos civiles y políticos de la población boliviana.

	<p>los promotores del ordenamiento jurídico deben convertirse en los garantes de este ordenamiento jurídico de modo que dicen que es importante que esta garantía se plasme en la garantía de los DDHH de los ciudadanos en este sentido el Estado es el guardián del cuidador promotor propiciador de la vigencia de los DDHH y si acaso este es trasgredido el mismo Estado se constituye en</p>	<p>de lograr el ejercicio y cumplimiento de los DDHH señalados en la norma constitucional, en los tratados internacionales y en la normativa interna para la ciudadanía pueda ejercer sus derechos.</p>	<p>suscriben convenios y tratados internacionales eso le da potestad al Estado boliviano, eso para nosotros y para las instituciones que trabajan en la defensa de DDHH es importante porque tenemos la base legal para poder hacer exigibilidad y cumplimiento de los derechos.</p>	<p>ellos deben garantizar a todas y todos los ciudadanos de cualquier país el ejercicio pleno de los DDHH, ya sean derechos civiles y políticos, derechos económicos sociales y culturales o ya sean derechos de tercera generación que son los derechos indígenas o los derechos colectivos.</p>	
--	--	---	--	---	--

	violador de DDHH.				
¿Qué rol considera que tiene el Estado frente al Derecho a la Verdad?	Los paramentos que se van utilizando en los últimos años en cuanto al Derecho a la Verdad hace referencia a que los acontecimientos políticos históricos ocurridos en la etapa contemporánea en la vida de los Estados tienen que ser reflejas tan y cual han sucedido.	El Derecho a la Verdad no fe un derecho que haya sido incluido en el catálogo de derechos de la Constitución Política del Estado, sin embargo en el prólogo de la constitución se hace una referencia a la memoria histórica que estaría ligado al Derecho a la Verdad; ahora en la CPE se desarrollan algunos derechos específicos relacionados al	Es importante el Derecho a la Verdad, es importante que se pueda juzgar a los culpables de todas estas desapariciones forzadas, entonces yo creo que sí es importante que el Estado pueda garantizar eso.	Los Estados han tenido un rol bastante débil entorno al Derecho a la Verdad, porque las instancias que han vulnerado DDHH en gobiernos de facto que en esencia son militares, como están ligados al poder los mismos gobiernos llegan con una suerte de promesa de trabajar el Derecho a la Verdad, a medida que van instalándose en	El rol del Estado tiene la obligación de investigar la verdad de todos los hechos de violaciones a los DDHH durante las dictaduras militares para que nunca más se repitan los crímenes de desea humanidad.

		Derecho a la Verdad, uno relacionado a la imprescriptibilidad Y establecimiento de delitos de lesa humanidad que también estarían vinculados al Derecho a la Verdad.		los espacios gubernamentales vas reduciendo esta posibilidad de acceder al Derecho a la Verdad entonces tienen un papel débil con algunas acciones.	
	En ese sentido el grupo de personas que han sido víctimas de las violaciones de DDHH al considerar que el Estado no está cumpliendo su rol es que consideran poseedores de la verdad de estos acontecimientos, en ese sentido la	También se hace una referencia al tema de reparaciones por violaciones gravísimas a los DDHH en los que el Estado debería ser responsable, pero también la constitución le da la posibilidad al Estado de generar procesos de	Es una avance que se haya aprobado una Ley conformando la Comisión de la Verdad, sabemos que en la mayor parte de las Políticas Públicas, se hace una incidencia de la sociedad civil, como capítulo tenemos mucha	Es importante que tengamos información sobre lo que ha pasado en las dictaduras, conocer que ha pasado tanto en la gestión de políticas públicas. La desaparición y asesinato pero también en las situaciones de tortura y malos	

	<p>verdad sería un conjunto de derechos que ejercen los ciudadanos para establecer la historia tal y cual sucedió pero no desde el punto de vista oficial sino desde la población víctima de la violación de DDHH.</p>	<p>repetición con los responsables directos que también estaría vinculado al Derecho a la Verdad.</p>	<p>experiencia en la aprobación de normativa, pero en este caso no queda por fuera la incidencia que ha hecho ASOFAMD y en que el Estado se apropie de esto, hay una Comisión de la Verdad, el desafío está ahí, ya hay una comisión, ya hay la Ley.</p>	<p>tratos que han recibido muchos latinoamericanos. Es fundamental sobre todo para la consolidación de las democracias en Latinoamérica.</p>	
--	--	---	--	--	--

Fuente propia. Anexo 4.5.6.7.8

TABLA N° 10

NOMBRE Y CARGO	Denis Racicot Representante del Alto Comisionado para los DDHH. ONU
¿Cómo el Alto Comisionado ha trabajado el Derecho a la Verdad en Bolivia?	
<p>Por esencia en definitiva el derecho a la verdad pertenece a nuestro mandato en la ONU, se desarrollaron distintos trabajos de relatos especiales en distintas instituciones, también sobre el tema de reparación a las víctimas, el tema de las responsabilidades de los autores, la lucha contra la impunidad; en el marco de todos estos temas la ONU está implicada desde décadas, produciendo documentos, produciendo informes, para coadyuvar a los Estados sobre las violaciones masivas a los derechos humanos, pero cuando han ocurrido durante un periodo, para ver como investigar estos delitos.</p> <p>El derecho a la verdad vino con el tiempo, primero las organizaciones se preocuparon de victimas individuales en varios países, en este marco la ONU trabaja con víctimas, pero en américa latina debido a la evolución políticamente que desde los años 60 comenzó a conocer varios gobiernos de facto con militares, plenamente dictatoriales, en todo el sentido de la palabra.</p> <p>Hay que ver un poco si son gobiernos autoritarios, intolerantes, violentos que han cometido masivas violaciones a los derechos humanos con mucha violencia, aquí Bolivia comenzó en 1864 hasta 1982 donde se dice que</p>	

retornó la democracia, en este periodo donde se observó violencia hacia estudiantes por parte del ejército, cierre de las universidades, arrestos masivos, aplicación de la tortura y malos tratos, una cacería de brujas al sector político desde el centro, incluso desde el centro derecha hasta izquierda, entonces ese marco empezó Bolivia, Brasil, El Salvador, Guatemala había empezado en los años 50, Honduras, pasó Chile, Argentina, El Plan Cóndor que fue un momento muy específico, en América Central, se desató la violencia, la intolerancia política hacia guerra civil, todo ese contexto dio lugar a violaciones masivas, violencia generalizada, hacia todo lo que pareciese una oposición, a lo que los sectores, la élite económica entra en el sector privado y las fuerzas armadas estimaban amenazas a la seguridad nacional, se abrió una doctrina de seguridad nacional del exterior y se alimentó con las fuerzas armadas, que compenetró con la sociedad.

Detenciones masivas, prácticas de tortura, ejecuciones sumarias y arbitrarias, la gente era eliminada por sus ideas se veía por centenares miles, especialmente el argentina, en cada país se inicia paulatinamente un mecanismo de protección, asociaciones de los derechos humanos que trataron de proteger a las personas, organizaciones de los derechos humanos y ese es el mandato principal de la ONU, todo lo que se refiere a la investigación de los delitos, crímenes de lesa humanidad es parte de la labor de la ONU, desde siempre, pero mucho más importante en América Latina desde américa del sur desde los años 60, entonces en nuestra oficina en nuestro mandato dice que tenemos que ocuparnos de la verdad, la lucha contra la impunidad a búsqueda de la verdad de hechos ocurridos en el pasado es de la esencia de nuestra entidad.

Fuente propia. Anexo 9

RESULTADO 4. JUSTIFICACIÓN LEGAL PARA EL AGENDAMIENTO.

Se establece que el Estado es GARANTE no solo de la vigencia de los derechos Humanos, si no de la promoción y protección de los mismos, basándose en la Constitución Política del Estado y por ello debe generar políticas públicas sobre Derechos Humanos que garanticen no solo un Estado que no los viole, sino que sea responsable por aquellas violaciones ocurridas a través del tiempo como especifica la CPE sobre los delitos de lesa humanidad.

El Derecho a la Verdad no está incluido dentro del catálogo de derechos humanos de la CPE, ya que es un derecho civil y político que existe solo después de que se hayan violado los Derechos Humanos de forma masiva que en el caso de Bolivia es determinado entre 1964 y 1982; es parte de la normativa internacional y responde a acuerdos internacionales de los que participa Bolivia y por los que es observado.

Así también es entendido en nuestro país como la obligación del Estado de investigar la vulneración de los derechos humanos ocurridos durante las etapas dictatoriales ejercidos por el mismo Estado quien deberá generar políticas públicas sobre este derecho, sobre todo como garantía de no repetición dentro del ejercicio democrático.

Entrevistas 3. Acciones realizadas para el agendamiento de Políticas Públicas sobre el Derecho a la Verdad.

TABLA N° 11

NOMBRE – INSTITUCIÓN				
PREGUNTA	Nila Heredia Comisión de la Verdad	Nadia Cruz Defensoría del Pueblo	Edith Montecinos ASOFAMD	Denis Racicot Alto Comisionado para los DDHH
<p>¿Por qué existe una Comisión de la Verdad?</p> <p>¿A qué necesidad responde?</p>	<p>Responden a la necesidad de identificar los hechos de violación de los Derechos Humanos y sociales, ocurridos en tiempo de dictaduras, en general militares.</p>	<p>Bolivia es parte de las dos comisiones, la interamericana y la internacional contra las desapariciones forzadas en los que los Estados se ven obligados o se comprometen al esclarecimiento de la verdad, cuando hubiesen ocurrido gravísimas vulneraciones a los DDHH.</p>		<p>El 2009 el gobierno decidió implementar la Ley 2640, que trata de los resarcimiento a las víctimas, la observación era que no les interesaba la memoria histórica sino el resarcimiento pecuniario. La Ley 2640 en nuestro informe hemos indicado que la Ley tenía deficiencias, determino que el 80% de la reparación la iba</p>

				a pagar la comunidad internacional, lo que nunca ocurrió, la reparación otorgada a las víctimas era de bajo nivel, las víctimas esperaban el 100%, en la fase de reparación pero se dejó lado la fase investigación verdad y memoria.
¿Cuáles fueron las principales acciones que determinaron la creación de la Comisión de la Verdad?	La persistencia de familiares por conocer la verdad, de organizaciones como ASOFAMD, cuya razón principal es encontrar a las personas desaparecidos forzadas, se suman conocer quiénes son los autores de asesinatos, torturas,	El Estado boliviano tiene sentencias y procesos internacionales en la CIDH y también casos que han sido llevados al comité de DDHH de Naciones Unidas en los que las víctimas han solicitado que el Estado se haga responsable del	En los últimos tres años trabajamos activamente en la elaboración de la Comisión de la Verdad como última alternativa para saber la verdad quienes los secuestraron, los torturaron los asesinaron y los desaplicaron a nuestros familiares	En 2013 en el marco de la búsqueda de la verdad, la construcción de la memoria, ASOFAMD estaba trabajando sobre un proyecto, lo fundamental era esclarecer los criterios de la comisión de la verdad en Bolivia. El año 2014 otras

	<p>etc. También existen otras agrupaciones que incidieron en esta decisión. Las sanciones y reclamos realizados a instituciones internacionales como la CIDH y la exigencia por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.</p>	<p>establecimiento de la verdad, las sanciones a los responsables directos de las vulneraciones de derechos humanos y la reparación evidentemente.</p>	<p>porque es vital para los familiares conocer la verdad para posteriormente seguir con el juzgamiento a los responsables de tan horribles crímenes.</p>	<p>asociaciones con el mismo objetivo, en particular el año 2012 en que se forma una plataforma, ellos también se acercaron a nosotros, ahí entre el 2015-2016 nuestro objetivo institucional era ayudar a la gente a tener un solo proyecto y limar asperezas porque habían mucho, y entenderse entre sí, un poco mejor sobre su visión de la reparación, pero sobre su visión de la verdad.</p>
<p>¿Qué acciones ha realizado para mostrar la</p>		<p>El caso de Trujillo Oroza y en el caso de Ticona Estrada existen sentencias en la CIDH que les</p>	<p>ASOFAMD formo parte de comité impulsor contra el juicio de García Meza que duro 7 años con</p>	<p>El 2015 hicimos llegar una señora de Perú que había sido comisionada, en aquel momento tenía</p>

<p>importancia del Derecho a la Verdad?</p>		<p>señalan una obligación especial para el esclarecimiento de la verdad de estos hechos específicos contra estas víctimas específicas pero también les señalan una obligación general del establecimiento de la verdad de lo que hubiese ocurrido en la dictadura en el Estado boliviano.</p>	<p>el resultado del veredicto de 30 años sin derecho a indulto a García Meza y Arce Gómez principalmente, posteriormente participaríamos en la reforma a la Constitución Política del Estado para que se incorpore el delito de desaparición forzada.</p>	<p>una distancia crítica y había escrito el libro, ¿qué hemos logrado con la comisión?, que fue el impacto y sus recomendaciones, cuales fueron a ejecutarse, cuáles no, es una experiencia un poco crítica, la posibilidad muy interesante, de ver y orientarse un poquito en el trabajo. Entonces ella vino, y formó parte del seminario los dos días siguientes y tuvimos encuentros con parlamentarios de la asamblea, hemos invitado a distintos partidos, pero los que querían esto llegaban y hubo</p>
---	--	---	---	---

				más personas relacionadas con el MAS.
		<p>Han pasado más de 35 años sin que el Estado realice alguna acción, entonces lo que está pasando es que las víctimas directas, están muriendo, que los familiares de las víctimas también están mucho mayores y se está generando una suerte de impunidad en todos estos casos en todo lo que fueron las violaciones graves a Derechos Humanos en todo lo que es el 1964 y 1982.</p>	<p>ASOFAMD se presentó como querellante en el juicio en Roma sobre la participación de los dictadores en el Plan Cóndor y como resultado de este juicio que ya está por dictar la sentencia a cadena perpetua a García Meza recientemente muerto y Arce Gómez actualmente preso en Conchocoro por el juicio de responsabilidades.</p>	<p>El 2016 llegó otro experto que era un colombiano, su nombre es Alejandro Valencia, él ha estado en muchas comisiones, cuando nosotros lo invitamos él estaba involucrado particularmente en la investigación de la OEA, del caso de la desaparición de estudiantes en Chiapas México, él explicó todo un cuadro comparativo, de misiones eso fue muy bien recibido por la asociación porque les ayudo a empezar a tener una nueva</p>

				visión, y la ley común empezó a tomar cuerpo, en el año 2016 se llegó a tener un texto común en las distintas asociaciones y sobre la base de esta propuesta común entre ASOFAMD.
			Es importante también mencionar, aunque no fue en los últimos tres años fue la búsqueda de los familiares desaparecidos en Teoponte, no se los encontró a todos, pero se encontraron aproximadamente 7 compañeros.	También hicimos un trabajo con los parlamentarios con una señora Quisbert diputada del MAS, llegó a la asamblea y en la Asamblea tenían ya la voluntad de adoptar la Ley, se interesó mucho el proyecto, y hubo una segunda sesión en donde hicimos llegar nuevamente a Alejandro Valencia,

				hicimos nuevamente el análisis del proyecto de las asociaciones y debate crítico durante dos días, para ver si dar las distintas opciones porque en este tipo de caso no hay una respuesta única, hay tantas formas de plantear.
			Los más de 35 años que va trabajando sobre los DDHH siempre nos acompañaron las organizaciones civiles y políticas en diferentes etapas de trabajo, por ejemplo en el juicio de responsabilidades contra García Meza el comité impulsor está	En aquel momento entonces muy conformes todos se hizo reunión de trabajo con la presidenta de la Cámara de Diputados, la señora Montaña y con el Presidente del Senado, el señor Gonzales, una larga sesión de trabajo

			<p>conformada por ASOFAMD, la COB, las universidad boliviana, los periodistas y demás organizaciones civiles y políticas sin la participación de estas organizaciones seguramente hubiera sido más difícil de lo que fue este juicio.</p>	<p>entre miembros de mi personal, el experto, mi persona comentando artículo por artículo; ellos tenían sus reacciones, nosotros las nuestras y de ahí se ha tratado de ayudar y con esta reunión teníamos la convicción de que estábamos en el camino correcto, la Ley fue adoptada efectivamente el 11 de diciembre del año 2016, después fue el procedimiento del nombramiento en enero de 2017</p>
--	--	--	---	--

Fuente propia. Anexo 5.8.9.10

RESULTADO 5. ACCIONES REALIZADAS PARA EL AGENDAMIENTO

Se entiende como grupos de interés y beneficiarios directos de las políticas públicas sobre Derecho a la Verdad a las víctimas directas y los familiares de las víctimas que se convierten en víctimas también.

Quienes desde hace más de 35 años ha realizado acciones sobre todo legales para agendar el Derecho a la Verdad en el contexto político, donde resalta el juicio a García Meza, el juicio por el Plan Cóndor en Roma y las vinculaciones con otras organizaciones sociales; ya que se entiende como beneficiario también al Estado en su conjunto, ya que el daño ocasionado si bien es desde el Estado afecta en diversas medidas al mismo Estado.

Las acciones de agendamiento para la implementación de políticas públicas en Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia en Bolivia por parte de los organismos internacionales con varios casos a CIDH donde se establece la aplicación del Derecho a la Verdad por parte del Estado boliviano en cuanto a la búsqueda de restos, reparación integral y políticas de memoria lo que significa un fuerte empuje en el agendamiento de este derecho; como también la participación activa del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, desde 2013 quien se convierte en el canal de comunicación entre los grupos de interés y el gobierno para la creación y aprobación de la Ley de la Comisión de la Verdad.

La Ley de la Comisión de la Verdad se convierte en el principal objetivo de los grupos de interés, los cuales trabajan desde 2013 para la creación, conceso y aprobación de la misma, ya que entienden que esta comisión se convertirá en el principal actor para la aplicación de políticas públicas en Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia. Logrando su objetivo al promulgarse el 2016 la ley N° 879 y el nombramiento de sus comisionados el 2017.

Implementación

- De la observación:

Observación 4. Conferencia de prensa de la Comisión de la Verdad.

TABLA N° 12

PRENSA	COMISIÓN DE LA VERDAD	OBSERVACIÓN
Cuál será el criterio de análisis de las denuncias	La comisión indicó que analizaran los casos respecto al tipo de delito y etapa dictatorial.	Existe un lineamiento general de la forma de trabajo pero no se estableció protocolos.
Fechas de entrega del informe final	Establecieron que con la modificación de la ley se extendería el plazo hasta el 2020 para la entrega de dos informes finales, uno histórico y otro legal. Además de informes periódicos del avance.	La entrega de informes periódicos disminuirá la tensión por la entrega del informe final y mantendrá a los grupos de interés dentro del control social.
Convenios con otras instituciones	Estableció convenios con: <ul style="list-style-type: none"> • Min. De Justicia • ASOFAMD • Fundación del Banco Central • UMSA • COMIBOL • Cancillería Boliviana • Min. De Defensa 	Es una de las principales estrategias de implementación de la comisión por la poca cantidad de personal y el trabajo a nivel nacional.

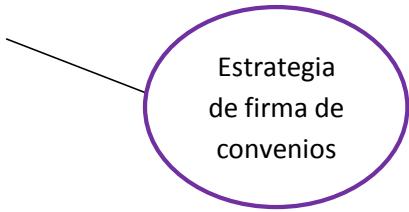
Inicio de la comisión como unidad descentralizada	Se modificó la ley N ^a 879 para cambiar la estructura administrativa, de una unidad dependiente del Ministerio de Justicia a una unidad autónoma.	A partir de esta acción se da inicio a la implementación técnica de la Comisión de la Verdad.
---	--	---

Fuente propia. Anexo 2

RESULTADO 6. CONFERENCIA COMISIÓN DE LA VERDAD

GRÁFICA N° 5





Se pudo observar que los problemas en la implementación de la Comisión de la Verdad responden a la dependencia del Ministerio de Justicia ya mencionado como problema, también en el agendamiento pero que con la modificación de la Ley N° 879 dio inicio a la implementación real de la comisión; es decir a la técnica y la política. Pero el retraso del inicio de la implementación, dejó una estructura pequeña de 15 técnicos.

Observación 5. Seminario internacional “Experiencias sobre la comisión de la verdad”

TABLA N° 13

PONENTE	OBSERVACIÓN DIRECTA
----------------	----------------------------

<p>Denis Racicot Alto Comisionado de DDHH de la ONU</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se inició con el texto mandato establecido en una Ley. • Dicha Ley fijaba un plazo de 6 meses en el caso de Honduras. • Los comisionados fueron designados por la ONU a pedido de las víctimas y del mismo Estado. • Se establecieron casos enigmáticos
<p>Nila Heredia Comisión de la Verdad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Ley contempla establecer el contexto político y económico durante las etapas dictatoriales. • Establecer un equipo técnico. • Modificar la Ley en los aspectos administrativos de una dependencia del Min. de Justicia
<p>Susana Cori Ascona Cruz Roja</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se utilizaron procesos de audiencias públicas. • Se trabajó con organismos internacionales como la Cruz Roja Internacional
<p>Rodrigo Gómez Tortosa <i>ICAED</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Partió la investigación de los documentos desarrollados por la asamblea de DDHH de Argentina. • Los comisionados fueron designados por ser grandes personalidades de diferentes áreas. • Se establecen alianzas con las organizaciones de víctimas.

Fuente propia Anexo 3

RESULTADO 7. SEMINARIO INTERNACIONAL “EXPERIENCIAS SOBRE LA COMISIÓN DE LA VERDAD”

Cada expositor mostró la relación entre el componente político y técnico en cada país, donde se desarrolló comisiones de la verdad anteriormente; incluyendo Bolivia de las que podemos entender:

GRÁFICA N° 6

PAÍSES	COMPONENTE POLÍTICA	COMPONENTE TÉCNICO
<ul style="list-style-type: none"> • Honduras • El Salvador • Bolivia • Perú • Argentina 	<ul style="list-style-type: none"> • El inicio de la implementación se da con la designación de los comisionados por diferentes maneras pero bajo una lógica política. • Los organismos internacionales pueden apoyar desde una postura política. • La determinación de objetivos de una comisión, varía según el punto de vista político de la norma, desde puntos de vista amplios, como determinar el contexto, o específicos como casos emblemáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los organismos internacionales pueden apoyar desde una postura técnica. • Los protocolos de toma de testimonios significa una etapa vital en la implementación.

La implementación de políticas públicas sobre Derecho a la Verdad, traducidas a Comisiones de la Verdad en Latinoamérica, con llevan un componente político determinantes, que es la designación de los comisionados ya que serán estos quienes desarrollen todo el proceso, también quienes lidien con las fuerzas armadas u otros órganos del Estado y con las víctimas. Por lo que el apoyo de organismos internacionales es vital como mediadores políticos; pero también como expertos técnicos para la implementación técnica, ya que se debe establecer protocolos de la investigación que se realizará.

- De las entrevistas individuales

Entrevistas 4. Implementación del Derecho a la Verdad dentro de planes o proyectos de Derechos Humanos 2015-2020 del Ministerio De Justicia.

TABLA N° 14

NOMBRE Y INSTITUCIÓN	Lía Maldonado. Ministerio de Justicia
¿En qué consiste el documento de “Políticas Publicas en Derechos Humanos 2015-2020” emitidos por el Ministerio de Justicia?	
<p>Esta política ha sido formulada en el marco de sistema de planificación establecida por el Estado y recoge los 13 pilares de la agenda patriótica 20-25 la planificación está compuesta por el plan general de desarrollo económico social general. Tiene 6 ejes estratégicos el primero en el marco de los derechos civiles y políticos; lo que se había establecido en este eje contempla; este en el marco internacional de derechos políticos y civiles con un total de 15 metas y 15 indicadores, estableciendo diferentes responsabilidades e instancias responsables para el cumplimiento de estas metas. Actualmente está en etapa de implementación. Tenemos diferentes artículos respecto a (objetivo 2 del documento) en realidad aquí teníamos un informe de evaluación de implementación de esta política en este sentido la forma de trabajo ha sido la identificación de los responsables, el órgano judicial, el IDIF y la Comisión de la Verdad.</p>	
¿Cuál ha sido la metodología para plantear los objetivos en el documento “Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020”?	
<p>Se ha llevado a cabo a través de mesas técnicas; con las instituciones responsables se ha visto en el marco de las necesidades que es lo que se debería ejecutar, en ese sentido se ha establecido los objetivos. Y las metas se han realizado con el Consejo Nacional de Derechos Humanos. A partir de los objetivos establecidos con la participación de la sociedad civil.</p>	

Fuente propia. Anexo 11

TABLA N° 15

NOMBRE – INSTITUCIÓN				
PREGUNTA	Edith Montecinos ASOFAMD	Nadia Cruz Defensoría del Pueblo	Lizet Estrada Capítulo Boliviano de DDHH	Ernesto Fernández Capítulo Boliviano de DDHH
¿Es de conocimiento algún plan de gobierno que sobre DDHH y sobre Derecho a la Verdad?	Si el Plan de Políticas Públicas del Ministerio de Justicia donde está la conformación de la Comisión de la Verdad, la búsqueda de los restos de nuestros familiares desaparecidos y el establecimiento de los sitios de memoria.	El 2009 en el primer Plan de Derechos Humanos se incorporó el Derecho a la Verdad, el Derecho a la Memoria, relacionados específicamente a los procesos dictatoriales que han ocurrido en Bolivia, este Plan Nacional de Derechos Humanos fue elaborado, por instituciones del Estado e instituciones de la sociedad civil a la cabeza del Ministerio	Hay una avance, no es fácil nosotros con la experiencia la incidencia para la creación de diferentes políticas en diferentes temas, sabemos que no es fácil, ver el interés del Estado y de la gente, mucho depende de nosotros que haya un avance y que le hagamos un seguimiento, si hay una Comisión incidir en la comisión, tendríamos que hacer	Nosotros hemos promocionado el Plan Nacional de Derechos Humanos que se ha implementado en este gobierno que dentro de una de sus líneas de trabajo del primer plan, estaba dirigida a implementar y aprobar la Ley de la Comisión de la Verdad. Y la aprobación de la Ley y la implementación de la selección de los

		<p>de Justicia y este plan creo que fue bienal, luego creo que fue reincorporado, repuesto en las siguientes gestiones, en esos planes lo que hacía el Estado era ponerse metas en cumplimiento de Derechos Humanos, en el caso del Derecho a la Verdad se pusieron estas metas, en ese momento yo recuerdo que existía el Consejo Interinstitucional para el Esclarecimiento de Desapariciones Forzadas que era, supuestamente un consejo que iba a ser el encargado de velar</p>	<p>notar que es importante que puedan desarrollar más políticas, la implementación de las mismas.</p>	<p>comisionados y la selección del director técnico de la comisión.</p>
--	--	--	---	---

		el Derecho a la Verdad.		
--	--	-------------------------	--	--

Fuente propia. Anexo 5.6.7.8

Entrevistas 5. Implementación del Derecho a la Verdad.

TABLA N° 16

NOMBRE Y INSTITUCIÓN	Roberto Quiroz Ministerio de Justicia
¿El Ministerio de Justicia de qué manera trabaja el Derecho a la Verdad?	
<p>El Estado Boliviano tiene políticas plasmadas desde hace bastantes años; la última década han sacado políticas generales que recogen lo que planteo en su momento el Ministerio de Justicia, la Cancillería, el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de trabajo; vale decir que todas las instancias estatales han generado el planteamiento de las políticas estatales pero también para generar estas políticas habido consultas a organismos sociales de trabajares, de campesinos, de amas de casa, organismos no gubernamentales de DDHH, de manera aunque estos han contribuido a la formación de esa política general de vigencia de DDHH. Tal vez este hecho participativo ha acarreado un grave problema, que en muchos casos se han idealizado y no ha comprendido la real posibilidad del Estado para cumplir o concretarla en acciones directas, entonces nuestras políticas como Estado tienen esas falencias, ser muy ideales y poco realizables de manera inmediata.</p>	

Fuente propia. Anexo 4

RESULTADO 8. IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO A LA VERDAD DENTRO DE PLANES O PROYECTOS DE DERECHOS HUMANOS 2015-2020 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

El documento de “Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020” está actualmente vigente y contempla el Derecho a la Verdad dentro de los derechos civiles y políticos y contempla un total de 15 metas y 15 indicadores específicos sobre este derecho con diferentes instituciones responsables de su cumplimiento, ya que desde el Ministerio entienden que los responsables del cumplimiento son todos los organismos del Estado que en documento son:

- Órgano Judicial
- Ministerio Público
- CIEDEF
- Asamblea Legislativa Plurinacional
- Comisión de la Verdad
- Ministerio de Educación
- Consejo Nacional de Derechos Humanos.

Dichas metas así como también los objetivos, fueron determinados en mesas de trabajo compuestas por el Ministerio de Justicia y el Consejo Nacional de Derechos Humanos en respuesta al agendamiento planteado anteriormente.

Aun así para los grupos de interés es difícil identificar los planes y programas que estén implementando el Derecho a la Verdad y es confundido con el Plan Nacional de Derechos Humanos 2010-2015 que ya fue concluido. Pero es de conocimiento de estos que una de las metas establecidas es la creación de la Comisión de la Verdad, obviando las otras 14 metas que incluye el documento de “Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020” actualmente vigente.

Entrevistas 6. Implementación del Derecho a la Verdad a través de la Comisión de la Verdad

TABLA N° 17

NOMBRE – INSTITUCIÓN					
PREGUNTA	Nila Heredia Comisión de la Verdad	Roberto Quiroz Ministerio de Justicia.	Lizet Estrada Capitulo Boliviano de DDHH	Ernesto Fernández Capitulo Boliviano de DDHH	Edith Montecinos ASOFAMD
¿Cuál es la relación administrativa de la Comisión de la Verdad con el Ministerio de Justicia?	La Secretaria Ejecutiva y equipo, ha sido declarada recientemente como una entidad descentralizada. Responde al Ministerio de	La ley crea la comisión de la verdad una dependencia administrativa vale decir que el Ministerio de Justicia provee los recursos económicos	El capítulo es representante de la sociedad civil hasta el Consejo Nacional de Derechos Humanos conjuntamente ASOFAMD, la		

	Justicia pero es responsable directo de sus acciones.	para el funcionamiento de esta comisión.	Asamblea Permanente de Derechos Humanos somos parte de este Consejo, el Comité Ejecutivo del Consejo Nacional,		
	Hasta hace pocos días era una dirección dependiente del Ministerio de Justicia, lo que burocratizo y evito realizar las actividades con	La Comisión es difícil trabajar en esta situación porque hay malos entendidos en las organización de	Se hace seguimiento que hace vigilancia a la implementación de las políticas públicas, como Capitulo fuimos parte de la		

	<p>agilidad y eficiencia.</p>	<p>víctimas, de los partidos políticos hasta Estado de modo que se ha tramitado la promulgación de un norma donde se reconozca el carácter descentralizado de la Comisión de la Verdad para que pueda funcionar de manera independiente.</p>	<p>elaboración del primer plan, nosotros construimos el primer Plan Nacional de Acción de DDHH propusimos al Estado, al Ministerio de Justicia que es el encargado del Plan, se ha continuado con este trabajo culminado el periodo del plan que fueron 4</p>		
--	-------------------------------	--	---	--	--

		El Estado le asigna recursos que maneje también de manera autónoma, de este modo la Comisión tendrá la suficiente libertad de actuación para cumplir sus funciones.	años luego se hace seguir trabajando con esto.		
¿Cuál es la relación política de la Comisión de la Verdad con	La Comisión de la Verdad formada por los comisionados no tiene relación	La Ley una vez promulgado se esperó bastante tiempo para establecer			

<p>el Ministerio de Justicia?</p>	<p>política ni administrativa con el Ministerio de Justicia. Por supuesto que existe coincidencia de objetivos e interés por la verdad y la razón de ser de la Comisión de la Verdad.</p>	<p>la conformación de los comisionados y se encuentra en pleno funcionamiento, esta institución creada por el Estado convoca a notables de la ciudadanía para que se encarguen de hacer la investigación sin la participación parcial del Estado sin la</p>			
-----------------------------------	---	---	--	--	--

		<p>presión de grupos que pertenecen a o son víctimas de violaciones DDHH sin la presión de los partidos políticos u otras organizaciones.</p>			
<p>¿Es de su conocimiento la existencia y accionar de la Comisión de la Verdad?</p>		<p>La Comisión en un determinado tiempo tiene que establecer la memoria y señalar a los victimarios, señalar las</p>	<p>La Comisión de la Verdad es interesante porque actualmente el ex director del Capítulo, trabaja en la Comisión de la Verdad es</p>	<p>Las personas que están en la misma comisión tienen mucha historia política, ahora el espacio técnico que tiene una persona, tiene</p>	<p>Si porque fuimos parte de la elaboración de la Ley Comisión de la Verdad juntamente con otras organizaciones de victimitas con el apoyo del ato comisionada durante 3 años aproximadamente.</p>

		víctimas, el tipo de delito, sugerir políticas de reparación integral para ir superar esto; parte de los actores de las violaciones de DDHH.	el secretario técnico, es un mecanismo por el cual se podría incidir en este espacio para poder ver saber que están haciendo.	un nivel importante de trabajo en DDHH.	
		A la conclusión, la Comisión prestar un doble documento, uno que se llama la Memoria y otro un Informe,		El problema ahí está en que no se si la Comisión en el contexto técnico tiene todas las condiciones necesarias	

		<p>este segundo acompañado de pruebas que han de servir de base para seguir las acciones legales contra quienes resultaren culpables de la violación de DDHH; la acción legal servirá para conseguir la reparación el daño causado,</p>		<p>como para abarcar las investigaciones y si el gobierno ha podido aperturar desde los espacios militares esta posibilidad.</p>	
--	--	---	--	--	--

		por una parte Estado.			
--	--	--------------------------	--	--	--

Fuente propia. Anexo 4.6.7.8.10

RESULTADO 9. IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO A LA VERDAD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD

La Ley N^o879 de la Comisión de la Verdad, es el documento consensuado de mayor importancia actualmente sobre el Derecho a la Verdad. Por ende significa una gran expectativa llegar al cumplimiento de sus objetivos en 2 años y 6 meses tanto para las víctimas, la comunidad internacional y el mismo Estado. Ya que a esta se le ha encargado el cumplimiento de la mayoría de las metas del plan de Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020.

La comisión de la verdad está en etapa de implementación, y ha cambiado su estructura administrativa dependiendo del Ministerio de Justicia a una organización autónoma, descentralizada para el mejor funcionamiento; es decir que el Estado le asignara recursos que se maneje operativamente pero de manera autónoma, de este modo la Comisión tendrá la suficiente libertad de actuación para cumplir sus funciones.

La implementación de la comisión atravesó etapas:

- Posición de los 5 comisionados por parte del presidente quienes se encargan de todas las tomas de decisión, y en quienes cae la responsabilidad de establecer los victimarios, señalar las víctimas, el tipo de delito, sugerir políticas de reparación integral. Como también prestar un doble documentos, uno que se llama la memoria y otro un informe, este segundo servirá de base para seguir las acciones legales contra quienes resultaren culpables de la violación de DDHH.
- Establecer un equipo técnico, donde encontramos mayor dificultad, ya que para un proyecto con objetivos tan grandes se estableció un equipo técnico pequeño que no cubre las necesidades para una investigación a nivel nacional.
- Elaborar los procedimientos y protocolo para la investigación; los cuales no han sido elaborados todavía.

Ejecución

- De la observación

Observación 6. Conferencia de prensa de la Comisión de la Verdad

TABLA N° 18

PRENSA	COMISIÓN DE LA VERDAD	OBSERVACIÓN DIRECTA
Cuál ha sido el avance respecto a las víctimas	Indica que la documentación del archivo de ASOFAMD ha sido entregada a la Comisión.	Es una base amplia para la investigación pero no es suficiente, ya que las víctimas todavía no han dado testimonio.
Cuál ha sido el avance respecto al gobierno	Se recibió documentación de seis mil denuncias para el cumplimiento de la Ley CONREVIP (Ministerio de Justicia),	Es la fuente de investigación más amplia y nunca fue utilizada para investigación de los delitos, solo para el resarcimiento de la Ley CONREVIP.
Se tienen otros convenios	Se tienen convenios con el archivo de la Cancillería sobre documentación desclasificada en 2016 para su análisis, Banco Central que custodia la documentación y la UMSA en el manejo de archivos e investigación y el archivo de COMIBOL sobre violaciones a	Son archivos complementarios que ayudarán a la investigación pero sobre todo a los posteriores trabajos de memoria.

	los derechos humanos en centros mineros.	
--	--	--

Fuente propia. Anexo 2

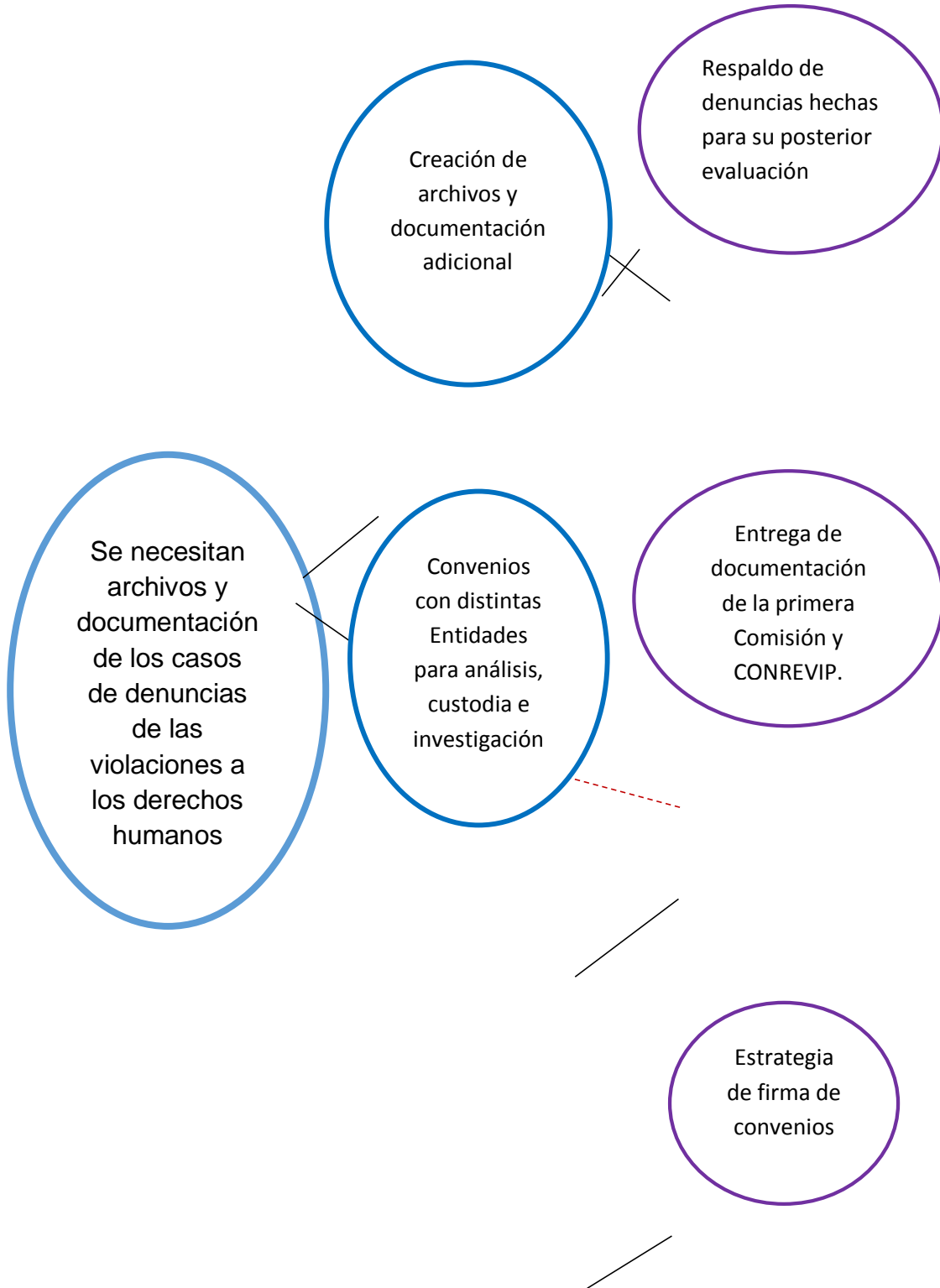
RESULTADO 10. CONFERENCIA COMISIÓN DE LA VERDAD


GRÁFICA N° 7

CAUSA

EFEECTO

EFEECTO





Falta de
convenio
con las FFAA

Ya atravesada la etapa de implementación, vemos en práctica la ejecución de diversos convenios realizados tanto con organismos del Estado como con grupos de interés, lo que muestra un avance en la ejecución de la investigación de la Comisión. Pero observamos una gran deficiencia en ésta etapa, al no existir un avance en la investigación por parte de la recolección de datos de las FFAA, no hay un convenio a ejecutar ni la entrega de ningún dato.

Observación 7. Seminario internacional “Experiencias sobre la comisión de la verdad”

TABLA N° 19

PONENTE	OBSERVACIÓN DIRECTA
Denis Racicot Alto Comisionado de DDHH	<ul style="list-style-type: none"> • Política de puertas abiertas. • Se priorizaron los delitos que incluían asesinato. • Se obtuvieron 22 mil testimonios. • Se establecieron responsables de los crímenes.
Nila Heredia Comisión de la Verdad	(La Comisionada Nila Heredia no hizo ninguna acotación sobre la etapa de ejecución de la comisión)
Susana Cori Ascona Cruz Roja	<ul style="list-style-type: none"> • Se identificaron las causas de violencia y casos emblemáticos • Se estableció un registro único de víctimas y un listado de 8000 desaparecidos. • Se determinaron reformas institucionales en políticas de educación. • Se determinó la capacitación de las fuerzas armadas en DDHH. • Se establecieron los sitios de entierro.
Rodrigo Gómez Tortosa ICAED	<ul style="list-style-type: none"> • El informe “Nunca Más” establece un antes y un después en la historia Argentina. • Se convierte en un garante de la “No repetición”. • La CONADEP genera un Régimen de Verdad. • Se recomienda reparación para las víctimas.

Fuente propia. Anexo 3

RESULTADO 11. SEMINARIO INTERNACIONAL “EXPERIENCIAS SOBRE LA COMISIÓN DE LA VERDAD”

Cada expositor mostró la relación entre el componente político y técnico en cada país, donde se desarrollaron Comisiones de la Verdad anteriormente; incluyendo Bolivia de las que podemos entender:

GRÁFICA N° 8

PAÍSES	COMPONENTE POLÍTICA	COMPONENTE TÉCNICO
<ul style="list-style-type: none">• Honduras• El Salvador• Bolivia• Perú• Argentina	<ul style="list-style-type: none">• Representó en cada país un antes, un después y un garante de no repetición	<ul style="list-style-type: none">• A través de testimonios, se priorizaron delitos de asesinato, estableciendo así los responsables de dichos crímenes.• Se diseñaron políticas de educación y capacitación sobre Derechos Humanos.• Se recomienda la reparación a las víctimas.

Las experiencias de otros países de Latinoamérica en cuanto a sus Comisiones de la Verdad, fueron ejecutadas en cabalidad a sus objetivos propuestos, muestra de aquello es que se logra establecer quiénes son las víctimas, cuáles son los delitos ocurridos y quiénes son los responsables. Se logró identificar lugares de entierro, lo que muestra la búsqueda de los restos de los desaparecidos y se inician juicios a los responsables. Si bien no se logra identificar exactamente el proceso de ejecución en cada país, se muestra que el haber ejecutado las acciones determinadas por cada Comisión, se genera un cambio en la memoria colectiva de cada país; es decir no solo el Estado reconoce su accionar si no se genera una lógica de no repetición.

- Del análisis documental de “Política Plurinacional” de Derechos Humanos PPDH 2015-2020.

TABLA N° 20

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

OBJETIVOS	POLÍTICA	METAS	INDICADOR	RESPONSABLE
Implementar acciones orientadas a la protección y garantía del derecho a la vida, en el marco de la Constitución Política de Estado y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.	Legislación para garantizar el derecho a la vida.	Se desarrollaran mecanismos normativos y procedimentales para garantizar la sanción de los delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra 15.000 personas capacitadas del sector de defensa y seguridad en la protección de Derechos Humanos.	El Estado sanciona los delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra. Personal del sector defensa y seguridad cuenta con conocimientos para la protección de Derechos Humanos.	Asamblea Legislativa Plurinacional Ministerio de Defensa Ministerio de Gobierno ETAS

<p>Implementar acciones para garantizar el ejercicio del Derecho a la Verdad y Justicia en el marco de una política de lucha contra la impunidad en delitos de lesa humanidad, tortura, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas ocurridas entre el 04 de noviembre de 1964 al 10 de octubre de 1982.</p>	<p>Derecho a la Verdad y Justicia y lucha contra la impunidad.</p>	<p>Se ha logrado establecer el 100% de los casos de desaparición forzada y de violaciones y derechos humanos ocurridos entre el 04 de noviembre de 1964 al 10 de octubre de 1982.</p>	<p>Numero de restos encontrados, identificados y devueltos a sus familias de acuerdo a procedimientos y protocolos internacionales.</p>	<p>Órgano judicial</p> <p>Ministerio Público</p> <p>CIEDEF</p>
		<p>El 100 % de los casos identificados como desaparición forzada y derechos humanos han culminado con un proceso de investigación judicial.</p>	<p>Número de trabajos de campo en lugares probables de entierro de víctimas de desaparición forzada.</p> <p>Casos investigados y sancionados por violación de derechos humanos.</p>	<p>Ministerio Público</p>

		Aprobada y promulgada la Ley de la Comisión de la Verdad que cuente con la legitimidad de las organizaciones de víctimas.	Una Ley aprobada y promulgada e implementada.	Asamblea Legislativa Plurinacional.
		Informe final de la Comisión de la Verdad elaborado, entregado y difundido.	Informes previos al informe final.	Comisión de la Verdad.
		Se ha incorporado en la currícula del sistema educativo contenidos sobre la temática de desaparición forzada y la protección de los DDHH.	Currícula del sistema educativo con contenidos sobre la temática de desaparición forzada y la protección de los DDHH desarrollada e implementada.	Ministerio de Educación

		Lugares identificados a nivel nacional en reconocimiento a víctimas de violaciones de DDHH.	X número de lugares identificados y nominados a nivel nacional.	Consejo Nacional de Derechos Humanos.
--	--	---	---	---------------------------------------

Fuente. Ministerio de Justicia

- De las entrevistas individuales

Entrevistas 7. Ejecución de políticas públicas sobre el Derecho a la Verdad a través del Ministerio de Justicia.

TABLA N° 21

NOMBRE Y INSTITUCIÓN	Lía Maldonado Ministerio de Justicia
¿Cuál es el estado actual de los Planes Nacionales de DDHH y cuál es su avance?	
<p>El plan de acción de Derechos Humanos, tenía una vigencia del 2008 al 2013 entonces ya tuvo su vigencia. Y actualmente en el marco de la nueva planificación del Estado está en etapa de revisión el plan multisectorial de DDHH 2016-2020; este plan sería la actualización de la información y la guía.</p> <p>Este era el proyecto del plan que se tenía de actualización sin embargo el 2016 el Estado decide dar un nuevo sistema de planificación, este plan tenía un nuevo sistema y pasamos a la elaboración del plan multisectorial de DDHH.</p> <p>La política en la parte introductoria contempla todas las recomendaciones y tratados internacionales que ha sido ratificado por el Estado plurinacional. En ese sentido nosotros contemplamos los 6 ejes derechos civiles y políticos, derechos sociales y culturales, derechos de las mujeres, derechos en situación de vulnerabilidad. Tenemos 5 ejes estratégicos derechos de los pueblos originarios y campesinos y de las personas en situación de vulnerabilidad resto en el marco de los tratados internacionales. Por otra</p>	

parte, ésta también recoge los 13 pilares de la agenda patriótica 20-25 en el marco de la planificación del Estado.

Llegado el quinquenio se debe presentar el informe de evaluación, es decir en qué medida ésta política ha sido implementada, todos estos aspectos están en consideración de la MAE y tienen que ser aprobados previamente, una vez aprobados pueden ser evaluados correspondientemente. **Todavía no tenemos ningún informe oficial, está en trámite todavía desde el año 2015.**

NOMBRE Y INSTITUCIÓN	Roberto Quiroz Ministerio de Justicia
-----------------------------	--

¿Qué otras acciones ha tenido o apoyado el Ministerio de Justicia respecto al Derecho a la Verdad?

La promulgación de la norma y en la discusión para modificar la Ley 879 precisamente fue el Ministerio de Justicia, como que en la etapa previa de la promulgación de la norma de la creación de la Comisión de la Verdad; también la discusión de los 2 proyectos que fueron aprobados o retenidos en instancias que no merecen ser analizadas, pero el segundo se trabajó en el Ministerio de Justicia con organización vinculadas a los DDHH y víctimas de la violencia política, entonces ese es el aporte el Ministerio de Justicia de manera concreta para el funcionamiento de la Comisión.

Por otra parte el Ministerio de Justicia trabajó con otras instituciones; han generado expresiones legales para que los Gobiernos Municipales Departamentales. Son el propio ejecutivo a través del Ministerio de Salud, pueda contribuir la reparación integral, pero esto ha quedado un poco librado a la voluntad de las autoridades del Estado como Gobiernos Departamentales y Municipales que no han cumplido a cabalidad y por eso

genera una falta de respuesta a las demandas de las víctimas de la violencia política.

El tema es que gran parte de las políticas que fija el Estado que tiene que modular el Ministerio de Justicia esta supeditadas al cumplimiento de obligaciones que supuesta ente ha asumido otras instancias del Estado y cuando se tiene las reuniones de coordinación o evaluación para ver en qué medida se está avanzando, ahí se encuentra qué o no tomaron en cuenta o no realizaron las acciones; o si realizaron apenas están empezando, entonces estas políticas trazadas tan idealmente en el Estado, no han sido ejecutadas por estas falencias, el Ministerio de Justicia no tiene la fuerza coercitiva para hacer que las instituciones puedan hacer la función que éste mandato. El Estado les asignada para que trabajen en función de los derechos fundamentales la memoria y la verdad.

Fuente propia. Anexo 4.11

RESULTADO 12. EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE EL DERECHO A LA VERDAD A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

No se logró identificar el avance en la ejecución de los planes y programas del Ministerio de Justicia que incluyan un trabajo sobre el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia, ya que hasta el momento no se presentó el avance y la ejecución anual del año 2015; ni de los posteriores de manera pública porque no fueron aprobados por la MAE. El único avance claro que se tiene desde el Ministerio de Justicia es la aprobación y puesta en marcha de la Comisión de la Verdad, incluido como meta en el documento de “Políticas Publicas en Derechos Humanos 2015-2020”

Además se comprobó que el Ministerio no es el encargado directo de la ejecución de su plan de “Políticas Publicas en Derechos Humanos 2015-2020” si no que ha derivado la responsabilidad al:

- Órgano Judicial
- Ministerio Público
- CIEDEF
- Asamblea Legislativa Plurinacional
- Comisión de la Verdad
- Ministerio de Educación
- Consejo Nacional de Derechos Humanos.

Por lo que el Ministerio de Justicia no ejecutará las metas planificadas ni tendrá ningún mecanismo de acción sobre los otros organismos del Estado que son los reales responsables de la ejecución. Y solo fijará como un canal de comunicación y de relación entre los grupos de interés y cada una de las instituciones encargadas, las mismas que no dependen del Ministerio de Justicia, incluso la Comisión de la Verdad que ya trabaja de manera autónoma y descentralizada.

TABLA N° 22

NOMBRE – INSTITUCIÓN			
PREGUNTA	Edith Montecinos ASOFAMD	Nadia Cruz Defensoría del Pueblo	Roberto Quiroz Ministerio de Justicia
¿Cuáles creen que son los mayores avances en Derecho a la Verdad?	Lo primero ha sido la incorporación del delito de la desaparición forzada de personas en la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en el código penal.	En el caso boliviano nosotros conocemos de la existencia de los planes nacionales de Derechos Humanos, por lo menos en la etapa de elaboración, también conocemos sobre el funcionamiento del Consejo de Esclarecimiento de Desapariciones Forzadas que podría considerarse como una medida o una política para la vigencia del Derecho a la Verdad.	La Cancillería del Estado ha empezado con la decalcificación de los documento de las dictaduras, es un ejemplo de contribuir al esclarecimiento de la verdad y de la memoria de modo que esa es una acción que nos parece importante.
	La Cancillería en el año 2016 desarchivó los documentos clasificados que se encontraban en la cancillería,	La creación o la promulgación de una Ley que crea la Comisión de la Verdad, que estaría principalmente destinada cumplir esta tarea, a través de la Ley 879, tendrían que ser la medida o la	Luego varias instituciones entre esos en mismo Ministerio de Justicia, la Vicepresidencia y la Asamblea Legislativa han ido entregado documentación, el IDIF también; a la Comisión

	y finalmente la conformación de la Comisión de la Verdad.	acción que el Estado ha asumido para la vigencia de ese derecho.	de la Verdad de manera voluntaria para contribuir al esclarecimiento de los hechos entre 1964 al 1982.
--	---	--	--

Fuente propia. Anexo 4.5.8.

RESULTADO 13. EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE EL DERECHO A LA VERDAD A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO

La desclasificación de archivos por parte de la Cancillería boliviana, es una acción de alto impacto en la ejecución de Políticas Públicas sobre Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia por su impacto en las otras instituciones del Estado como la Vicepresidencia, la Asamblea Legislativa y el IDIF que han entregado documentación a la Comisión de la Verdad.

La Comisión de la Verdad, a pesar de estar iniciando su ejecución, ha logrado establecer un equipo técnico y administrativo para su desenvolvimiento, ha iniciado su accionar con una serie de convenios interinstitucionales para la entrega de documentación y custodia de la misma.

Además de la incorporación del delito de desaparición forzada, no existe otra acción del Estado sobre Derecho a la Verdad que no se haya mencionado.

Evaluación

- De la observación:

Observación 8. Conferencia de prensa de la Comisión de la Verdad.

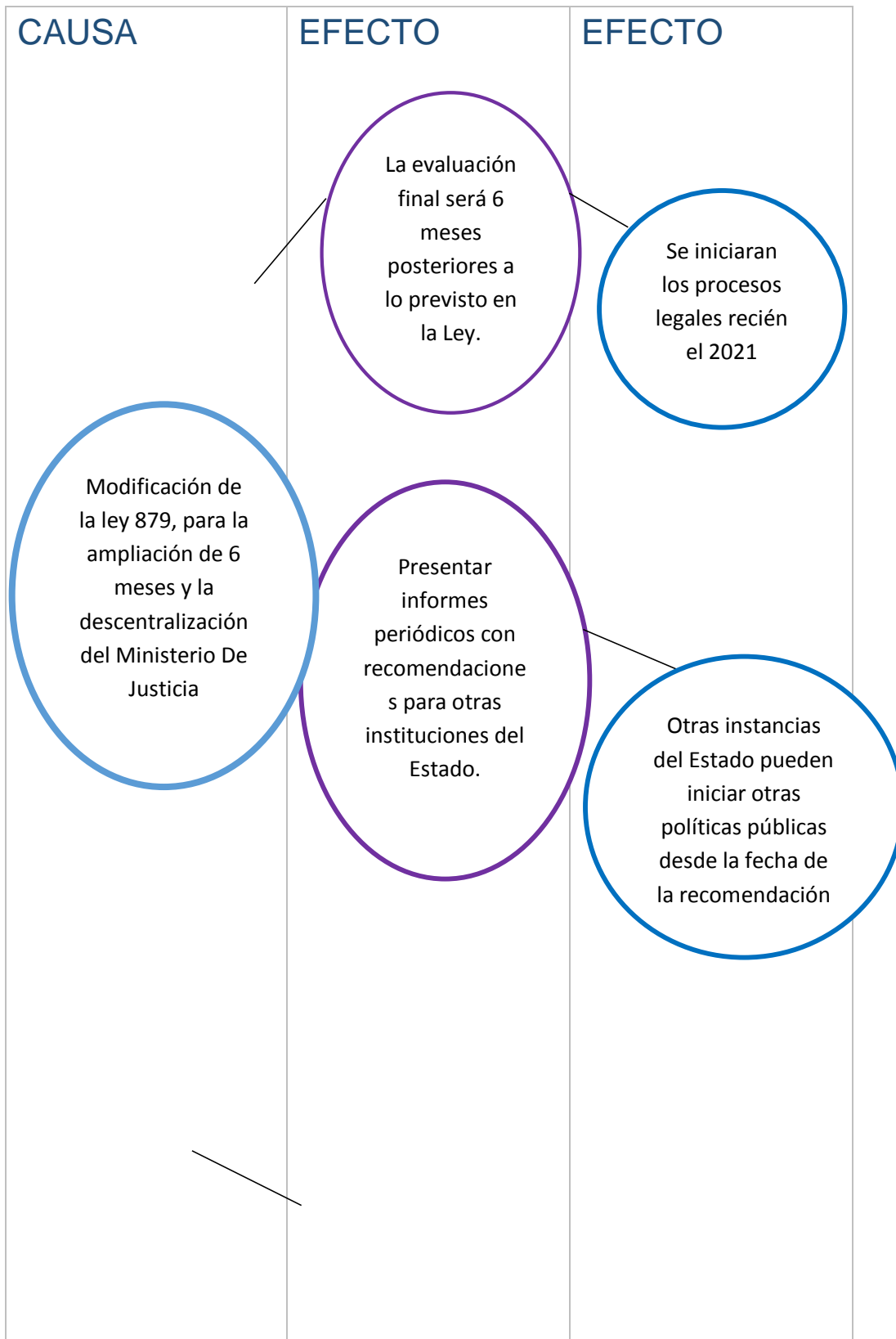
TABLA N° 23

PRENSA	COMISIÓN DE LA VERDAD	OBSERVACIÓN DIRECTA
Cuando se entregará la evaluación final por parte de la Comisión.	Se indica que con la modificación de la Ley, la evaluación final será 6 meses posteriores a lo previsto en la Ley.	Se amplía el plazo para la entrega de los informes histórico y legal por un lapso de tiempo de seis meses a un año si se pide la primera ampliación según la Ley.
Cómo manejará el control social	Indica que presentará informes periódicos según el avance que incluirán recomendaciones para otras instituciones del Estado.	No se establece un rango de tiempo específico para la entrega de informes periódicos.

Fuente propia. Anexo 2

RESULTADO 14. CONFERENCIA COMISIÓN DE LA VERDAD

GRÁFICA N° 9



--	--	--

La modificación de la Ley 879 afecta directamente al proceso de evaluación final, ya que este se extiende 6 meses de lo previsto inicialmente en la Ley, por lo que según la misma Ley el informe legal final que presenten, podrá ser incluida como prueba para el inicio de acciones legales por parte del Corte

Suprema de Justicia desde el año 2021 al momento de iniciar los juicios a los responsables de los crímenes de lesa humanidad.

A su vez esta modificación en la Ley genera que los grupos de interés presiones mediante el control social para acciones prontas, lo que es resultado por la comisión al presentar informes periódicos a otros organismos del Estado, lo que deberán generar respuestas a los grupos de interés e implementar otras políticas sobre el Derecho a la Verdad.

Observación 9. Seminario internacional “Experiencias sobre la comisión de la verdad”

TABLA N° 24

PONENTE	OBSERVACIÓN DIRECTA
Denis Racicot Alto Comisionado de DDHH	<ul style="list-style-type: none"> • Se dio de baja a más de 200 oficiales y se los inhabilitó a cargos públicos. • Se estableció 33 casos enigmáticos por ser de violaciones graves para su seguimiento.
Nila Heredia Comisión de la Verdad	<ul style="list-style-type: none"> • La Comisión de 1982, no llegó a concluir el proceso por los problemas económicos del país.
Susana Cori Ascona Cruz Roja Internacional	<ul style="list-style-type: none"> • El listado inicial de 8000 desaparecidos subió a 20000. • Se recuperaron 4000 desaparecidos. • Se creó la fiscalía especializada EDEPAF • Se estableció una política de reparación (Plan Integral de Reparaciones) • Se creó el Plan Nacional de Investigación Forense • Se creó una Ley posterior de búsqueda que está en implementación.
Rodrigo Gómez Tortosa <i>ICAED</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Con la base del informe “Nunca Más” el 95% de los casos fueron llevados y tratados en la fiscalía. • Existen 500 represores condenados. • Siguen los juicios abiertos en etapa de investigación. • Se ejecutan reparaciones colectivas en memoria, verdad y justicia • Se realizan reparaciones individuales económicas.

Fuente propia. Anexo 3

RESULTADO 15. SEMINARIO INTERNACIONAL “EXPERIENCIAS SOBRE LA COMISIÓN DE LA VERDAD”

Cada expositor mostró la relación entre el componente político y técnico en cada país donde se desarrolló comisiones de la verdad anteriormente incluyendo Bolivia de las que podemos entender:

GRÁFICA N° 10

PAÍSES	COMPONENTE POLÍTICA	COMPONENTE TÉCNICO
<ul style="list-style-type: none"> • Honduras • El Salvador • Bolivia • Perú • Argentina 	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los puntos más altos en las evaluaciones a las comisiones de otros países es el haber llegado a juzgar a los autores de los crímenes, en el caso de Argetina 500 y Honduras 200 represores. • Otro factor político determinante es el aumento de casos en la experiencia de Perú, lo que muestra una credibilidad de la Comisión. • La evaluación final de la Comisión puede no llegar a concluir como el caso de Bolivia en 1982 o extenderse más allá de la Lay como en Argentina. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se crearon otras instituciones encargadas de seguir de manera técnica las políticas públicas sobre el Derecho a la Verdad. • Se establecieron políticas de reparación integral a las víctimas.

Se evalúa positivamente a las comisiones que ha llegado a juzgar a los autores de los crímenes de lesa humanidad como también que generó otras políticas sobre el Derecho a la Verdad, brindando continuidad al trabajo ya realizado. Así también aquellas que recomendaron políticas de reparación integral para las víctimas.

- De las entrevistas individuales

Entrevistas 9. Evaluación de políticas públicas sobre el Derecho a la Verdad a través del Ministerio de Justicia.

TABLA N° 25

NOMBRE Y INSTITUCIÓN	Lía Maldonado. Ministerio de Justicia
¿El Ministerio de Justicia cómo evalúa el avance hacia las metas del documento “Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020”?	
	<p>La política nos establece que se debe presentar informes anuales de la ejecución, significa que es a través del seguimiento cuántos están cumpliendo en que porcentaje en que media. Llegado el quinquenio se debe presentar el informe de evaluación, es decir en qué medida esta política ha sido implementada, todos estos aspectos están en consideración de la MAE y tienen que ser aprobados previamente, una vez aprobados pueden ser evaluados correspondientemente. Todavía no tenemos ningún informe oficial, está en trámite todavía desde el año 2015. Nosotros en el marco de la política que nos corresponde, estamos poniendo este sistema que está dentro de del seguimiento, un seguimiento anual, un informe anual pero ahora está en consideración todavía el seguimiento y monitoreo trimestral.</p>
¿Los organismos de Derechos Humanos hacen evaluación del avance del documento de “Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020”?	
	<p>A través del Consejo Nacional de Derechos Humanos que está establecido en coordinación con la APDH, ASOFAMD, CSUTCB, el Capítulo Boliviano de DDHH, con la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, el Ministerio de Relaciones Exteriores una vez aprobado el informe oficial. Se dará una respuesta a la CIDH, una vez que se llegue al quinquenio se hará la evaluación y se darán las recomendaciones.</p>

RESULTADO 16. EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE EL DERECHO A LA VERDAD A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Los procesos de evaluación y monitoreo no son aplicados por el Ministerio de Justicia sobre su Plan de Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020. Al punto que el informe de evaluación anual del año 2015 todavía no ha sido aprobado por la MAE y no es de conocimiento de la sociedad.

Por lo que el Ministerio de Justicia expresa que el avance que existe sólo en coordinación con otros órganos del Estado para ser más eficientes las Políticas Públicas en Derecho a la Verdad. Y que serán de conocimiento de los grupos de Derechos Humanos y de organismos internacionales una vez concluido el informe quinquenal. Es así que no podemos tener la evaluación de los responsables directos de la ejecución del plan que son:

- Órgano Judicial
- Ministerio Público
- CIEDEF
- Asamblea Legislativa Plurinacional
- Comisión de la Verdad
- Ministerio de Educación
- Consejo Nacional de Derechos Humanos.

Hasta que haya sido aprobado el informe del 2015, posteriormente el 2016 y el 2017.

Entrevistas 10. Evaluación de políticas públicas sobre el Derecho a la Verdad a través de los organismos del Estado.

TABLA N° 26

NOMBRE – INSTITUCIÓN				
PREGUNTA	Nadia Cruz Defensoría del Pueblo	Lizet Estrada Capitulo Boliviano de DDHH	Roberto Quiroz Ministerio de Justicia.	Ernesto Fernández Capitulo Boliviano de DDHH
¿Cuáles son las principales limitantes para avanzar en el Derecho a la Verdad?	Es una invisibilización de todo lo que ha ocurrido a lo largo de la historia boliviana y de alguna forma es una acción por omisión, los procesos dictatoriales generan un rompimiento en el tejido social y ese rompimiento no se subsana solamente con el pasar del tiempo, tiene que ser subsanado primero con el conocimiento	Yo creo que el interés, por algo en otros gobiernos no se ha aprobado no, es un avance también en la marco de la constitución, ahora, que se haya avanzado en la aprobación de una Ley, pero también es el trabajo de la sociedad civil, nuestra posición política es la defensa de DDHH, pero es importante el lobby que se hace, se	A partir de la cesación de las dictaduras en 1982 se tiene una democrática hasta 1985 de plena participación popular, a partir de 1985 viene una suerte de democracia de democracia pactada que no hizo nada más que implementar políticas anti gubernamentales anti populares, genero la implementación del	

	<p>de los hechos de forma oficial por parte del Estado y es decir, yo como Estado reconozco que en Bolivia han ocurrido dictaduras y que durante estas dictaduras han ocurrido tales o cuales vulneraciones a los DDHH, en las que se afecta a toda la población boliviana pero se afecta a esas personas específicamente, hacer un reconocimiento moral de víctima y además es importante porque de lo contrario, estas generando además de la invisibilización.</p>	<p>vela al Estado que realmente esto es importante, yo creo que sí hay una esperanza en poder trabajar este tema, en poder conocer la verdad, en dar sentencia, sea justicia.</p>	<p>neoliberalismo y lo que no consiguieron las dictaduras vale decir eliminar los sindicatos, partidos políticos esta política neoliberal consiguió que los sindicatos prácticamente no existan y que la actividad política que de reducida a dos o tres partidos de derecha modo que es vacío hace que no se tenga plena conciencia de clases para ubicarse históricamente y poder contribuir de esta manera.</p>	
--	---	---	--	--

<p>¿Cuál crees que es el motivo que ha hecho que se retrase el tema de memoria y la verdad a estos últimos años?</p>	<p>El honor de los Estados al momento de los compromisos internacionales y el rompimiento con los organismos internacionales, entonces quedas como un Estado no garante, como un Estado vulnerador por omisión, no cumplir con este mandato, pero no estas cumpliendo con un rol principal que deberían tener todos los estados democráticos posteriores a la dictadura, que es restablecer el tejido empezando con las victimas pero también con la población.</p>	<p>Nos toca como sociedad civil ejercer el control social hay una Ley que nos respalda a que nosotros como sociedad civil podamos exigir al Estado, como un mecanismo de exigibilidad, exigir al Estado y que se implemente la Ley de la Comisión, es interesante es un desafío que tenemos, desde el Capítulo, desde la red deberíamos incidir en este espacio. La incidencia, el control social y estar conscientes de que el Estado es un principal garante del</p>	<p>El 2003 que empiezan a tomar las riendas del Estado dentro del proceso de cambio conductores si bien están bien intencionados no recogen la experiencia de esa lucha de los trabajadores de los estudiantes de las amas de casa que durante tanto años se había registrado en el país, de modo que la falta de ser contenido de clase la falta de un proyecto político que vaya más allá de la simple transición que representa el proceso de cambio hace que las autoridades del ejecutivo los</p>	<p>Primero, desarrollar las políticas públicas, segundo socializar las políticas públicas hacia toda la población y tercero dar presupuesto, sin recursos ninguna política pública es efectiva porque es en realidad, los recursos, la plata que se le pone a éstas políticas públicas lo que las va hacer efectivas, en ese contexto no sé si el gobierno tiene toda la buena intención al parecer de momento sí y cuando se habla de presupuestos no, pero eso es preocupante, ya la comisión está instalada ya casi un</p>
--	---	--	--	---

		<p>cumplimiento de los derechos, entonces yo creo que es importante que nosotros desde sociedad civil.</p>	<p>funcionarios públicos no tenga plena conciencia de lo que significa la Comisión de la Verdad.</p>	<p>año y sus avances todavía son muy limitados.</p>
		<p>Si el Estado ha ratificado esos convenios ya es de cumplimiento obligatorio del Estado, entonces nosotros como sociedad civil deberíamos hacer un balance para poder analizar toda la situación de DDHH, derechos económicos, sociales y culturales, pero este ejercicio de hacer informes alternativos, proponer, de hacer vigilancia, de hacer un balance de la</p>	<p>Si hacemos una encuesta en todos los directores de las instituciones nos llevaríamos la sorpresa que una buena parte de ellos ni siquiera conoce lo que son los DDHH o lo que es la Comisión De la Verdad entonces ese vacío de contenido los administradores de las instituciones hace que cuando se plantea este tema de la Comisión de la Verdad no lo tomen seriamente si no como</p>	<p>Tenemos otra mirada, y el Estado tiene que reconocer y aceptar esta otra mirada, entonces hay mecanismos, se pueden enviar informes alternativos a Naciones Unidas como sociedad civil y si ve pertinente Naciones Unidas, esas implementaciones que se hacen a las políticas públicas.</p>

		<p>implementación de las diferentes políticas, es importante, porque tenemos una mirada desde sociedad civil que es diferente a la mirada del Estado.</p>	<p>una cuestión meramente de las víctimas cuando no es así cuando la principal víctima de la violencia política de los golpes de esta es el Estado y debería ser las autoridades de todos los ministerios de todos ellos que pongan mayor interés porque es establecer ese daño que causaron.</p>	
--	--	---	---	--

Fuente propia. Anexos 4.5.6.7

- De la entrevista grupal

Entrevista grupal 1. Evaluación de forma individual, pero en dialogo grupal la cercanía a las metas del PPDH 2015-2020 por los miembros del directorio de ASOFAMD

TABLA N° 27

EVALUACION PORCENTUAL A LAS METAS DEL PPDH 2015-2020						
METAS	EVALUADORES					
	Ruth Llanos	Edith Montecinos	Roxana Vaca	Gabriela Arce	Rafael Archondo	Marco Antonio
Se desarrollaron mecanismos normativos y procedimentales para garantizar la sanción los delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra con 15,000 personas capacitadas del sector defensa y seguridad en la protección de derechos humanos.	10%	10%	10%	10%	5%	10%
Se ha logrado esclarecer el 100% de los casos de desaparición forzada y de violaciones a los derechos humanos ocurridos entre el 04/11/1964 y el 10/10/1982	0%	0%	0%	0%	0%	0%
El 100% de los casos identificados como desaparición forzada y violaciones de derechos humanos han culminado con un proceso de investigación judicial.	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Aprobada y promulgada una Ley de Creación de la Comisión de la Verdad que cuente con la legitimidad de las organizaciones de víctimas.	100%	100%	70%	80%	50%	50%
Informe Final de la Comisión de la Verdad elaborado, entregado y difundido.	todavía no se llegó a esa etapa según la ley					
Se ha incorporado en la currícula del sistema educativo contenidos sobre la temática de desapariciones forzadas y la protección de los DDHH	10%	20%	10%	20%	10%	0%
Lugares identificados y nominados a nivel nacional en reconocimiento a víctimas de violaciones de derechos humanos.	0%	0%	0%	0%	0%	0%
El Estado cuenta una estructura institucional efectiva a nivel nacional para promover la sanción de la tortura en el marco de la Convención contra la Tortura.	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Fuente propia. Anexo12

Se aprecia una evaluación totalmente negativa por parte de este grupo de interés a dos años de ejecución del Plan PPDH 2015-2020, llegando a un máximo de alcance de las metas de un 10% a excepción de la aprobación y promulgación de la Ley de la Comisión de Verdad en quien recaerán las otras metas.

Entrevista grupal 2. Evaluación Se evaluó de forma conjunta los indicadores del PPDH 2015-2020 por los miembros del directorio de ASOFAMD

TABLA N° 28

EVALUACION PORCENTUAL A LOS INDICADORES DEL PPDH 2015-2020						
INDICADORES	EVALUADORES					
	Ruth Llanos	Edith Montecinos	Roxana Vaca	Gabriela Arce	Rafael Archondo	Marco Antonio
El Estado sanciona los delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra y el personal del sector defensa y seguridad cuenta con conocimientos para la protección de los DDHH.	0%	30%	0%	0%	0%	0%
(Número) de restos encontrados, identificados y devueltos a sus familias de acuerdo a procedimientos y protocolos internacionales.	no se encontro ningun resto desde 2015 a la fecha					
(Número) de trabajos de campo en lugares probables de entierro de víctimas de desaparición forzada. Casos investigados y sancionados por violación de derechos humanos.	Se determinaron 2 lugares probables de entierro de la victima Marcelo Quiroga Santa Cruz desde el año 2015 a la fecha					
Existe una Ley aprobada y promulgada e implementada	si	si	si	si	si	si
Informes previos al informe final	todavia no se llevo a esa etapa según la ley					
Currícula del sistema educativo con contenidos sobre la temática de desapariciones forzadas y la protección de los DDHH desarrollada e implementada.	No	No	No	No	No	No
(Número) de lugares identificados y nominados a nivel nacional	no se identificaron ni nomino ningun espacio de memoria					
Estructura institucional en funcionamiento.	no se creo ninguna instirucion sobre la tortura.					

Fuente propia. Anexo12

De igual manera que con las metas, se ve una evaluación negativa por parte de este grupo de interés al alcance de los indicadores establecidos en el PPDH 2015-2020 desarrollado por el Ministerio de Justicia pero ejecutado por diversas instituciones. Es importante resaltar que no se encontró ningún resto desde el año 2015, preocupación principal de ASOFAMD y que es un problema que se va agravando en el tiempo.

RESULTADO 17. EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE EL DERECHO A LA VERDAD A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO

Generar Políticas Públicas sobre el Derecho a la Verdad implica una fuerte dependencia del componente político, es decir que al tratarse de delitos cometidos por el mismo Estado en un régimen dictatorial es dependiente de la perspectiva política de los gobiernos sobre los derechos humanos para ser ejecutada.

Entonces al momento de evaluar el rol de los órganos del Estado frente a estas políticas vemos que el primer condicional es el histórico ya que según los entrevistados se da una suerte de invisibilización de estos hechos hasta el año 2003, donde se empiezan a aplicar las primeras acciones sobre este derecho. Sin embargo el 2015 recién se incluye en los planes de gobierno y son débilmente ejecutados arrastrando la misma inseguridad política para su ejecución. Donde desde el mismo Estado lo ve como un hecho aislado, no es conocimiento de la mayoría de los organismos del Estado y tiene que estar constantemente empujado por los organismos Internacionales como también de los grupos de interés mediante el control social.

Las organizaciones de víctimas dentro de su control social están en desacuerdo con los resultados alcanzado por parte del Ministerio de justicia frente al Derecho a la Verdad por su poca ejecución del plan PPDH 2015-2020, es más, a partir de esa evaluación, se analiza de manera negativa la poca ejecución del plan elaborado, un problema en el alcance en las metas al ser muy amplias y poco alcanzables en la lógica que en dos años solo se llegó a un 10% en la mayoría. Desde 2015, no se ha logrado encontrar ningún resto óseo, como tampoco identificar los campos de entierro de los desaparecidos, no se ha establecido ningún espacio de memoria ni se aplica en la currícula escolar el tema de Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia.

Entrevistas 11. Evaluación de políticas públicas sobre el Derecho a la Verdad a través de la Comisión de la Verdad

TABLA N° 29

NOMBRE – INSTITUCIÓN		
PREGUNTA	Nila Heredia Comisión de la Verdad	Edith Montecinos ASOFAMD
¿Hasta momento, cuáles han sido las principales acciones que ha realizado la comisión?	Organizarse administrativa y financieramente; es decir conseguir un presupuesto, infraestructura, equipos, contrato a personal, etc. Y elaborar su Plan de Trabajo, los protocolos, las etapas, los temas, los lugares, etc.	La Comisión de la Verdad está en la etapa de organización administrativa por consiguiente no se ve todavía mucho avance a pesar de que Asofamd fue la primera organización en entregar la documentación de nuestros archivos acumulados durante 35 años creemos que aportamos con muy valiosa información debido a que entre la documentación entregada están los testimonios de los familiares, de cómo los secuestraron, los asesinaron y los desaparecieron a nuestros familiares; es importante indicar que esta documentación también entregamos ONU.
¿Quiénes son los organismos de seguimiento y control a la	No existen mecanismos de control, puesto que la tarea que debe realizar debe entregarla al cabo de dos años. Sin embargo la Comisión de la Verdad necesita informar,	Por mandato del XIII congreso de Asofamd realizado en el mes de abril de este año. Asofamd no solo ejerce control social a la Comisión de la Verdad sino es coparticipe en todo el trabajo que

Comisión de la Verdad?	atraer, divulgar, comunicar, etc. tanto para lograr el acompañamiento y la recuperación de la memoria colectiva, atraer a personas que pudiesen conocer, a víctimas, testigos, etc.	van realizando, debido a que es la última instancia para saber sobre las víctimas principalmente donde están los restos se los desaparecidos y como parte del Consejo de Derechos Humanos.
------------------------	---	--

Fuente propia. Anexos 8.10

RESULTADO 18. EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE EL DERECHO A LA VERDAD A TRAVÉS DE LA COMISION DE LA VERDAD

La Comisión de la Verdad no puede ser evaluada actualmente porque sigue en implementación en cuanto a estructura administrativa y recién inicia su etapa de ejecución, como también no existen mecanismos de evaluación estructurados por parte de la comisión como tampoco de los grupos de interés hacia la comisión, en vez de ello se ha dado una relación de coparticipación y acompañamiento entre ambos.

CAPITULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

De acuerdo a la investigación realizada concluimos que el Estado Plurinacional de Bolivia debe establecer Políticas Públicas sobre el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia. No solo porque legalmente está establecido como una de sus obligaciones dentro de convenios internacionales, por responder a recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos pero principal porque el Estado es **garante** y responsable por aquellas violaciones ocurridas a través del tiempo como especifica la Constitución Política del Estado sobre los delitos de lesa humanidad que en el caso de Bolivia es determinado entre 1964 y 1982 y como respuesta a una necesidad latente desde 1982 por parte de las víctimas.

A su vez determinamos que las Políticas Públicas sobre el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia establecidos por el Estado Plurinacional de Bolivia desde 2015 al 2017 tiene una **baja efectividad**; es decir, que grado de cumplimiento de los objetivos fijados por parte el Estado no han sido alcanzados, los resultados son menores a las metas determinadas, esto por diferentes problemas en cada etapa de las políticas públicas.

En la etapa de agendamiento, más allá del trabajo constante de las víctimas, solo responde a movimiento de estos grupos de interés y no es una preocupación de la sociedad en su conjunto a pesar que el Derecho a la Verdad beneficia tanto a las víctimas como a la sociedad ya que responde a delitos de contra la humanidad.

Por lo mismo solo dos organismos del Estado se encargan de agendar la temática, cuando las mismas autoridades de estos órganos (Ministerio de Justicia y la Comisión de la Verdad) indican que debería ser de interés de todos órganos del Estado el agendamiento del Derecho a la Verdad ya que el Estado en su conjunto ha sido víctima.

Se logró determinar que el agendamiento de las Políticas Públicas sobre el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia formuladas por el gobierno boliviano entre los años 2015 y 2017 fue impulsado en su mayoría a la búsqueda de la conformación de una Comisión de la Verdad. Donde el año 2016 ha conseguido respuesta con la aprobación de la Ley 879 Ley de la Comisión de la Verdad después de 3 años de tratativas entre los diferentes grupos de víctimas y el Estado.

Este agendamiento también nos muestra un constante accionar de las víctimas que trabajan de manera directa sobre el Derecho a la Verdad enfrentando juicios hacia los dictadores, como el pedido de libertad por García Meza el 2015 y el juicio en Roma a García Meza y Arce Gómez que significa a su vez un constante lobby en medios de comunicación para visibilizar la temática y así los diferentes niveles del Estado se involucren e incorporen en su agenda la temática, apoyados en una relación con organismos internacionales quienes fungen de intermediarios pero también de auspiciadores.

A partir de ese agendamiento analizamos el desarrollado en cuanto a la normativa, planes y programas sobre Políticas Públicas sobre el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017. Y es ahí donde encontramos los mayores problemas.

El documento “Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020” es el único plan de Derechos Humanos vigente, el mismo, como segundo objetivo trabaja el Derecho a la Verdad, estableciendo 15 metas y 15 indicadores estructurados bajo el objetivo consensuado con las organizaciones de Derechos Humanos, dicho plan sostiene objetivos tan amplios que se ven desproporcionados con el desenvolvimiento habitual de su organismo rector, el Ministerio de Justicia, que a la fecha no ha logrado emitir su primer informe de avance.

Analizando el documento a profundidad nos damos cuenta que el Ministerio de Justicia solo se desenvuelve como un intermediario entre los responsables de cumplir las metas (Ministerio de Educación, Ministerio Público, la Comisión de la Verdad, etc.) y los organismos de Derechos Humanos nacionales como también los veedores intencionales. Es así que no tiene una responsabilidad directa para el cumplimiento de sus objetivos, pero tampoco la capacidad coercitiva para hacer que otros organismos del Estado la cumplan. Dicho problema se refleja inmediatamente en al momento de implementar las políticas en visto que nadie se hace responsable en su totalidad y no es implementado por casi ningún organismo del Estado.

Y la única acción implementada es la aprobación, promulgación y creación de la Comisión de la Verdad. Por lo que a tres años de su ejecución del documento “Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020” se apegan varios de sus objetivos a los objetivos de la Comisión de la Verdad y de esta manera trasfiere a esta la responsabilidad; ya que si la comisión cumple con los objetivos establecidos en la Ley 879 cumpliría en gran parte los estipulados en plan de políticas públicas. Coincidiendo el informe final de ejecución de la comisión con el informe quinquenal del plan.

Es ahí donde estipular el estado actual de la ejecución de los planes y programas sobre Políticas Públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017. Es una tarea dependiente del análisis que tienen los grupos de interés y no así del Ministerio de Justicia, ya que no se tiene un informe oficial desde el año 2015 y posteriores, como tampoco se puede acceder a otra documentación que acredite o desacredite el avance de manera oficial.

Estos grupos no solo mostraron su disconformidad y preocupación por la mínima ejecución del documento “Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020” y aún más por la mínima participación de otros órganos del Estado en trabajar el Derecho a la Verdad sin lograr una efectividad, entendiendo que

grado de efectividad se presentara en la relación entre el estado actual – ejecución- y la implementación de políticas públicas.

En vista que esta ejecución no es clara y solo es entendida en hechos aislados como la desclasificación de información por parte de la Cancillería y la creación de la Comisión de la Verdad la evaluación de estas políticas son asumidas desde un control social activo, buscando la incidencia en los espacios de toma de decisiones y apoyados en los organismos internacionales.

Ya que para las víctimas es vital empujar la ejecución de la Ley 879 y hacer un monitoreo constante hasta la entrega de los resultados de la Comisión de la Verdad, que en sus palabras “es la última esperanza” no solo por el tiempo transcurrido en democracia que a su vez es tiempo en impunidad.

Por lo que se analizó el agendamiento, implementación, ejecución y evaluación a la Comisión de la Verdad y concluimos que como se indicó anteriormente es la respuesta al agendamiento propuesto desde 2015 y que está en etapa final de implementación e inicios de ejecución, avanzó con retraso en la implementación por su dependencia con el Ministerio de Justicia pero una vez realizada su descentralización, se logró implementar e iniciar su ejecución con muchas tareas por realizar pero avanzando progresivamente.

Por lo tanto, las organizaciones de víctimas, los organismos internacionales y el gobierno han dirigido toda la responsabilidad a la Comisión de la Verdad, para que esta siga manteniendo en agenda el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia, sea implementada en su totalidad para que en la ejecución de la misma se de gran alcance, y así cuando se evalué el avance de las Políticas Públicas sobre este derecho se llegue a los estándares de otros países de Latinoamérica.

RECOMENDACIONES

Se recomienda que la formulación y continuidad de Políticas Públicas en Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia, sean trabajadas bajo una lógica administrativa; es decir, que se mantengan los procesos participativos pero se concreten en objetivos viables, que se busque el mayor involucramiento de las instituciones pero que se definan obligaciones y responsabilidades y que los procesos de evaluación sean de monitoreo y evaluación final, con un lineamiento que mantenga las cuatro etapas de la creación de políticas públicas, así también:

En la etapa de agendamiento:

- Al Ministerio de Justicia

Vincular su agenda con el Órgano Judicial, Ministerio Público, CIEDEF, Asamblea Legislativa Plurinacional, Comisión de la Verdad, Ministerio de Educación, Consejo Nacional de Derechos Humanos en cuanto al Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia.

Prever acciones de los grupos de interés en cuanto a la presión que estos ejerzan para re-agendar el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia en cuanto no vean respuesta a los planes establecidos por el Ministerio hasta la finalización del 2018 ya que habrá pasado más 50% del tiempo establecido para la ejecución.

- A la Comisión de la Verdad

Mantener la relación con los grupos de interés y realizar acciones conjuntas para agendar el Derecho a la Verdad frente a otros organismos del Estado, ya que esto generará mayor visibilidad de la Comisión y por ende mayor apoyo.

- A los grupos de interés

Dirigir sus acciones de agendamiento, a que otros organismos del Estado establezcan en su agenda el Derecho a Verdad, Memoria y Justicia

principalmente a aquellos que son contemplados como responsables en el documento “Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020”

- A los organismos internacionales

Estrechar la relación con la Comisión de la Verdad para generar un agendamiento internacional que beneficie a la Comisión y los grupos de interés

Revisar el cumplimiento de acuerdos y recomendaciones hechas al Estado boliviano en vista que este nos está cumpliendo en su totalidad dichas recomendaciones

En la etapa de implementación:

- Al Ministerio de Justicia

Implementar mediante la Dirección de Derechos Fundamentales, Políticas públicas complementarias al documento “Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020”

Asumir la implementación conjunta del documento “Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020” generando informes de recomendación a los otros órganos de cómo implementar las políticas establecidas en dicho documento.

- A la Comisión de la Verdad

Optimizar mediante protocolos los procesos de recolección de información tanto documental como en la toma de testimonios, aprendiendo de las Comisiones latinoamericanas anteriores.

Establecer la relación con las FFAA como prioridad y los protocolos que se seguirá para la extracción de información, ya que sin estos la ejecución será débil.

En la etapa de ejecución:

- Al Ministerio de Justicia

Establecer una estrategia conjunta con los otros responsables de la ejecución del documento “Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020” de manera urgente.

Apoyar a la Comisión de la Verdad en la ejecución de la Ley 879 y lograr alcanzar los objetivos previstos en la Ley ya que significara un gran avance en la ejecución de sus propios planes.

- A la Comisión de la Verdad

Articular alianzas con los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales para alcanzar la ejecución a nivel nacional, así también con organizaciones de alcance nacional como la Confederación de Universidades de Bolivia, la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia, la Confederación Sindical de Trabajadores de la Prensa y otros.

En la etapa de evaluación:

- Al Ministerio de Justicia

Agilizar los procesos de evaluación anual de sus planes, asumiendo una responsabilidad sobre los mismos, ya que es un documento oficial generado por ellos.

Se recomienda una auditoria para la eficiencia de los procesos dentro del Ministerio de Justicia por el retraso en informes de más dos años.

Apoyo especializado sobre Derecho a la Verdad dentro del Ministerio de Justicia para que este se encargue de generar un vínculo con los otros organismos del Estado para viabilizar el cumplimiento de metas.

- A la Comisión de la Verdad

Efectuar informes parciales anuales durante los años de ejecución donde se establezcan recomendaciones a otras instituciones para agilizar el trabajo conjunto los otros órganos del Estado.

- A los grupos de interés

Crear un sistema de control social permanente, tanto teórico a través de informes y práctico a través de acciones de fortalecimiento de la memoria histórica.

Bibliografía

- A 37 años del golpe, García Meza pide libertad pero le inician más procesos. (17 de 07 de 2017). *pagina 7*.
- ASOFAMD. (2007). *Informe sobre las desapariciones forzadas en Bolivia*. La Paz: Capítulo Boliviano de Derechos Humanos,.
- ASOFAMD. (25 de 09 de 2015). *Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional de Bolivia*. Obtenido de <http://asofamd.blogspot.com/2015/09/organismos-de-ddhh-acuerdan-proyecto-d>
- ASOFAMD. (25 de 04 de 2015). *La Epoca*. Obtenido de <http://www.la-epoca.com.bo/index.php?opt=front&mod=detalle&id=4470>
- Barra, O. M. (2005). *Las políticas públicas como factor de crecimiento del sector agrícola en la macrocoregión andina del departamento de La Paz*. La Paz .
- Cancillería abre archivos clasificados de las dictaduras. (21 de 12 de 2016).
- CIDH. (2013). *Derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación*. Amnistía Internacional.
- Corz, C. (17 de 01 de 2017). Condenan en Italia a cadena perpetua a Luis García Meza y Luis Arce por el Plan Cóndor. *La Razón*.
- Corz, C. (21 de 08 de 2017). En 35 años Bolivia formó cinco instancias para investigar las desapariciones en las dictaduras. *La Razón*.
- Díaz, C. (1998). *EL CICLO DE LAS POLITICAS PUBLICAS LOCALES – NOTAS PARA SU ABORDAJE Y RECONSTRUCCION, IDR*, . México .
- Herranz, C. (23 de 08 de 2017). Bolivia crea Comisión de la Verdad para investigar los crímenes de las dictaduras. *Noticias de America*.
- Humanos, C. b. (s.f.). *Capitulo boliviano de Derechos Humanos*. Obtenido de <http://www.derechoshumanosbolivia.org/sobre-nosotros/>
- Humanos, C. I. (2014). *DERECHO A LA VERDAD EN LAS AMÉRICAS*.
- Humanos, V. d. (2008). *Plan Nacional de Accion de Derechos Humanos Bolivia para Vivir Bien*. Obtenido de http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_intervencion/pnadh-final-26082014_1.pdf
- Ibañez, R. M. (1999). *Metodologia de la investigacion*. La Paz : Sagitario S.R.L.
- investigacion, M. y. (2014). *Mireya Montpellier*. La Paz: Grafika Book.
- Justicia, M. d. (2014). *POIÍTICA PLURINACIONAL De DERECHOS HUMANOS PPDH 2015 - 2020*. La Paz.
- Justicia, M. d. (2014). *POLÍTICA PLURINACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PPDH 2015- 2020*.

- KREFT, F. G. (marzo de 2011). *http://repositorio.uchile.cl*. Obtenido de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/142507/Políticas-publicas-de-verdad-y-memoria.pdf?sequence=1>
- LEY DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD, Ley 879 (Estado plurinacional de Bolivia 17 de 12 de 2016).
- Martinez, I. M. (2004). *Accountability en la evaluación de las políticas públicas - Seguro básico de salud*. La Paz.
- Ministerio de Justicia* . (17 de 06 de 2017). Obtenido de <http://www.justicia.gob.bo/>
- Navarrete, j. M. (2000). *El muestreo para la investigación cualitativa*. Investigaciones Sociales.
- OAS. (07 de 02 de 2009). *Organizacion de Estados Americanos*. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Bolivia.pdf
- OAS. (2015). *Informe sobre el 154 Período de Sesiones de la CIDH*. Washington, D.C.
- OEA. (2015). *Observatorios de Políticas Públicas en las Américas. Una Guía para su diseño e implementación en nuestras*. Departamento para la Gestión Pública Efectiva/Secretaría de Asuntos Políticos (DGPE/SAP). Obtenido de https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/observatoriosdepoliticaspUBLICAS_s.pdf
- Planificacion, M. d. (2015). *plan de desarrollo económico y social 2016-2020*.
- POLÍTICASPÚBLICAS, N. S. (1999). *Alejo Vargas Velásquez* . Colombia: Almudena.
- Sampieri, B. H. (2003). *Metodología de la investigación* . Mexico DF: McGraw-Hill.
- Unidas, A. C. (2007). *El derecho a la verdad*.
- Unidas, A. G. (21 de 12 de 2010). *Naciones Unidas*. Obtenido de <file:///C:/Users/Familia%20Quiroz/Desktop/TANIA/tesis/proclama%20NU.pdf>
- Unidas, N. (2014). *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en el Estado Plurinacional de Bolivia*. Consejo de Derechos Humanos.
- Verdad, L. 8. (2016). *Asamblea Plurinacional de Bolivia*. La Paz: La Gaceta.
- Villanueva, L. A. (2003). *El estudio de las políticas públicas*. En H. Lasswell. México.
- Villanueva, L. F. (2012). *Política Pública Una visión panorámica*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (pnud - Bolivia).

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO 1 Fuente de hemeroteca la que fue extraído la información para realizar el agendamiento

- http://www.la-razon.com/opinion/editorial/dia-desaparecido_0_2993700602.html
- <https://www.prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=206575&seo=rinden-en-bolivia-homenaje-a-guerrilleros-cubanos-de-nancahuazu>
- <https://www.paginasiete.bo/seguridad/2018/8/24/hija-de-asesinado-en-teoponte-exige-la-detencion-de-el-lince-191648.html>
- http://www.la-razon.com/opinion/editorial/buscando-verdad_0_2987701203.html
- <https://www.prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=204254&seo=sin-olvido-ni-perdon-dicen-en-bolivia-familiares-de-desaparecidos>
- <http://abyayala.tv.bo/index.php/2018/08/15/comision-de-la-verdad-recepciona-testimonios-de-familiares-de-victimas/>
- <https://www.eldeber.com.bo/bolivia/la-comision-de-la-verdad-recibe-pruebas-de-persecucion-en-4-paises-20180724-0064.html>
- http://www.la-razon.com/nacional/politica-38-anos-golpe-investigacion_0_2969703002.html
- <https://www.eldeber.com.bo/bolivia/instan-al-gobierno-a-resolver-desapariciones-durante-la-dictadura-20180717-0061.html>
- <https://www.pagina12.com.ar/127333-bolivia-indaga-sobre-sus-desaparecidos>
- <http://www.infonews.com/nota/316737/bolivia-investiga-los-crimenes-de-sus-dictaduras>
- http://www.la-razon.com/suplementos/animal_politico/denis-racicot-fuentes-comision-verdad_0_2949305104.html
- http://www.la-razon.com/nacional/decreto-comision-verdad-institucion-descentralizada_0_2947505261.html

- http://www.la-razon.com/nacional/dictaduras-tres-ejes-informe-final-comision-verdad-bolivia_0_2945105502.html
- http://www.la-razon.com/suplementos/animal_politico/comision-verdad-da-salto-operativo_0_2942105761.html
- [https://erbol.com.bo/noticia/seguridad/27052018/comision de la verdad quiere acceso archivos de la cia](https://erbol.com.bo/noticia/seguridad/27052018/comision_de_la_verdad_quiere_acceso_archivos_de_la_cia)
- <https://www.paginasiete.bo/nacional/2018/5/27/norma-permite-evolucionar-tarea-de-comision-de-verdad-181322.html>
- <http://elmundo.com.bo/web2/index.php/noticias/index?id=justicia-entrega-6-177-expedientes-a-la-comision-de-la-verdad>
- <https://www.paginasiete.bo/seguridad/2018/5/22/comision-de-la-verdad-equipos-trabajan-en-cochabamba-santa-cruz-potosi-180740.html>
- http://www.la-razon.com/nacional/dictaduras-racicot-capacitacion-comision-verdad-justicia-expertos-peru-argentina-justicia-perseguidos_0_2932506767.html
- <https://www.paginasiete.bo/nacional/2018/5/3/comision-de-la-verdad-carta-postuma-de-garcia-meza-senala-mentiras-sobre-quirolga-santa-cruz-178761.html>
- <https://www.eldeber.com.bo/septimodia/las-29-heridas-que-garcia-meza-causo-y-que-no-pueden-cicatrizarse-20180503-9596.html>
- [https://erbol.com.bo/noticia/politica/05052018/comision de la verdad no somos una figura decorativa](https://erbol.com.bo/noticia/politica/05052018/comision_de_la_verdad_no_somos_una_figura_decorativa)
- [https://erbol.com.bo/noticia/seguridad/03052018/zavaleta abre archivos faa por los restos de marcelo](https://erbol.com.bo/noticia/seguridad/03052018/zavaleta_abre_archivos_faa_por_los_restos_de_marcelo)
- <https://www.eldeber.com.bo/bolivia/el-exdictador-garcia-meza-se-fue-sin-ser-interrogado-por-la-comision-de-la-verdad-20180430-9452.html>
- http://www.la-razon.com/nacional/garcia-meza-asofam-d-fustiga-privilegio-bolivia-velatorio-capilla-castrense_0_2919308048.html
- http://www.la-razon.com/opinion/columnistas/comision-verdad-contrarreloj_0_2904909484.html

- <https://www.telesurtv.net/news/evo-celebra-cooperacion-para-esclarecer-crimes-de-plan-condor-20180107-0013.html>
- http://www.la-razon.com/nacional/seguridad_nacional/comision_de_la_verdad-bolivia-ffaa-investigacion-apertura_0_2835916428.html
- <http://eju.tv/2017/10/comision-de-la-verdad-comenzo-su-trabajo-y-cuenta-con-presupuesto/>
- <http://www.lostiempos.com/actualidad/nacional/20170911/juan-del-granado-estoy-disposicion-comision-verdad>
- <https://www.telesurtv.net/news/crean-equipo-de-apoyo-para-comision-de-la-verdad-en-bolivia-20170828-0048.html>
- <https://www.eldeber.com.bo/bolivia/comision-de-la-verdad-entro-al-estado-mayor-20170828-0028.html>
- <https://www.eldeber.com.bo/opinion/comision-de-la-verdad-20170823-0068.html>
- <http://www.eldeber.com.bo/bolivia/onu-pide-a-ffaa-ayudar-a-ubicar-a-los-desaparecidos-20170822-0077.html>
- <https://mundo.sputniknews.com/sociedad/201708241071818680-bolivia-comision-verdad-desaparecidos/>
- <http://abyayala.tv.bo/index.php/2018/08/21/asofamd-recuerda-47-anos-del-golpe-de-estado-del-dictador-banzer/>
- http://www.la-razon.com/nacional/bolivia-comision-verdad-desapariciones-dictadura_0_2768723117.html
- http://www.la-razon.com/nacional/bolivia-comision-verdad-posesion-dictaduras_0_2768723124.html
- <http://www.eldeber.com.bo/bolivia/nace-comision-y-piden-dar-con-los-restos-de-quirolga-20170821-0031.html>
- http://www.la-razon.com/nacional/politica-ley_879-comision-la_verdad_0_2766323354.html
- <http://www.eldeber.com.bo/bolivia/equipo-tecnico-asesorara-a-comision-de-la-verdad-20170817-0048.html>

- <http://www.eldeber.com.bo/bolivia/bolivia-recuerda-37-anos-del-golpe-de-garcia-meza-20170717-0042.html>
- <http://www.eldeber.com.bo/bolivia/5-delegados-indagaran-crimenes-de-la-dictadura-20170608-0013.html>
- <http://abyayala.tv.bo/index.php/2018/07/17/celia-munoz-miembro-asofamd-las-nuevas-generaciones-tienen-saber-lo-la-dictadura-poder-valorar-mantener-la-democracia/>
- <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201706011069605247-asofamd-comision-verdad/>
- <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201612091065430450-bolivia-dictadura-investigacion/>
- <http://abyayala.tv.bo/index.php/2018/08/15/comision-de-la-verdad-convoca-a-testigos-de-dictaduras-a-brindar-testimonios-sobre-la-violacion-de-ddhh/>
- http://www.la-razon.com/suplementos/animal_politico/heredia-dictaduras-bolivia-comision-verdad_0_2343365656.html
- http://www.la-razon.com/nacional/gobierno-privilegios-garcia_meza-bolivia-cossmil_0_2925907398.html
- http://www.la-razon.com/nacional/plan_condor-juicio-italia-arce-gomez-garcia-meza-apelacion_0_2909109102.html
- http://www.la-razon.com/mundo/fallo-golpistas-plan_condor-asofamd-gobierno_0_2639736015.html
- http://www.la-razon.com/nacional/seguridad_nacional/dictadura-asofamd-parte-juicio-plan_condor_0_2233576671.html
- <http://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20180430/abogado-revela-que-comision-verdad-no-llamo-declarar-garcia-meza-pese>
- http://correodelsur.com/politica/20180429_victimas-de-las-dictaduras-lamentan-que-garcia-meza-muera-en-la-impunidad.html
- http://www.la-razon.com/nacional/especial-garcia_meza-muerte-dictador_0_2919907986.html

- <https://www.paginasiete.bo/nacional/2018/4/30/secretos-terror-luto-legado-que-deja-el-ultimo-dictador-178401.html>
- http://www.la-razon.com/nacional/exdictador-garcia-meza-libertad-condicional-asofamd-bolivia_0_2569543121.html
- http://www.la-razon.com/nacional/piden-auditoria-privilegios-dictador_0_2924707513.html
- http://www.la-razon.com/nacional/asofamd-pide-aprobar-comision-verdad_0_2449555064.html
- <https://www.paginasiete.bo/nacional/2016/10/8/asofamd-pide-para-crear-comision-verdad-112704.html>
- http://www.la-razon.com/nacional/familiares-asofamd-juan-jose-torres_0_2501749807.html
- http://correodelsur.com/seguridad/20160707_asofamd-pide-negar-libertad-condicional-a-luis-garcia-meza.html
- http://www.la-razon.com/nacional/diputados-comision-verdad-desclasificar-dictadura-bolivia_0_2614538601.html
- <https://eldia.es/sociedad/2018-07-24/6-activistas-medioambientales-fueron-asesinados-paises-ano-pasado.htm>
- <https://www.efe.com/efe/america/politica/el-ultimo-dictador-boliviano-se-despide-con-la-herida-de-las-victimas-abierta/20000035-3601498>
- http://www.la-razon.com/suplementos/animal_politico/loyola-guzman-familia-desaparecidos-tortura_0_2787921244.html
- <https://www.paginasiete.bo/nacional/2018/7/18/38-anos-del-golpe-conade-dice-que-democracia-esta-en-peligro-187510.html>
- <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201512121054756558-bolivia-comision-verdad-plan-condor/>
- http://www.la-razon.com/nacional/seguridad_nacional/ley-diputados-aprueba-evo-ampluacion-funcionamiento-comision-verdad_0_2930106998.html
- <https://www.paginasiete.bo/sociedad/2017/1/16/harrington-claman-comision-verdad-123881.html>

- http://www.la-razon.com/suplementos/animal_politico/nila-heredia-necesitamos-testimonios-dictaduras_0_2858114188.html
- <https://www.lavanguardia.com/politica/20161206/412435641421/revelan-que-consulados-bolivianos-espiaban-y-coordinaban-para-el-plan-condor.html>
- http://www.la-razon.com/nacional/seguridad_nacional/asofamd-rinden-homenaje-jesuita-espinal_0_2458554168.html
- <https://www.efe.com/efe/america/politica/documentos-secretos-de-1966-revelan-la-alerta-sobre-presencia-del-che-guevara-en-bolivia/20000035-3111063>
- <http://www.notimerica.com/politica/noticia-bolivia-investigara-asesinatos-desapariciones-torturas-dictaduras-20170609110914.html>
- <https://www.paginasiete.bo/nacional/2016/12/8/conforman-comision-verdad-para-desclasificar-documentos-dictadura-119727.html>
- <https://www.paginasiete.bo/nacional/2017/7/17/anos-golpe-garcia-meza-pide-libertad-pero-inician-procesos-144896.html>
- http://www.la-razon.com/nacional/mision-nnuu-chile-ddhh-bolivia_0_2807119298.html
- <https://www.paginasiete.bo/nacional/2017/7/17/piden-elija-comision-verdad-vez-144947.html>
- <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201708301071972387-america-latina-ddhh/>
- http://correodelsur.com/seguridad/20170117_dictan-cadena-perpetua-para-garcia-meza-y-arce-gomez-por-el-plan-condor.html
- https://erbol.com.bo/noticia/seguridad/22062015/juez_decide_que_garcia_meza_no_regrese_chonchocoro
- <http://eju.tv/2016/11/cancilleria-de-bolivia-abre-archivos-clasificados-de-las-dictaduras/>
- <https://www.paginasiete.bo/cultura/2016/6/28/victimas-dictadura-crean-artistas-memoria-101008.html>

- http://www.la-razon.com/nacional/dictadura-victimas-el_prado-30-fallecidos-medidas-presion-bolivia_0_2992500748.html
- http://www.la-razon.com/nacional/justicia-entrega-expedientes-comision-verdad-dictadura-testimonios_0_2933706620.html
- <http://eju.tv/2018/08/garcia-meza-tuvo-una-proteccion-comprada/>
- <https://www.eldeber.com.bo/bolivia/dictadura-sobrevivientes-toman-local-de-defensoria-20180404-7328.html>
- http://www.la-razon.com/nacional/heredia-ramirez-girona-comision-verdad_0_2766923302.html
- http://www.la-razon.com/suplementos/animal_politico/cristina-trigo-quiroya-santa-cruz_0_2191580920.html
- <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201611261065116620-bolivia-declasificar-plan-condor-archivo/>
- http://www.la-razon.com/suplementos/informe/solo-juicios-plan-condor-informe_0_2380562075.html
- http://correodelsur.com/seguridad/20151125_fiscalia-convocara-a-los-padres-albo-y-perez-a-declarar-sobre-la-muerte-de-luis-espinal.html
- <https://www.paginasiete.bo/nacional/2015/7/18/coronel-dice-tiene-croquis-para-ubicar-restos-marcelo-63555.html>
- <https://www.paginasiete.bo/nacional/2015/11/17/fiscal-quenta-investigara-asesinato-padre-luis-espinal-77232.html>
- http://www.la-razon.com/nacional/cae-killer-quiroya-santa-cruz_0_2428557159.html
- <http://eju.tv/2017/01/compania-de-jesus-entrega-mas-de-10-documentos-sobre-espinal-y-pide-suspender-exhumacion/>

ANEXO 2: Conferencia de prensa Comisión De La Verdad

- Audio de la conferencia de prensa de la Comisión de la Verdad. (adjunto en CD)

ANEXO 3: Seminario Internacional “Experiencias sobre La Comisión De La Verdad”

- Audio del Seminario de la Comisión de la Verdad realizado en la calle Federico Suazo, auditorio de Entel. (adjunto en CD)
- Observación al Seminario internacional “Experiencias sobre la comisión de la verdad”

TABLA DE OBSERVACIÓN SEMINARIO INTERNACIONAL “EXPERIENCIAS SOBRE LA COMISION DE LA VERDAD”

NOMBRE	PROCESO DE UNA POLITICA PUBLICA			
	AGENDAMIENTO	IMPLEMENTACION	EJECUCION	EVALUACION
Denis Racicot	<ul style="list-style-type: none"> • Se inició una vez que terminó el conflicto en Honduras. • Las diferentes organizaciones de víctimas no lograban consenso por eso se pidió la intervención de la ONU. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se inició con el texto mandato establecido en una ley. • Dicha ley fijaba un plazo de 6 meses. • Los comisionados fueron designados por la ONU. 	<ul style="list-style-type: none"> • Política de puertas abiertas. • Se priorizo los delitos que incluían asesinato. • Se aplicó testimonios colectivos. • Se obtuvieron 22 mil testimonios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se dio de baja a más de 200 oficiales y se lo inhabilitó a cargos públicos. • Se estableció 33 casos enigmáticos por ser de violaciones graves para su seguimiento.

	<ul style="list-style-type: none"> • La comisión trabajo bajo constantes amenazas por parte de las Fuerzas Armadas de El Salvador. 		<ul style="list-style-type: none"> • Se establecieron responsables de los crímenes. 	
Nila Heredia	<ul style="list-style-type: none"> • Se inició una primera comisión en 1982 a los 14 días retornada la democracia • Desde ese evento las organizaciones de víctimas han trabajado por Memoria, Verdad y Justicia. • Bolivia es el último país en tener una Comisión de la Verdad. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Ley contempla establecer el contexto político económico durante las etapas dictatoriales. • Establecer un equipo técnico. • Modificar la ley en los aspectos administrativos de una dependencia del Ministerio de Justicia. 	<p>(No se realizó ningún comentario sobre la ejecución de la comisión actual)</p>	<p>La comisión de 1982 no llegó a concluir el proceso por los problemas económicos del país.</p>

<p>Susana Cori Ascona</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Después de años de conflicto las víctimas garantizaron un ambiente político de respaldo. • Se inició una vez terminado el conflicto en Perú. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se utilizaron procesos de audiencias públicas. • Se trabajó con organismos internacionales como la Cruz Roja Internacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Se identificó las causas de violencia. • Se determinó casos emblemáticos • Se estableció un listado de 8000 desaparecidos. • Se determinó reformas institucionales en políticas de educación. • Se determinó la capacitación de las fuerzas armadas en DDHH. • Se estableció el registro único de víctimas. • Se establecieron los sitios de entierro 	<ul style="list-style-type: none"> • El listado inicial de 8000 desaparecidos subió a 20000. • Se recuperaron 4000 desaparecidos. • Se creó la fiscalía especializada • Se estableció una política de reparación (Plan integral de reparaciones) • Se creó el plan de investigación forense • Se creó una ley posterior de Búsqueda que está en implementación
---------------------------	---	---	---	--

ANEXO 4: Entrevista a Roberto Quiroz-Ministerio de Justicia

- Video de la entrevista a Roberto Quiroz (adjunto en CD)
- Entrevista

Sujeto entrevistado 1

Nombre: Roberto Quiroz

Cargo: Director General De Justicia Y Derechos Fundamentales. Ministerio de Justicia.

Objetivo: Determinar la existencia de políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad formuladas por el gobierno boliviano entre los años 2015 y 2017.

AGENDAMIENTO

1. ¿Qué rol considera que tiene el Estado frente a los Derechos Humanos?

El estado establece un ordenamiento jurídico al que se encierran sometidas la personas naturales y jurídicas cumple un papel regular , pero lamentablemente ese papel a lo largo de la historia ha sido transgredido y es el estado que en muchas oportunidades en vez de convertirse en hacer cumplir el orden jurídico de derechos y obligaciones se constituye en trasgresor de esa manera el estado o el conjunto de estados actúan en una valoración de esta situación y consideran que los promotores del ordenamiento jurídico deben convertirse en los garantes de este ordenamiento jurídico de modo que dicen que es importante que esta garantía se plasme en la garantía de los derechos humanos de los ciudadanos en este sentido el estado es el guardián del cuidador promotor propiciador de la vigencia de los derechos humanos y si acaso este es trasgredido el mismo estado se constituye en violador de DDHH que el estado no de actuar como institución si no a través de sus funcionarios de sus servidores estos civiles militares policiales y de otra índole de modo

que la violación de DHH ejecutada por el estado lo hace a través de estos servidores, en ese sentido los estado se continúen en los principales mentores y promotores de la vigencia de este conjunto de Derechos fundamentales.

2. ¿Qué rol considera que tiene el Estado frente al Derecho a la Verdad?

El Derecho a la Verdad puede ser una cuestión muy subjetiva o no regulada por el derecho internacional y tampoco por el derecho nacional, la verdad puede ser entendida de muchas maneras en función a la posición que cada persona cumple en la sociedad, de modo que los parámetros que se van utilizando en los últimos años en cuanto al Derecho a la verdad hace referencia a que los acontecimientos políticos históricos ocurridos en la etapa contemporánea en la vida de los estados tienen que ser reflejados tan y cual han sucedido y que lamentablemente porque la historia sufre una serie de distorsiones por intereses de clase es que no se conoce la verdad que sea universal respecto a todas las visiones, en ese sentido el grupo de personas que han sido víctimas de las violaciones de DDHH al considerar que el estado no está cumpliendo su rol de valorar la actitud que ellos han tenido para cambiar el sistema democrático o mejorar o para recuperar esta democracia es que consideran poseedores de la verdad de estos acontecimientos en ese sentido la verdad sería un conjunto de derechos que ejercen los ciudadanos para establecer la historia tal y cual sucedió pero no desde el punto de vista oficial sino desde la población víctima de la violación de DDHH. La memoria llega como consecuencia del ejercicio del derecho a la verdad, vale decir que hubieron regímenes estatales dictaduras que parte de comentar la violación de DDHH pretende hacer olvidar a quienes ha sido actores fundamentales, en cambio las víctimas o los familiares de las víctimas tras la memoria como una forma de reivindicar a esas víctimas y la justicia es un valor general relacionado con el derecho una aspiración de la ciudadanía en general; pero no debiera ser así, la justicia debería ser el medio por lo cual se reconoce los Derechos las obligaciones de las personas se impone sanciones a quienes trasgredieron

el orden jurídico o se premia a h cumplido todos los deberes en funcionamiento de la sociedad.

3. ¿Qué mecanismos de acción tiene el Estado frente al Derecho a la Verdad?

El estado parte de una norma supra legal que se llama la CPE el caso del estado plurinacional de Bolivia la constitución fija un catálogo de derechos y obligaciones y garantías, derechos fundamentales y DDHH como nunca habíamos tenido antes en la historia sin embargo esto no es suficiente, a partir de este catálogo de DDHH tiene que establecerse políticas que traten de plasmar estos derechos en actividades concretas, políticas que deben responder a carácter interdependiente de los derechos, progresivos de estos derechos por que sería mentir decir que con un solo acto del estado se estaría cumpliendo el catálogo de derechos, no es así. De manera que es una actividad permanente el satisfacer y llegar al ideal de la vigencia plena de los derechos Humanos.

IMPLEMENTACION

4. ¿El ministerio de justicia de qué manera trabaja el Derecho a la Verdad?

El Estado Boliviano tiene políticas plasmada desde hace bastantes años la última década han sacado políticas generales que recogen lo que planteo en su momento el ministerio de justicia, la cancillería, el min de gobierno de trabajo; vale decir que todas las instancias estatales ha generado el planteamiento de las políticas estatales pero también para generar estas políticas ha habido consultas a organismos sociales de trabajadores de campesinos de amas de casa organismos no gubernamentales de DDHH de manera aunque estos han contribuido a la formación de esa política general de vigencia de DDHH. Tal vez este hecho participativo ha acarreado un grave problema, que él muchos casos se han idealizado y no ha comprendido la real posibilidad del estado para cumplir o concretarla en acciones directas,

entonces nuestras políticas como estado tienen esas falencias, ser muy ideales y poco realizables de manera inmediata

EJECUCION

5. ¿Cuál es la relación del ministerio de Justicia con la Comisión de la Verdad?

La Comisión de la Verdad nace a partir de la reclamación de las víctimas de la violencia política por que el estado se niega a reconocer el derecho que estas tiene a conocer la verdad de los acontecimientos políticos violatorios de sus derechos se niega a restablecer la memoria de modo que es una creación Latinoamericana si se quiere en función de esos derechos, a partir de ello ya en 1982 se crea una primera comisión que no llega a pleno funcionamiento después existen otros intentos de establecer este tipo de comisiones y finalmente se dicta la ley 986 el 13 de diciembre de 2016 una vez promulgado se esperó bastante tiempo para establecer la conformación de los comisionados de la CDV que se encuentra en pleno funcionamiento y esta institución creada por el estado convoca a notables de la ciudadanía para que se encarguen de hacer la investigación sin la participación parcial del estado sin la presión de grupos que pertenecen a o son víctimas de violaciones DDHH sin la presión de los partidos políticos u otras organizaciones, de modo que la ley trata de responder a ese derecho de las victimas estableciendo la posibilidad de funcionamiento de esta comisión que en determinado tiempo tiene que establecer la memoria y señalar a los autores, a los victimarios, señalar las víctimas, el tipo de victimas el tipo de delito, sugerir políticas de reparación integral para ir superando esto, un problema que se atraviesa desde hace bastantes años, es más el caso boliviano la ley fija que a la conclusión de sus funciones la comisión de la verdad debe prestar un doble tipo de documentos, uno que se llama la memoria y otro un informe, este segundo acompañado de las pruebas que han de servir de base para seguir las acciones legales contra quienes resultaren culpables de la violación de

DDHH la acción legal también ha de servir para conseguir la reparación el daño causado, por una parte se busca la reparación por parte del estado y por otra parte de los actores directos de las violaciones de derechos humanos.

6. ¿Cuál es la relación administrativa del ministerio de Justicia con la Comisión de la Verdad?

La ley crea la comisión de la verdad una dependencia administrativa vale decir que el min de justicia provee los recursos económicos para el funcionamiento de esta comisión sin embargo la misma comisión se dé cuenta que es difícil trabajar en esta situación porque hay siempre malos entendidos en las organización de victimas los malos entendidos de los partidos políticos hasta del propio estado de modo que se ha tramitado la promulgación de un norma donde se reconozca el carácter descentralizado de la comisión de la verdad para que pueda funcionar de manera independiente y el estado le asigne recursos que maneje también de manera autónoma de este modo la Comisión tendrá la suficiente libertad de actuación para cumplir sus funciones, sin embargo en el tiempo que está vigente la comisión ya se ha conformado la secretaría técnica con los investigadores correspondiente y estos ya han empezado su trabajo, pero falta r completar el equipo para que pueda desarrollar a plenitud el mandato que ha otorgado el estado Boliviano.

7. ¿Qué otras acciones a tenido o apoyado el ministerio de Justicia respecto al Derecho a la Verdad?

La promulgación de la norma en la discusión dela norma para modificar la ley precisamente fue el min de justicia como que en la etapa previa de la promulgación de la norma de la creación de la comisión de la verdad también la discusión de los 2 proyectos que fueron aprobados o retenidas en instancias que no merecen ser analizadas pero el segundo se trabajó en el min de justicia con organización vinculas a los DDHH y víctimas de la violencia política ,

entonces ese es el aporte el ministerio de justicia de manera concreta para el funcionamiento de la comisión.

Señalaba que hubieron intentos de comisión, el IDIF o COMTECA estas instituciones han tenido la egida dirección del min de justicia de alguna manera han contribuido a que haya una reparación parcial del daño causado a las víctimas, es importante hacer notar que la norma que trabajaba la reparación tuvo una serie de fallas de concepción y fija por ejemplo un capital que equivale un 20% de monto indemnizatorio a las víctimas y que 80 % queda flotando de manera que le min de justicia no pudo en su momento cumplir a plenitud a las víctimas por esto, por otra parte el min de justicia trabajo con otras instituciones han generado expresiones legales para que los gobiernos municipales departamentales so el propio ejecutivo a través del min de salud pueda contribuir la reparación integral pero esto ha quedado un poco librado a la voluntad de las autoridades del estado como gobiernos departamentales y municipales que no ha cumplido a cabalidad y por eso genera una falta de respuesta a las demandas de las víctimas de la violencia política

8. ¿Es de conocimiento de usted, alguna otra acción por parte del gobierno en otras instancias sobre el Derecho a la Verdad?

Si. Por ejemplo es muy importante resaltar que la cancillería del estado haya empezado con la decalcificación de los documento de las dictaduras, es un ejemplo de contribuir al esclarecimiento de la verdad y de la memoria de modo que esa es una acción que nos parece importante, luego en el trascurso de estos meses han habido varias instituciones entre esos en mismo min de justicia, la vicepresidencia y la asamblea legislativa han ido entregado documentación, el IDIF también a la comisión de la verdad de manera voluntaria para contribuir al esclarecimiento de los echo del 1964 al 1982. Sin embargo, todavía nos parece insipiente la participación del estado cuando se puede a través de las diversas instituciones contribuir a mayor aporte para que se esclarezca la verdad historia que están recamando las víctimas.

EVALUACION

9. ¿Cuál es la mayor dificultad que enfrenta el ministerio al momento de ejecutar sus programas de gobierno?

El tema es que gran parte de las políticas que fija el estado que tiene que modular el ministerio de justicia esta supeditadas al cumplimiento de obligaciones que supuesta ente ha asumido otras instancias del estado y cuando se tiene las reuniones de coordinación o evaluación para ver en qué medida se está avanzando ahí se encuentra que o no tomaron en cuenta o no realizaron las acciones o si realizaron apenas están empezando, entonces estas políticas trazas tan idealmente en el estado no ha sido ejecutadas por estas falencias, el min de justicia no tiene la fuerza coercitiva para hacer que las instituciones puedan hacer la función que este mandato el estado les asignada para que trabajen en función de los derechos fundaménteles la memoria y la verdad.

10. ¿Cuáles son las principales limitantes para avanzar en el tema?

A partir de la cesación de las dictaduras vale decir el 10 de octubre de 1982 se tiene una democrática hasta 1985 de plena participación popular pero a partir de 1985 viene una suerte de democracia de democracia pactada que no hizo nada más que implementar políticas anti gubernamentales anti populares, genero la implementación del neoliberalismo y lo que no consiguieron las dictaduras vale decir eliminar los sindicatos, partidos políticos esta política neoliberal consiguió que los sindicatos prácticamente no existan y que la actividad política que de reducida a dos o tres partidos de derecha modo que es vacío hace que no se tenga plena conciencia de clases para ubicarse históricamente y poder contribuir de esta manera surgen estos factores a partir del 3 de octubre del 2003 que empiezan a tomar las riendas del estado dentro del proceso de cambio conductores si bien están bien intencionados no recogen la experiencia de esa lucha de los trabajadores de

los estudiantes de las amas de casa que durante tanto años se había registrado en el país, de modo que la falta de ser contenido de clase la falta de un proyecto político que vaya más allá de la simple transición que representa el proceso de cambio hace que las autoridades del ejecutivo los funcionarios públicos no tenga plena conciencia de lo que significa la comisión de la verdad si hacemos una encuesta en todos los directores de las instituciones nos llevaríamos la sorpresa que una buena parte de ellos ni siquiera conoce lo que son los derechos humanos o lo que Es la Comisión De la Verdad entonces ese vacío de contenido los administradores de las instituciones hace que cuando se plantea este tema de la CDV no lo tomen seria mente si no como una cuestión meramente delas victimas cuando no es así cuando la principal víctima de la violencia política de los golpes de esta es el Estado y debería ser las autoridades de todos los ministerios de todos ellos que pongan mayor interés porque es establecer ese daño que causaron los neoliberales los dictadores al Estado Boliviano.

ANEXO 5: Entrevista a Nadia Cruz – Defensoría del Pueblo

- Video de la entrevista a Nadia Cruz (adjunto en CD)
- Modelo de entrevista

Sujeto entrevistado 2

Nombre: Nadia Cruz

Cargo: Adjunta para la defensa y cumplimiento de los Derechos Humanos. Defensoría del Pueblo

Objetivo: Determinar la existencia de políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad formuladas por el gobierno boliviano entre los años 2015 y 2017. Y Estipular el estado actual de la ejecución de los planes y programas sobre políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017.

AGENDAMIENTO

1. ¿Qué rol considera que tiene el Estado frente a los Derechos Humanos?

El de garantía, ese el principal, sin embargo a través de las diferentes entidades del estado central de las sub nacionales, además tiene los roles de vigencia y de lograr el ejercicio y cumplimiento de los derechos humanos señalados en la norma constitucional, en los tratados internacionales y en la normativa interna para la ciudadanía pueda ejercer sus derechos.

2. ¿Qué rol considera que tiene el Estado frente al Derecho a la Verdad?

El derecho a la verdad no fue un derecho que haya sido incluido en el catálogo de derechos de la constitución política del estado sin embargo en el prólogo de la constitución se hace una referencia a la memoria histórica que estaría ligado al derecho a la verdad, pero también se hace referencia específicamente a todo los procesos que ha tenido el estado boliviano en los que se hubiese llegado o se hubiesen generado procesos de impunidad, ahora en la constitución política del estado se desarrollan algunos derechos específicos relacionados al derecho a la verdad, uno relacionado a la imprescriptibilidad de delitos de lesa humanidad y el establecimiento de algunos delitos de lesa humanidad propiamente, que también estarían vinculados al derecho a la verdad y también se hace una referencia al tema de reparaciones por violaciones gravísimas a los derechos humanos en los que el estado debería ser responsable, pero también la constitución le da la posibilidad al estado de generar procesos de repetición con los responsables directos que también estaría vinculado al derecho a la verdad. Pero como tal no ha ingresado al catálogo de derechos fundamentales

3. ¿Por qué consideramos el Derecho a la Verdad como un Derecho Civil y Político?

Es una explicación más dogmática, no tiene mucha relevancia. Los derechos académicamente se dividen por generaciones o por categorías, las de civiles o políticos son aquellas que son hacia tú persona, aquellas en las que las constituciones o la normativa genera en el estado una obligación o una responsabilidad para su cumplimiento, si o si, es sin posibilidad de que el estado pueda aducir alguna causal, en los casos de los derechos sociales y culturales que es otra generación de derechos no todos los estados los reconocen como derechos, los reconocen como, o sea si como derechos, pero no como obligaciones para su cumplimiento, les dan incluso la posibilidad de que estos sean cumplidos de forma progresiva, de acuerdo a las capacidades económicas del estado, pero que no en todas las constituciones se les da la posibilidad de exigibilidad, esa es la diferencia, en el caso de los derechos civiles y políticos el estado te pone un sistema judicial específicamente o un sistema jurisdiccional donde existe un órgano que ante la vulneración del derecho va a generar que sea reparado o que sea repuesto. Esa es la cualidad principal, el de garantía.

4. ¿Qué grado de importancia significa para el Estado el desarrollo de políticas públicas sobre Derecho a la Verdad?

Sobre todo internacionales, ahora derecho a la verdad en sí como lo planteas, es algo muy general, tendríamos que ver el contexto de lo que yo entiendo es que estamos hablando del derecho a la verdad relacionado a las etapas dictatoriales, entonces si es así el estado boliviano sentencias o procesos internacionales en la corte interamericana de derechos humanos y también tiene casos que han sido llevados al comité de derechos humanos de naciones unidas en los que las víctimas han solicitado que el estado se haga responsable del establecimiento de la verdad, las sanciones a los responsables directos de las vulneraciones de derechos humanos y la reparación evidentemente, de los casos que yo conozco; el caso de Trujillo Oroza y en el caso de Ticona Estrada existen sentencias en la corte

interamericana de derechos humanos que les señalan una obligación especial para el esclarecimiento de la verdad de estos hechos específicos contra estas víctimas específicas pero también les señalan una obligación general del establecimiento de la verdad de lo que hubiese ocurrido en la dictadura en el estado boliviano por un lado, por otro Bolivia es parte de las dos comisiones, la interamericana y la internacional contra las desapariciones forzadas en los que los estados se ven obligados o se comprometen al esclarecimiento de la verdad, cuando hubiesen ocurrido gravísimas vulneraciones a los derechos humanos.

5. ¿Cuán urgente es la necesidad de desarrollar políticas públicas sobre Derecho a la Verdad?

En el caso específico de Bolivia es urgente desde mi punto de vista por el tiempo transcurrido, Bolivia retorna a la democracia en 1982, actualmente son más de 35 años, más de 35 años de retorno a la democracia en los que no ha habido procesos internos de esclarecimiento de la verdad, uno por ejemplo para ver dónde están los desaparecidos forzados y dos para que se pueda reconocer como víctimas a aquellos familiares de los asesinados, pero también a aquellas víctimas directas que han sido objeto de persecución, de exilios de torturas de detenciones ilegales, han pasado más de 35 años sin que el estado realice alguna acción, entonces lo que está pasando es que las víctimas directas, están muriendo, que los familiares de las víctimas también están mucho mayores y están generando un proceso de desinterés o de alguna forma abnegación en ellos y lo otro es que los responsables directos también están muriendo, como ha ocurrido en el caso de Banzer o García Meza, entonces es por eso que es urgente, porque se está generando una suerte de impunidad en todos estos casos en todo lo que fueron las violaciones graves a derechos humanos en todo lo que es el 84 y 62.

6. ¿Qué impacto positivo tendría el desarrollo de políticas públicas sobre el Derecho a la Verdad?

Como estado boliviano frente a la comunidad internacional y frente a la población boliviana sería muy importante, porque en el caso de este tipo de procesos, tenemos víctimas directas o indirectas en el caso de familiares, lo que tenemos es que todo el proceso dictatorial ha generado una vulneración masiva de derechos humanos en toda la población boliviana, de por sí tener un gobierno de facto genera una vulneración a la población, en sus derechos civiles y políticos principalmente porque no pueden ser ejercidos de forma normal cuando tienes un gobierno de facto, y como el estado es garante de los derechos humanos generar que los organismos que son encargados de reparar el daño a las víctimas directas e indirectas, habla de que está cumpliendo su rol principal que es el de garantía, en este caso el estado además de cumplir su rol de garante, también estaría cumplimiento con los compromisos internacionales en las dos convenciones, pero también estaría cumplimiento las sentencias que la corte interamericana le ha emitido al estado boliviano.

7. ¿Qué impacto negativo tendría el desarrollo de políticas públicas sobre el Derecho a la Verdad?

Es no cumplir su rol de garante, es una invisibilización de todo lo que ha ocurrido a lo largo de la historia boliviana y de alguna forma es una acción por omisión a que me refiero, los procesos dictatoriales generan un rompimiento en el tejido social y ese rompimiento no se subsana solamente con el pasar del tiempo, tiene que ser subsanado primero con el conocimiento de los hechos de forma oficial por parte del estado y es decir, yo como estado reconozco que en Bolivia han ocurrido dictaduras y que durante estas dictaduras han ocurrido tales o cuales vulneraciones a los derechos humanos, en las que se afecta a toda la población boliviana pero se afecta a esas personas específicamente, hacer un reconocimiento moral de víctima y además es importante porque de lo contrario, estas generando además de la invisibilización, estas atentando contra el honor de los estados al momento de

los compromisos internacionales y el rompimiento con los organismos internacionales, entonces quedas como un estado no garante, como un estado vulnerador por omisión, no cumplir con este mandato, pero no estas cumpliendo con un rol principal que deberían tener todos los estados democráticos posteriores a la dictadura, que es restablecer el tejido empezando con las victimas pero también con la población

IMPLEMENTACION

8. ¿El derecho a la Verdad está incluido en los planes de Gobierno?

Si el 2009 en el primer plan de derechos humanos se incorporó el derecho a la verdad, el derecho a la memoria y el derecho a la verdad, relacionados específicamente a los procesos dictatoriales que han ocurrido en Bolivia, este plan nacional de derechos humanos fue elaborado, por instituciones del estado e instituciones de la sociedad civil a la cabeza del ministerio de justicia y este plan creo que fue bienal, luego creo que fue reincorporado, repuesto en las siguientes gestiones, en esos planes lo que hacia el estado era ponerse metas en cumplimiento de derechos humanos, en el caso del derecho a la verdad se pusieron estas metas, en ese momento yo recuerdo que existía el consejo interinstitucional para el esclarecimiento de desapariciones forzadas que era, supuestamente un consejo que iba a ser el encargado de velar el derecho a la verdad, ocurrido en esta etapa dictatorial y como parte del estado, sin embargo ha habido muy pocos avances y en su momento las autoridades comprendieron que el rol de esclarecimiento o el rol del derecho a la verdad, estaba destinado solamente a entrega de restos o a la búsqueda de restos y la entrega, entonces esa fue una discusión muy fuerte Dulia Rante el 2006-2007 incluso hasta el 2017 porque ahí radica un punto muy importante que diferencia a los estados. El derecho a la verdad si no está vinculado con el derecho a la justicia implica que el estado podría reconocer que ha habido vulneraciones de derechos humanos pero el reconocimiento como tal no implica una reparación total hacia las víctimas. En el caso de Chile había una

comisión de la verdad que emitía un informe final donde ha dicho que ha habido vulneraciones, ha identificado víctimas y ha identificado a los responsables, pero por decisión del estado, esto se ha quedado solo en un informe, nunca llegaron a un juicio, todo lo que la comisión había investigado, en el caso de Bolivia, la discusión era del mismo tipo era un SIDEF se encarga solamente de establecer verdad, de investigar de buscar restos o en su defecto además se a encargar de ir hacia los juicios para buscar sanciones a los responsables. El 2017 se terminó la ley del debate y se dijo que Bolivia cuando habla del derecho a la verdad lo hace vinculado al derecho a la justicia. Entonces Bolivia se desmarca de las experiencias que hubieron el Chile o en Colombia que fueron más o menos en esa línea y Bolivia se apunta en la vigencia al derecho a la verdad pero vinculado al procesamiento de los responsables que vayan a salir como consecuencia de un informe final, en este caso la comisión de la verdad.

9. ¿Qué rol tiene la Defensoría del pueblo frente al derecho a la Verdad?

La defensoría del pueblo tiene un mandato general en todos los sentidos, nosotros tenemos un mandato de defensa de promoción y de vigencia de derechos fundamentales esto extendido a todos los derechos, incluso a los que aún no estuviesen en el catálogo de derechos fundamentales de la constitución política del estado. Entonces en esa lógica nosotros tendríamos una obligación para la promoción la vigencia o el ejercicio del derecho a la verdad, pero nosotros no lo hacemos directamente como defensoría del pueblo, nosotros lo que hacemos es utilizando la magistratura de la persuasión, insistimos para que el estado boliviano cumpla con los derechos, el derecho a la verdad y los otros demás derechos.

EJECUCION

10. ¿Qué acciones ha realizado el Gobierno para garantizar el Derecho a la Verdad?

En el caso boliviano nosotros conocemos de la existencia de los planes nacionales de derechos humanos, por lo menos en la etapa de elaboración, también conocemos sobre el funcionamiento del consejo de esclarecimiento de desapariciones forzadas que podría considerarse como una medida o una política para la vigencia del derecho a la verdad, pero también conocemos y saludamos la creación o la promulgación de una ley que crea la comisión de la verdad, que estaría principalmente destinada cumplir esta tare, es decir la comisión de la verdad que ha creado el estado boliviano, a través de la ley 879, tendría que ser la medida o la acción que el Estado ha asumido para la vigencia de ese derecho.

EVALUACION

11. ¿La Defensoría del pueblo que mecanismos de control tiene para determinar violaciones de Derechos Humanos?

Tenemos las investigaciones de oficio a solicitud de parte en que huyan habido violaciones en derechos humanos y tenemos la interposición de acciones constitucionales, las defensa, libertad, cumplimiento popular y los recursos de inconstitucionalidad hacia normas legales, también se podría decir que tenemos la posibilidad de presentar proyectos o propuestas normativas a la asamblea legislativas o la creación de decretos supremos hacia el órgano ejecutivo donde también podríamos hacer propuestas que se den camino hacia la vigencia de derechos, esas serías las tres vías principales ante vulneraciones a derechos humanos.

12. ¿La Defensoría del Pueblo evalúa el avance en derechos Humanos en el Estado Boliviano?

En la constitución política del estado de 2009, se incorpora dentro de las funciones u obligaciones que tiene la Defensoría Del Pueblo, la de presentar estados de situación de derechos humanos, pero los estados de situación de derechos humanos realiza un poco relacionados a los objetivos de gestión que

nosotros manejamos como defensoría, pero también se hacen de acuerdo a algunos derechos más o menos relevantes de acuerdo a definición de la MAE.

13. ¿La Defensoría del Pueblo evalúa el avance en Derecho a la Verdad?

Actualmente no se la ha incorporado en el plan quinquenal, sin embargo se lo está viendo a través de la gestión de conflictividad, actualmente existen una tres agrupaciones que han acudido a la defensoría del pueblo solicitando apoyo en conseguir respuesta por parte del estado, ante solicitudes relacionadas a reparación integral, derecho a la verdad petición de forma general ante las asociaciones de víctimas, entonces en esa línea la defensoría del pueblo ha asumido con estas 3 organizaciones las peticiones de informe al estado en sus distintas reparticiones para ver cuál es el grado de avance en lo que es reparaciones, verdad y petición.

ANEXO 6: Entrevista a Lizeth Estrada – Capítulo Boliviano

- Grabación de la entrevista a Lizeth Estrada (adjunto en CD)
- Modelo de entrevista

Sujeto entrevistado 3

Nombre: Lizet Estrada

Cargo: CEO. Capítulo Boliviano para los Derechos Humanos

Objetivo: Verificar la existencia de normativas a través de planes y programas sobre políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017. Y Estipular el estado actual de la ejecución de los planes y programas sobre políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017.

1. ¿Qué es el Capítulo Boliviano de DDHH y a que se dedica?

Una red nacional que trabaja a nivel nacional con más de 34 instituciones con presencia en más de 7 departamentos con los miembros de la plataforma interamericana de derechos humanos es más somos el capítulo boliviano de las plataformas interamericana de derechos humanos, esta instancia, es una plataforma que trabaja en el tema de exigibilidad, justiciabilidad de los derechos humanos a nivel regional en Latinoamérica, son más de 12 capítulos y en diferentes departamentos, en diferentes países trabajan con sociedad civil, entonces trabajamos de manera articulada haciendo el seguimiento a la vulneración de derechos humanos en los diferentes países. Entonces en el caso de Bolivia en el capítulo somos 34 instituciones que trabajamos derechos humanos y des dentro de las actividades, hay muchas instituciones que trabajan en diferentes temáticas, hay instituciones que trabajan desde derecho a la salud, seguridad y soberanía alimentaria por ejemplo derecho a una vida libre de violencia en el tema de género, tenemos instituciones como ASOFAMD que trabaja con el tema de desapariciones, derecho a la verdad, hay otras instituciones que trabajan el derecho a la tortura, etc. es muy diverso, pero hacemos el seguimiento también a políticas públicas y la vulneración de derechos de manera conjunta.

AGENDAMIENTO

2. ¿Qué rol considera que tiene el Estado frente a los Derechos Humanos?

El estado es el principal garante de derechos humanos, la normativa, tenemos una rica constitución que es rica en derechos, es la primera constitución donde se suscriben convenios y tratados internacionales eso le da potestad al estado boliviano, eso para nosotros y para las instituciones que trabajan en la defensa de derechos humanos es importante porque tenemos la base legal para poder hacer exigibilidad y cumplimiento de los derechos. Es claro que el estado es el principal garante del cumplimiento de los derechos.

Tenemos responsabilidad como sociedad civil pero el garante es el estado, eso sí está claro.

3. ¿Qué rol considera que tiene el Estado Frente al Derecho a la Verdad?

Es una avance que se haya aprobado una ley y se haya conformado la comisión de la verdad, evidentemente sabemos que en la mayor parte de las políticas públicas, no es en todas, se hace una incidencia de la sociedad civil, como capítulo tenemos mucha experiencia en la aprobación de normativa, pero en este caso no queda por fuera la incidencia que ha hecho ASOFAMD y otras instancias pero principalmente ASOFAMD en que el estado se apropie de esto, hay una comisión de la verdad pero el desafío está ahí, ya hay una comisión, ya hay la ley, probablemente el reglamento se trabajará, pero el trabajo que tenemos nosotros como sociedad civil es de poder incidir, hacer el control social para que se implemente.

1. ¿Por qué un Estado debe desarrollar políticas públicas que trabajen sobre el Derecho a la Verdad?

Claro porque hay una parte oscura y es que nosotros jóvenes no tenemos mucho conocimiento a excepción de muchos jóvenes que son militantes, que tienen familiares de personas que han sido desaparecidas que ya no saben dónde están y es importante yo creo, porque se a revelar donde están, porque es importante el derecho a la verdad, es importante que se pueda juzgar a los culpables de todas estas desapariciones forzadas, entonces yo creo que sí es importante que el estado pueda garantizar eso.

IMPLEMENTACION

2. ¿Es de conocimiento del Capítulo Boliviano de DDHH algún plan de gobierno que sobre DDHH y sobre Derecho a la Verdad?

Respecto a este tema la comisión de la verdad es interesante porque actualmente el ex director del capítulo, trabaja en la comisión de la verdad es el secretario técnico, entonces es un aporte bien que mal, es un mecanismo por el cual se podría incidir en este espacio para poder ver saber que están haciendo, pero en sí en plan no, tengo conocimiento de que hay un plan que están trabajando pero así en profundidad no.

3. ¿Es de conocimiento del Capítulo Boliviano de DDHH el plan de políticas públicas en DDHH?

Bueno yo creo que hay una avance, no es fácil nosotros con la experiencia la incidencia para la creación de diferentes políticas en diferentes temas, sabemos que no es fácil, ver el interés de estado y de la gente, yo creo que es un avance de que haya una ley, mucho depende de nosotros que haya un avance y que le hagamos un seguimiento, no ir a protestar es una mecanismo de exigibilidad que vayamos a protestar que vayamos a exigir que se cumpla pero también está el loby que se tendría que hacer ante las instancias, entonces si hay una comisión incidir en la comisión, tendríamos que hacer notar que es importante que puedan desarrollar más políticas, la implementación de las mismas.

EJECUCION

4. ¿Es de conocimiento del Capítulo Boliviano de DDHH la existencia y accionar de la Comisión de la Verdad? ¿Cuál es su opinión al respecto?

El capítulo es representante de la sociedad civil hasta el consejo nacional de derechos humanos conjuntamente ASOFAMD, la asamblea permanente de derechos humanos somos parte de este consejo, el comité ejecutivo del consejo nacional, entonces es importante porque es la instancia que trabaja, que hace seguimiento que hace vigilancia a la implementación de las políticas públicas, como capitulo fuimos parte de la elaboración del primer plan,

nosotros construimos el primer plan nacional de acción de derechos humanos y propusimos al estado, al ministerio de justicia que es el encargado del plan, con mucho trabajo logramos que se apruebe el primer plan, se ha continuado con este trabajo culminado el periodo del plan que fueron 4 años luego se hace seguir trabajando con esto. Hemos hecho una evaluación al plan nacional de acción de derechos humanos y actualmente tenemos un plan que si ha sido evaluado ya que así ha sido propuesto desde la sociedad civil que participa en el capítulo, hemos hecho una evaluación al plan con todas las afiliadas y hemos propuesto algunos ajustes al plan, también hemos sido parte de una política nacional de derechos humanos que ha trabajado en el marco de la agenda 20-25 desde el 2016 se ha trabajado esto conjuntamente una afiliada que es ASOFAMD.

EVALUACION

5. ¿Qué rol considera que tiene el estado frente al derecho a la verdad?

Es un avance que se haya aprobado una ley y se haya conformado la comisión de la verdad, evidentemente sabemos que en la mayor parte de las políticas públicas, no es en todas, se hace una incidencia de la sociedad civil, como capítulo tenemos mucha experiencia en la aprobación de normativa, pero en este caso no queda por fuera la incidencia que ha hecho ASOFAMD y otras instancias pero principalmente ASOFAMD en que el estado se apropie de esto, hay una comisión de la verdad pero el desafío está ahí, ya hay una comisión, ya hay la ley, probablemente el reglamento se trabajará, pero el trabajo que tenemos nosotros como sociedad civil es de poder incidir, hacer el control social para que se implemente.

6. ¿Qué es necesario para impulsar políticas públicas que trabajen sobre el Derecho a la Verdad?

Nos toca como sociedad civil ejercer el control social hay una ley que nos respalda a que nosotros como sociedad civil podamos exigir al estado, como un mecanismo de exigibilidad, exigir al estado y que se implemente la ley de la comisión, es interesante es un desafío que tenemos, desde el capítulo, desde la red deberíamos incidir en este espacio.

7. ¿Cuál crees que es el motivo que ha hecho que se retrase el tema de memoria y la verdad a estos últimos años?

Yo creo que el interés, hay muchas cosas de por medio, por algo en otros gobiernos no se ha aprobado no, es un avance también en la marco de la constitución, ahora, que se haya avanzado en la aprobación de una ley, pero también es el trabajo de la sociedad civil, entonces no soy afín, nuestra posición política es la defensa de derechos humanos, pero es importante el Lobby que se hace, se vela al estado que realmente esto es importante, y eso es lo que han hecho, yo creo que sí hay una esperanza en poder trabajar este tema, en poder conocer la verdad, en dar sentencia, sea justicia, no estoy de acuerdo en que se olviden todos los acontecimientos, que han ocurrido, hay un claro ejemplo en los países vecinos, que están muy avanzados en este tema, entonces poder recopilar esas experiencias también sería muy interesante.

8. ¿Cuáles son los mecanismos de control social para el Capitulo boliviano?

La incidencia, primero debemos conocer en que consiste esta ley de control social, y estar conscientes de que el estado es un principal garante del cumplimiento de los derechos, y más aún si hay una política de por medio, entonces yo creo que es importante que nosotros desde sociedad civil, podamos incidir en este espacio, ver de qué forma exigir, que respondan a los que han prometido, no nos limitamos a las leyes, hay convenios y tratados internacionales de derechos humanos, de Naciones Unidad, etc., que

respaldan, y si el Estado ha ratificado esos convenios ya es de cumplimiento obligatorio del estado, entonces, nosotros como sociedad civil deberíamos hacer un balance, o el claro ejemplo es que vamos a elaborar como capítulo este año, el informe DESC, para poder analizar toda la situación de derechos humanos, derechos económicos, sociales y culturales, pero este ejercicio de hacer informes alternativos, proponer, de hacer vigilancia, de hacer un balance de la implementación de las diferentes políticas, es importante, porque tenemos una mirada desde sociedad civil que es diferente a la mirada del estado. El estado puede decir que todo está bien, pero nosotros que estamos, que trabajamos la temáticas, las asociaciones que trabajan, los ciudadanos de a pie que son los principales, personas a las que se les vulnera los derechos, tenemos otra mirada, y el estado tiene que reconocer y aceptar esta otra mirada, entonces hay mecanismos, se pueden enviar informes alternativos a Naciones Unidas como sociedad civil y si ve pertinente Naciones Unidas, esas implementaciones que se hacen a las políticas públicas, debe pedir al estado boliviano que refuercen estos temas, hay una ley que se esta implementando porque no hay la asignación de recursos, el estado boliviano tiene que responder a las observaciones que hace Naciones Unidas, entonces es un mecanismo que como sociedad civil deberíamos utilizar, hacer balances de implementación de políticas, hacer informes alternativos a Naciones Unidas porque todos estamos en esto.



ANEXO 7: Entrevista a Ernesto Fernández – Capítulo Boliviano de Derechos Humanos.

- Audio de la entrevista (adjunto en CD)
- Modelo de entrevista

Sujeto entrevistado 4

Nombre: Ernesto Fernández

Cargo: Técnico en Derechos Humanos. Capítulo Boliviano para los Derechos Humanos

Objetivo: Verificar la existencia de normativas a través de planes y programas sobre políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017. Y Estipular el estado actual de la ejecución de los planes y programas sobre políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017.

1. ¿Qué es el Capítulo Boliviano de DDHH y a que se dedica?

El capítulo boliviano de derechos humanos es una red nacional de organizaciones de sociedad civil que tiene 20 años de trabajo en la actualidad y que ha desarrollado todas sus acciones que están referidas a la promoción, defensa y exigibilidad de derechos humanos en general, pero sobre todo de los derechos económicos, sociales y culturales.

AGENDAMIENTO

2. ¿Qué rol considera que tiene el Estado frente a los Derechos Humanos?

El Estado es el garante principal de los derechos humanos en cualquier país, todos los estados nacionales, todos los gobiernos son garantes de los derechos humanos en general, ese es su papel principal. Que quiere decir eso, ellos deben garantizar a todas y todos los ciudadanos de cualquier país el

ejercicio pleno de los derechos humanos, ya sean derechos civiles y políticos, derechos económicos sociales y culturales o ya sean derechos de tercera generación que son los derechos indígenas o los derechos colectivos.

3. ¿Qué rol considera que tiene el Estado Frente al Derecho a la Verdad?

Yo creo que los estados han tenido un rol bastante débil entorno al derecho a la verdad, yo creo que sobre todo porque las instancias que han vulnerado derechos humanos en gobiernos de facto que en esencia son militares y en algunos casos agentes de seguridad de la policía, como están ligados al poder los mismos gobiernos que llegan muchas veces con la posibilidad, con una suerte de promesa de trabajar el derecho a la verdad, a medida que van instalándose en los espacios gubernamentales van reduciendo esta posibilidad de que los ciudadanos y las ciudadanas que hemos sido afectados por las dictaduras podamos acceder al derecho a la verdad entonces tienen un papel débil con algunas acciones pero que todavía no han permitido que los latinoamericanos por ejemplo podamos conocer toda la verdad sobre los gobiernos de factos en Latinoamérica.

4. ¿Por qué un Estado debe desarrollar políticas públicas que trabajen sobre el Derecho a la Verdad?

Porque es importante que los ciudadanos y las ciudadanas tengamos información sobre lo que ha pasado en las dictaduras, es importante conocer que ha pasado tanto en la gestión de políticas públicas y la desaparición y asesinato de los y las ciudadanas, pero también en las situaciones de tortura y malos tratos que han recibido muchos latinoamericanos y latinoamericanas. Eso es súper necesario, es fundamental sobre todo para la consolidación de las democracias en Latinoamérica.

IMPLEMENTACION

5. ¿Es de conocimiento del Capítulo Boliviano de DDHH algún plan de gobierno que sobre DDHH y sobre Derecho a la Verdad?

Bueno, como capítulo por ejemplo nosotros hemos promocionado el plan nacional de derechos humanos que se ha implementado en este gobierno que dentro de una de sus líneas de trabajo del primer plan, estaba dirigida a implementar y aprobar la ley de la verdad y la comisión de la verdad, claro este proceso ha sido muy largo, un gobierno que desde mi perspectiva y esto es personal, ha empezado con una línea progresista pero a medida que ha ido avanzando se ha ido ligando a prácticas conservadoras y que supongo que esto ha ocasionado que se retrase tanto la implementación, primero la aprobación de la ley de la verdad y después la implementación de la comisión de la verdad. En la actualidad todavía tenemos una comisión, débil todavía en sus acciones creo que sobre todo con la necesidad de contar con presupuesto no sé cuál es el presupuesto actual de la comisión, no sé si es que tiene todo el equipo y eso dificulta y de alguna manera no se sea una actitud premeditada de la implementación de estas políticas públicas, el no contar con presupuesto que generalmente pasa con las políticas sociales sobre todo que tienen alta incidencia, no se la ley 348 de lucha contra violencia de las mujeres nunca ha tenido plata ni de las gobernaciones ni de los municipio ni de gobierno central, entonces si bien conocemos la aprobación de la ley, la implementación de la comisión todavía no tenemos información sobre su plan de acción, sus políticas, sus acciones.

6. ¿Es de conocimiento del Capítulo Boliviano de DDHH el plan de políticas públicas en DDHH?

Bueno está la aprobación de la ley y la implementación de la selección de los comisionados y la selección del director técnico de la comisión, bueno hasta ahí sí.

EJECUCION

7. ¿Es de conocimiento del Capítulo Boliviano de DDHH la existencia y accionar de la Comisión de la Verdad? ¿Cuál es su opinión al respecto?

Nos parece interesante la comisión de la verdad creo que las personas que están en la misma comisión son personas que tienen mucha historia política pero también de trabajo del derecho a la verdad de que las bolivianas y los bolivianos tengamos conocimiento sobre lo que ha pasado en los gobiernos de facto, creo que es muy importante, ahora el espacio técnico que tiene una persona, tiene un nivel importante de trabajo en derechos humanos, creo que el problema ahí está en que no se si la comisión en el contexto técnico tiene todas las condiciones necesarias como para abarcar las investigaciones y si el gobierno ha podido aperturar desde los espacios militares esta posibilidad.

EVALUACION

8. ¿Considera que el gobierno da la prioridad necesaria a crear y ejecutar políticas públicas que trabajen sobre el Derecho a la Verdad?

Yo creo que no y esto es personal, lamentablemente a mí me preocupa por ejemplo como ciudadano y como una persona que trabaja ya 20 años en derechos humanos que tenga una ligazón tan fuerte con los espacios militares, la creación de este espacio de descolonización que es antiimperialista de los servicios militares no me parece, yo soy de formación sociólogo y desde mi perspectiva los espacios militares, la policía son los aparatos políticos de la fuerza legal de los estados para mantenimiento de las elites y yo creo que siempre van a cumplir ese papel, las fuerzas armadas y la policía nunca van a ser instancias de fortalecimiento a la democracia, más bien mantiene las relaciones de poder o están ligadas a las relaciones de poder por lo tanto a mí me preocupa eso y esas relaciones que tiene el actual gobierno con las instancias militares me parece un poco particular.

9. ¿Qué es necesario para impulsar políticas públicas que trabajen sobre el Derecho a la Verdad?

Yo creo que primero, desarrollar las políticas públicas, segundo socializar las políticas públicas hacia toda la población y tercero dar presupuesto, sin recursos ninguna política pública es efectiva porque es en realidad, los recursos, la plata que se le pone a éstas políticas públicas lo que las va hacer efectivas, en ese contexto no sé si el gobierno tiene toda la buena intención al parecer de momento sí y cuando se habla de presupuestos no, pero eso es preocupante, ya la comisión está instalada ya casi un año y sus avances todavía son muy limitados.

ANEXO 8: Entrevista a Edith Montecinos – ASOFAMD

- Audio de la entrevista realizada en instalaciones de ASOFAMD (adjunto en CD)
- Modelo de entrevista

Sujeto entrevistado 5

Nombre: Edith Montecinos

Cargo: Secretaria Ejecutiva. ASOFAMD

Objetivo: Determinar la existencia de políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad formuladas por el gobierno boliviano entre los años 2015 y 2017. Establecer cuál ha sido el agendamiento de las políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad formuladas por el gobierno boliviano entre los años 2015 y 2017 y a que demanda social responde. Y Estipular el estado actual de la ejecución de los planes y programas sobre políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017.

-
1. ¿Con que fin se crea ASOFAMD? ¿Cuáles son los objetivos de ASOFAMD?

ASOFAMD es una organización formada el año 1982, tiene personería jurídica otorgada por el Dr. Siles Suazo. Agrupa a familiares de las víctimas de las dictaduras desde 1964 a 1982 - tiene independencia política y orgánica. Nuestros objetivos son buscar en el marco de la constitución política del estado, las leyes y tratados internacionales el esclarecimiento de los hechos de violencia política, como asesinatos, ejecuciones sumarias y desapariciones forzadas

AGENDAMIENTO

2. ¿Cómo ASOFAMD, que rol considera que tiene el Estado frente a los Derechos Humanos?

Para ASOFAMD con respecto a los derechos humanos el Estado tiene la obligación de garantizar el cumplimiento de la defensa de los derechos civiles y políticos de la población boliviana.

3. ¿Qué rol considera que tiene el Estado frente al Derecho a la Verdad?
El rol del estado tiene la obligación de investigar la verdad de todos los hechos de violaciones a los derechos humanos durante las dictaduras militares para que nunca más se repitan los crímenes de lesa humanidad.

4. ¿Qué acciones importantes ha realizado ASOFAMD para mostrar la importancia del Derecho a la Verdad?

Los familiares de las víctimas de las dictaduras 1964-1982 nos organizamos y fundamos la ASOFAMD primeramente buscando a nuestros familiares desaparecidos con vida, por eso uno de nuestros lemas era "vivos los llevaron vivos lo queremos" y durante el corto periodo de gobierno en 1982 de don Hernán Siles Suazo se formó la primera Comisión de Investigación de desaparición forzada de personas y fue la primera comisión de la verdad en Latinoamérica.

ASOFAMD formo parte de comité impulsor contra el juicio de García meza, la participación fue activa de todos los familiares, aportamos con los testimonios sobre desaparición, asesinato de nuestros familiares, el juicio duro 7 años con el resultado del veredicto de 30 años sin derecho a indulto a García meza y arce Gómez principalmente, no logramos que se enjuicie a por desaparición forzada debido a que no estaba estipulado en el código penal de Bolivia, posteriormente participaríamos en la reforma a la constitución política del estado para que se incorpore el delito de desaparición forzada. A nivel internacional juntamente con los familiares de Latino América agrupada en FEDEFAMD gestionamos ante las naciones unidas la figura de la desaparición forzada.

5. ¿Qué acciones importantes ha realizado ASOFAMD para mostrar la importancia del Derecho a la Verdad en los últimos 3 años?

En los últimos tres años trabajamos activamente en la elaboración de la comisión de la verdad como última alternativa para saber la verdad quienes los secuestraron, los torturaron los asesinaron y los desajicaron a nuestros familiares porque es vital para los familiares conocer la verdad para posteriormente seguir con el juzgamiento a los responsables de tan horrendos crímenes, gestionamos para que el parlamento lo aprube³ el mismo que fue unanimidad de los parlamentarios y ahora tenemos ya la comisión de la verdad

Estamos trabajando activamente para que la comisión de la verdad investigue principalmente donde están nuestros familiares desaparecidos donde los enterraron y quienes fueron los culpables.

Con referencia a la memoria histórica permanentemente estamos trabajando principalmente con los jóvenes de ASOFAMD en actividades culturales políticos

Últimamente ASOFAMD se presentó como querellante en el juicio de roma sobre la participación de los dictadores en el plan cóndor y como resultado de

este juicio que ya está por dictar la sentencia a cadena perpetua a García meza recientemente muerto y arce Gómez actualmente preso en Conchocoro por el juicio de responsabilidades.

6. ¿Cómo ASOFAMD ven respuesta de la sociedad a estas acciones?

Como ASOFAMD durante los más de 35 años que va trabajando sobre los derechos humanos siempre nos acompañaron las organizaciones civiles y políticas en diferentes etapas de trabajo, por ejemplo en el juicio de responsabilidades contra García meza el comité impulsor está conformada por ASOFAMD, la central obreras, la Universidad Boliviana, los periodistas y demás organizaciones civiles y políticas sin la participación de estas organizaciones seguramente hubiera sido más difícil de lo que fue este juicio. Es importante también mencionar, aunque no fue en los últimos tres años fue la búsqueda de los familiares desaparecidos en Teoponte, no se los encontró a todos, pero se encontraron aproximadamente 7 compañeros.

IMPLEMENTACION

7. ¿Es de conocimiento de ustedes algún plan o programa de gobierno en el que se trate el tema de Derecho a la Verdad?

Si el plan de políticas públicas del ministerio de justicia donde está la conformación de la comisión de la verdad, la búsqueda de los restos de nuestros familiares desaparecidos y el establecimiento de los sitios de memoria,

8. ¿Es de conocimiento de ASOFAMD la Comisión de la Verdad?

Si porque fuimos parte de la elaboración de la ley comisión de la verdad juntamente con otras organizaciones de victimitas con el apoyo del ato comisionada durante 3 años aproximadamente.

EJECUCION

9. ¿Cuál es el avance que observan de la Comisión de la Verdad?

La comisión de la verdad está en la etapa de organización administrativa por consiguiente no se ve todavía mucho avance a pesar de que Asofamd fue la primera organización en entregar la documentación de nuestros archivos acumulados durante 35 años creemos que aportamos con muy valiosa información debido a que entre la documentación entregada están los testimonios de los familiares de como los secuestraron los asesinaron y los desaparecieron a nuestros familiares es importante indicar que esta documentación también entregamos ONU.

10. ¿Cómo ASOFAMD ven respuesta de las diferentes instancias del gobierno a estas acciones en los últimos 3 años?

Lo primero ha sido la incorporación del delito de la desaparición forzada de personas en la nueva constitución política del estado plurinacional de Bolivia en el código penal, la cancillería en el año 2016 desarchivo los documentos clasificados que se encontraban en la cancillería, finalmente la conformación de la comisión de la verdad.

EVALUACION.

11. ¿Cómo ASOFAMD han estado en evaluaciones en DDHH? ¿Cómo ha sido el proceso?

Si varias veces en la corte interamericana de derechos humanos mediante audiencias públicas

12. ¿De qué manera ASOFAMD ejerce control social sobre la Comisión de la Verdad?

Por mandato del XIII congreso de ASOFAMD realizado en el mes de abril de este año ASOFAMD no solo ejerce control social La Comisión De La Verdad sino es coparticipe en todo el trabajo que van realizando debido a que es para la última instancia para saber sobre las victimas principalmente de desapariciones y donde están los restos se los desaparecidos y como parte del consejo de derechos humanos.

ANEXO 9: Entrevista a Denis Racicot

- Audio de la entrevista realizada en el Hotel Alcahalá (Plaza España-Sopocachi, La Paz - Bolivia). (adjunto en CD)
- Modelo de entrevista.

Sujeto entrevistado 6

Nombre: Denis Racicot

Cargo: Representante del Alto Comisionado para los DDHH. ONU

Objetivo: Determinar la existencia de políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad formuladas por el gobierno boliviano entre los años 2015 y 2017. Y Estipular el estado actual de la ejecución de los planes y programas sobre políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017. Estipular el estado actual de la ejecución de los planes y programas sobre políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017.

AGENDAMIENTO

Bueno hasta recién, el 15 de noviembre del año 2017, yo era en el país el representante del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que el Alto Comisionado no es una ONG, es un organismo especializado de las Naciones Unidas, hay en el mundo como 20

representantes de la ONU en distintos países del mundo, en este momento hay 193 países que están formando las Naciones Unidas, entonces son pocos, en esta capacidad yo fui director de una oficina del alto comisionado, con un mandato que está escrito sin términos de referencia, estos términos de referencia fueron parte de un acuerdo, entre las Naciones Unidas y el Estado Plurinacional de Bolivia, su gobierno a través de cancillería, del Señor Canciller David Choquehuanca, el acuerdo fue firmado el año 2007 por el señor Canciller con en aquel momento el alto representante del Alto Comisionado que era la Señora Dalience, y este acuerdo fue firmado por Luis Arbú, y este acuerdo fue firmado después ratificado por el parlamento de Bolivia, y cuando también señalo eso es muy importante, en el sentido de que todos los partidos políticos presente en la asamblea de aquel momento era la Asamblea Legislativa de la República de Bolivia 2007, todos los partidos políticos, lo aceptaron, lo aprobaron, de forma unánime en julio de 2007, y esa oficina entonces se instaló en el país, en el momento comenzó la labor de instalación e hizo una apertura oficial el 10 de diciembre que es la fecha en la que se celebra la declaración universal de Derechos Humanos y yo llegué como representante el 8, y fui nombrado y empecé labores el 8 de noviembre del año 2008, entonces solo para volver a tu pregunta, es importante entender la naturaleza de este tipo de mecanismo y la forma en que trabajamos en esos países. Aquí en Bolivia las facultades que teníamos eran de las más amplias que nuestro organismo mantiene en el mundo, muy pocos países tiene oficinas con tan amplias facultades, en América Latina teníamos una oficina que tenía semejantes facultades un poco más amplia porque aplicaba el derecho sanitario por las situaciones de guerra que es Colombia, y en cuanto a México y Guatemala tenían términos de referencia semejantes, entonces, no somos una ONG y tampoco somos estado, somos una organización internacional multilateral que coopera con todos los países del mundo desde la perspectiva del derecho internacional de derechos humanos, y aplicamos la convención de Viena, por mi capacidad yo era embajador aquí y de esta forma

tenemos la posibilidad de trabajar como una organización internacional, pero con limitantes pero con facultades extraordinarias que no son constitucionales, pero que todos los países aceptan en el marco internacional y en el marco de trabajo de las Naciones Unidas, por otra parte estábamos facultados para trabajar con el Estado en todas sus ramas , el ejecutivo, el legislativo, el judicial con todas sus instituciones, las fuerzas armadas, la policía y todas las otras instituciones del estado, por otra parte podíamos trabajar con la sociedad civil, en este marco todas las organizaciones existentes en el país, que sean las organizaciones sociales de base, que sean ONGs de Derechos Humanos, que sean ONGs de cualquier tema, que sean asociaciones deportivas, asociaciones de cualquier cualidad y todas las entidades de la sociedad civil en el marco de nuestras facultades, incluyendo el sector privado de los agricultores, comercial, industrial, de hecho hemos tenido algunas cualidades con el sector, es decir nuestro ámbito de trabajo era junto a la sociedad.

¿Cómo el Alto Comisionado ha trabajado el derecho a la verdad en Bolivia?

Bueno por esencia en definitiva el derecho a la verdad pertenece a nuestro mandato en la ONU se desarrollaron distintos trabajos, de relatos especiales en distintas instituciones, también sobre el tema de reparación a las víctimas, también el tema de las responsabilidades de los autores, también en el tema de lucha contra la impunidad, en el marco de todos estos temas, la ONU está implicada desde décadas, produciendo documentos, produciendo informes, para coadyuvar a los estados a las violaciones masivas a los derechos humanos, pero cuando han ocurrido durante un periodo, para ver como investigar estos delitos, existe una literatura muy amplia, por lo menos desde mi persona que soy abogado desde 1980 he realizado labores, estudios acompañando víctimas en distintos países desde 1980, incluso antes, ese eran un tema de preocupación de la ONU y el derecho a la verdad vino con el tiempo, primero las organizaciones se preocuparon de víctimas individuales en

varios países. En realidad desde el nacimiento de la ONU y sus mecanismos de protección de derechos humanos que recibía quejas desde su formación, desde la creación en la declaración universal de derechos humanos, donde se adoptó algunos mecanismos de pacto internacionales, donde nace el mecanismo del comité de derechos humanos, la ONU se encarga del tratamiento de casos colectivos. En este marco la ONU trabaja con víctimas, pero en América Latina debido a la evolución política que desde los años 60 comenzó a conocer varios gobiernos de facto con militares, plenamente dictatoriales, en todo el sentido de la palabra dictatoriales. Y ahí sí, existen esas tergiversaciones, se habla de gobiernos dictatoriales que no lo son. Hay que ver un poco si son gobiernos autoritarios, intolerantes, violentos que han cometido masivas violaciones a los derechos humanos con mucha violencia y aquí Bolivia comenzó en 1964 y todos se acuerdan entre los bolivianos es decir que es tipo de situación se abrió desde 1964 hasta 1982 donde se dice que retornó la democracia, en este periodo donde se observó violencia hacia estudiantes por parte del ejército, cierre de la universidad, arrestos masivos, aplicación de la tortura y malos tratos, una cacería de brujas al sector político desde el centro, incluso desde el centro derecha hasta izquierda, porque en ese tipo de situación lo que se ha visto en América Latina, la canasta la visión que tenía las fuerzas armadas sobre las personas responsables de los problemas, que podía ir desde la democracia cristiana en los países militantes de un partido imperialista hasta lo que se presenta como la extrema izquierda, sector trosquista, incluso en el país un grupo que por un tiempo se dedicó a la lucha armada, organizaciones como el ELM, entonces ese marco empezó Bolivia, Brasil, El Salvador, Guatemala había empezado en los años 50, Honduras, pasó Chile, Argentina, El Plan Cóndor que fue un momento muy específico, en América Central, se desató la violencia, la intolerancia política hacia guerra civil, todo ese contexto dio lugar a violaciones masivas, violencia generalizada, hacia todo lo que pareciese una oposición, a lo que los sectores, la élite económica entra en el sector privado y las fuerzas armadas estimaban

amenazas a la seguridad nacional, se abrió una doctrina de seguridad nacional del exterior y se alimentó con las fuerzas armadas, que compenetró con la sociedad. Era en la confrontación este oeste y la percepción en América Latina que había que luchar por el comunismo, impedir que el comunismo dominara en América Latina, entonces el contexto macro que también tenía esa influencia, pero en su aplicación terminó siendo una forma de ver la sociedad, por tanto se solucionaba de forma violenta, detenciones masivas, prácticas de tortura, ejecuciones sumarias y arbitrarias, la gente era eliminada por sus ideas, lo que no se mucho hoy en día, lo que se veía por centenares miles, especialmente en Argentina, en cada país se inicia paulatinamente un mecanismo de protección, asociaciones de los derechos humanos que trataron de proteger a las personas, organizaciones de los derechos humanos y ese es el mandato principal de la ONU, no solo hacemos educación, pero todo lo que se refiere a la investigación de los delitos, crímenes de lesa humanidad es parte de la labor de la ONU, desde siempre, pero mucho más importante en América Latina desde América del Sur desde los años 60, entonces en nuestra oficina en nuestro mandato dice que tenemos que ocuparnos de la verdad, la lucha contra la impunidad a búsqueda de la verdad de hechos ocurridos en el pasado es de la esencia de nuestra entidad,

Desde el alto comisionado, ¿Cuál ha sido el trabajo con las víctimas respecto al derecho a la Verdad?

Cuando nosotros hemos llegado acá desde el 2001, hemos empezado con las instituciones interesadas que no eran de la sociedad, eran más que todo las organizaciones de derechos humanos, algunas como aquí la Asamblea Permanente de Derechos Humanos que nació en los años de más violencia, en los años 70, pero con alguna protección de sacerdotes religiosos, cuando yo llegué por lo menos empecé a hablar de la posibilidad de hacer una Comisión de la Verdad en Bolivia, debatimos con algunos líderes de

organizaciones, información para alimentar, para que la gente pueda analizar que ese podría ser acá, y aunque eso fue intenso 2008, mi llegada el 2009 todavía en una fase exploratoria el gobierno del estado plurinacional 2009 después la nueva constitución, el gobierno entró más bien en una fase de reparación y decidió implementar lo del que fue adoptado en el año 2004 pero que no había sido implementado cuando era presidente Carlos Mesa, pero la ley se adoptó, la ley de la comisión, la ley 2640, es un marco importante porque finalmente la decisión en aquel momento fue adoptada por el gobierno nacional no fue de hacer una comisión sino en hacer una reparación pecuniaria a las víctimas y empezó un proceso bastante largo desde 2009 hasta 2013 casi 5 años fue tema de principal interés de las organizaciones, no del sector privado, no de muchos sectores pero del sector político, del sector de las organizaciones de derechos humanos y las que acompañaban a las víctimas de derechos humanos, hubo un intento de comisión de comisión de la verdad en realidad fue la primera en América latina en el gobierno de Siles, pero esa comisión empezó se le puso obstáculos, fue difícil y no termina, no hubo reparación, pero al final de los 80 hubieron esfuerzos de esclarecer hechos de García Mesa y Arce Gómez desde el parlamento, bajo la dirección de Juan del Granado, en aquel momento el diputado de MIR, yo en el año 96 vine al país desde la ONU para hablar de esto, de su esfuerzo, bajo el gobierno de Goni se inició la búsqueda de cuerpo del Che Guevara, 2003 los eventos del juicio buscando una reparación civil monetaria, los criterios que se aplican son norteamericanos, pero no abordan esa problemática. Haciendo todo este recorrido la Ley 2640 que trata de los resarcimiento a las víctimas, siempre he presentado el informe que es del alto comisionado, es un trabajo del equipo de la oficina, pero después este informe está analizado y trabajado por Ginebra, por la misma oficina del alto comisionado, en 2 a veces hasta 3 meses, el informe se finaliza, el equipo del alto comisionado tiene la última palabra, porque ellos firman, es un informe de nuestra institución preparada por la oficina del alto comisionado. Cada año la labor que se realizaba para

reparación, van a leer un párrafo tal vez dos, en pocas líneas, pero la realidad es la siguiente en la ONU nosotros tenemos una limitación de palabras, con un informe de máximo 8500 palabras contadas donde todos los temas tenían que ser cubiertos, en todo caso era una limitante obligatoria, nuestros informes nunca sobrepasaban 8500 palabras en inglés, de esta forma nuestros informes son de 10 líneas entre 5 y 15, la observación que hemos realizado es que muchas asociaciones en su momento el 2009, cuando se hablaba de la Organización Nacional, hemos visto como 20 asociaciones pero no era la verdad lo que les interesaba, no era la memoria histórica, era el resarcimiento pecuniario, en dinero, desde la perspectiva nuestra es muy legítima, hubo una violación, cual es el deber del estado, el mismo debe tratar de prevenir estos hechos, para que no se cometan crímenes, lo que implica la buena intervención de las fuerzas armadas, la primera obligación del estado es no cometer violación, no matar, entonces es una obligación que tiene un carácter negativo, no cometer delito y a su vez la obligación de garantía si ocurre una violación el estado debe organizarse para investigar con seriedad, juzgar a los responsables que son identificados, buscarlos y cuando se comprueba la participación, el estado debe condenarlo llevarlo a la cárcel y el estado debe reparar a las víctimas, una violación de derechos humanos, no es un delito común. Tú tienes derecho no solo de obtener justicia, sino también castigo a los culpables y resarcimiento, pero cuando es un funcionario del estado, todo estos criterios fueron explicados en la decisión Velásquez Rodríguez de la corte interamericana de DDHH que en un momento encontró responsable el estado de honduras, de haber llevado adelante una práctica sistemática de desaparición forzada al interior de este estado dijo Velásquez Rodríguez (líder estudiantil universitario) como estudiante fue eliminado y nunca apareció, después en el año 88 la corte determinó que sus familiares tenían derecho a la reparación y determino una reparación de 750.000 dólares, esos fueron uno de los casos que fueron juzgados que fueron juzgados en el mundo.

La corte interamericana se preguntaba como para estos casos miles y miles de casos de desaparición, la corte decía que iba a hacer una decisión de jurisprudencia, con daños que van ser tan fuertes que van a ayudar a reflexionar a los culpables. Son 3 casos que han sido juzgados, pero también la corte desde el año 2016-2017 juzgo casos, entonces eso le da el tema de lucha contra la impunidad, la reparación de las víctimas es fundamental. Para Bolivia son modelos, en estos tres casos aplico los modelos de la corte, la idea de lucha contra la impunidad, reparación de las víctimas, es fundamental. En un marco de aplicación de la ley condiciones un poco normales del derecho civil, del derecho penal eso debería ocurrir, un abogado lo puede hacer de forma sencilla pero en otros países de América latina, habían leyes que prohibían perseguir a un funcionario público.

Argentina tuvo su comisión de la verdad, la primera fue en Bolivia, de repente estamos haciendo una segunda, pero es la última en América latina, Bolivia fue el último en tener su independencia, el ciclo de la comisión de la verdad en América latina podría tener esta característica. La ley 2640 en nuestro análisis en nuestro informe hemos indicado que la ley tenía deficiencias, ley determino que el 80% de la reparación la iba a pagar la comunidad internacional, lo que nunca ocurrió, eso ha hecho que hubieran muchas críticas, la reparación otorgada a las víctimas era de bajo nivel, las víctimas esperaban el 100% y no el 20% por un lado por otro lado la implementación se hizo en primer lugar a través de un mecanismo que se llamaba CONREVIC, en primer momento la estructura de la CONREVIC ha recibido como 6000 denuncias, pero la CONREVIC tenía una forma de trabajar muy estricta, de tal forma que reconoció pocas víctimas, en nuestro informe está, señalando las cosas que no nos parecía, siempre en el marco de una intervención de la ONU que es diferente de una ONG, no vamos a la calle, y la gente que estaba con las víctimas hacía manifestaciones, un grupo que se llamaba la plataforma se fueron a instalar frente al Ministerio, están haciendo una protesta desde hace 6 años, y nosotros hemos con todas, las de Cochabamba, las de Santa Cruz

pero principalmente las de La Paz, todas han llegado a nuestra oficina, nuestra oficina ha visitado estos equipos, siempre para conocer un poco más como era la labor que opinaban las víctimas de la atención que estaban recibiendo, y todo esto hacer hoy en día es una indicación de una forma que se ha tratado de solucionar el problema, en la fase de reparación pero se dejó lado la fase investigación verdad y memoria y eso hoy en día es la tarea de lo comisión de la verdad en gran medida además de hacer recomendaciones para que la reparación sea completa, en 36 años ese tema ha sido objetivo de varias medidas incluso legislativas incluso de programas, pero es un poco inconsistente, es disperso el esfuerzo, y uno nota que hay todavía víctimas que están reclamando, tienen que ser de una vez para todas, una reparación integral justa que de una vez termina con el tema, la comisión de la verdad si ustedes miran la ley no utiliza la palabra reparación, pero la palabra satisfacción en el derecho internacional y en derechos humanos, implica integra el derecho de satisfacción a las víctimas, la satisfacción es un derecho interrelacionado, explicar que un daño fue causado, que implica cosa de carácter simbólico, después la CONREVIC en algún momento el gobierno pensó, se modificó la ley 2640, un poco se alivió los criterios, lo que ayudó en el contexto y se creó una nueva comisión que reviso los expedientes de la CONREVIC que se llamó COMTECA y entonces son dos esfuerzos eso permitió el fin de ofrecer un programa con un poco más de dinero, y aceptar más víctimas como casos legítimos, y dar una la reparación de un 20% no de un 100%.

EJECUCION

¿Cuál fue el proceso de trabajo para la creación de la comisión de la Verdad? Cuando la reparación se ha acabado ese proceso desde la perspectiva del estado hubo un nuevo acercamiento hacia nuestra oficina por parte de ASOFAMD en el año 2013 y esta vez el planteamiento era ustedes nos pueden

coadyuvar en el marco de la búsqueda de la verdad, la construcción de la memoria, ASOFAMD, esta institución estaba trabajando sobre un proyecto y nosotros hemos aceptado, a partir de 2014, entre el 2014 y la adopción de la ley el 2016 estamos hablando de 3 años hemos hecho un distintos esfuerzos de acompañamiento a las organizaciones, y lo fundamental era esclarecer los criterios de la comisión de la verdad, empezó como comisión en el año 74 en Uganda, pero entre el 74 y 94 ya había tenido el mundo 15 comisiones de la verdad, y después el 94, hubo otra cantidad, hoy en día hay una experiencia en el mundo muy amplia, y en América latina, Argentina había tenido su comisión de desaparecidos el 84, hubo un gobierno democrático el año 90, Guatemala llegó a conocer 2 comisiones, entonces ahora los acuerdos de paz, Colombia va tener la suya están establecimiento los mecanismos, Brasil de la misma manera, entonces, hay un abanico de experiencia, si muy profundo, bueno hay varios, y Bolivia ahora inicialmente también se acercaron e el año 2014 otras asociaciones con el mismo objetivo, en particular el año 2012 en que se forma una plataforma, ellos también se acercaron a nosotros, nuestro papel podría ser un poco de coadyuvar los esfuerzos de ASOFAMD, incluso a partir de mi llegada hubo una coordinación estrecha, incluso los de la plataforma ellos también se acercaron a nosotros, teniendo el mismo reclamo y bueno la evolución es como la preparación de dos proyectos principales la propuesta de ASOFAMD la más acabada en su momento y la plataforma que estaba orientándose a tornarse también en una, en el año 2015 nosotros también hemos coadyuvado ahí entre el 2015 2016 a coadyuvar las asociaciones todas las interesadas a una mesa de concertación, nuestro objetivo institucional era ayudar a la gente a tener un solo proyecto y limar asperezas porque habían mucho, y entenderse entre sí, un poco mejor sobre su visión de la reparación, pero sobre su visión de la verdad y este fuerza, bueno yo no recuerdo, primero tuvimos más de 30 a nuestra oficina, reuniendo a las asociaciones, y en el diálogo hablando siempre de la verdad, de la comisión, de mirar los proyectos, de escuchar a las personas representantes,

y tratar de ayudarlos a tener una visión unánime, y en este hemos hecho llegar también unas personas del exterior muy conocedores del tema, para también nutrir el tema, también en el año 2015 hicimos llegar una persona que fue miembro de la comisión de la verdad y ahí no hicimos un trabajo de algunos días, por un lado con todas las asociaciones, todas las que estaban interesadas, han sido invitadas a un seminario, conversando con una señora de Perú, estuvieron al tanto todos. La señora que había sido comisionada, en aquel momento tenía una distancia crítica y había escrito un libro, ella planteo en su libro, ¿qué hemos logrado con la comisión?, que fue el impacto y sus recomendaciones, cuales fueron a ejecutarse, cuáles no, entonces es interesante, es una experiencia un poco critica, la posibilidad muy interesante, de ver y orientarse un poquito en el trabajo. Entonces ella vino, y formó parte del seminario los dos días siguientes y tuvimos encuentros con parlamentarios de la asamblea, hemos invitado a distintos partidos, no hemos forzado el brazo a nadie, pero los que querían esto llegaban y hubo más personas relacionadas con el MAS, pero todos estaban y se les explicó que era una comisión, como eran las leyes, se compartieron las distintas experiencias, para nutrir también en ellos la voluntad de hacer algo, en este trabajo avanzó la idea en el gobierno también en el año 2015 y en diciembre de 2015 se presentó un proyecto pero el proyecto ya no tenía el aval de los derechos humanos, no estaba apoyado en la plataforma, ASOFAMD tenía también una visión crítica de la ley, no era muy semejante a su proyecto, y entonces ellos trataron de que la ley no pudiera ser adoptada, nosotros como institución tenemos relación con el estado, con el legislativo y se hizo un acercamiento con el ministro, para aconsejar la ley fue entendido ese reclamo de la sociedad civil, entendido como apoyo a las víctimas, entonces no se hizo la ley, más bien se esperó, en el año 2016, y habíamos hecho llegar otro experto en 2015 que era un colombiano, su nombre es Alejandro Valencia, él ha estado en muchas comisiones, cuando nosotros lo invitamos él estaba involucrado particularmente en la investigación de la OEA, del caso de la desaparición de

estudiantes en Chiapas México, ese es el nivel de Alejandro, entonces hicimos lo mismo con el que con la señora de Perú, él explicó todo un cuadro comparativo, de misiones eso fue muy bien recibido por la asociación porque les ayudo a empezar a tener una nueva visión, y la ley común empezó a tomar cuerpo, en el año 2016 se llegó a tener un texto común en las distintas asociaciones y sobre la base de esta propuesta común entre ASOFAMD, las otras asociaciones que participaron y puede decir que fueron todas las asociaciones del país porque la gente del exterior no tenía un chance de llegar, pero se hizo con muchas que estaban acá, con él también hicimos un trabajo con los parlamentarios con una señora Quisbert diputada del MAS, entonces es una buena persona, es una persona más joven que ustedes, entonces evolucionó y llegó a la asamblea y en la asamblea tenían ya la voluntad, de adoptar la ley, se interesó mucho el proyecto, y hubo una segunda sesión en donde hicimos llegar nuevamente a Fernando Valencia, cuando nosotros hacemos llegar a una persona, asumimos una cosa, que es una forma de apoyar también la labor de las asociaciones, hicimos nuevamente, el análisis del proyecto de las asociaciones y debate crítico durante dos días, para ver si dar las distintas opciones porque en este tipo de caso no hay una respuesta única, hay tantas formas de plantear, yo tuve la oportunidad de preparar el proyecto de ley de la comisión de la verdad en Haití, yo preparé la propuesta, para que como consultor, por cada tema de la comisión de la verdad, estábamos proponiendo en un documento opciones, en este tema sea desarrollado de tal formula, la formula puede ser esta, pero puede ser otra, ahí hay un campo, a veces lo van a ver que la asociación dice, la plataforma en particular, la ley no la aceptamos, no nos gusta, no hubo una ley de conciliación pero dicen se la cambió, porque dicen la ley no nos gusta porque la cambiaron, pero no es así en el mundo. En muchas ocasiones también no son leyes, son decretos, se le propuso, las opciones a él, a los parlamentarios, al final el presidente decidió como iba a hacer, de la propuesta hizo un decreto presidencial y punto, no hubo discusión en el parlamento, y eso es en muchos

casos del mundo, incluso la nominación de los miembros, el presidente los nombró al dedo, en Haití, el presidente decidió a quien, en el salvador fue la ONU, y decidió él, los tres nombres de algunos no estaban sugeridos por nadie, el nombró al dedo. En aquel momento entonces muy conformes todos, la plataforma parecía que estaba de acuerdo, nosotros le dijimos algunas cosas tal vez no va pasar y en el mundo se ha hecho así también, no es únicamente la única fórmula, hay varias fórmulas, pero de ahí nosotros hemos pasado a una reunión con los principales, personas que deciden, se hizo reunión también de trabajo con la presidenta de la cámara de diputados, la señora Montaña y también con el presidente del senado, el señor Gringo Gonzales, con los dos, una larga sesión de trabajo de largas horas, entre miembros de mi personal, el experto, mi persona, y hemos comentado, un va y viene artículo por artículo, ellos tenían sus reacciones, nosotros teníamos las nuestras, y de ahí se ha tratado de ayudar, pero la ley en nuestro juicio no es perfecta, porque ningún texto es perfecto, y con esta reunión teníamos la convicción de que estábamos en el camino correcto, la ley fue adoptada efectivamente, se quería hacerlo el 10 de diciembre, pero hubieron circunstancias que impidieron, entonces fue el 11 de diciembre del año 2016, después fue el procedimiento del nombramiento, las asociaciones han sugerido al presidente y a ministros, pero a ese nivel nosotros no hemos intervenido, tardó el nombramiento de los miembros, entonces la plataforma empezó a ser crítica, en enero de 2017, la plataforma nos critica “no, no es mi ley, no la reconozco, no hay tal cosa” y ellos dicen, no hay la reparación, no hay tal cosa, eso es parte de un proceso, entonces yo accedo que lo critican, pero por otra parte tienen que reconocer que es gran medida el fruto de sus grandes esfuerzos, no pueden llegar y decir, la ley ya no me interesa, es un poquito lo que dijeron en el año 2018,

Desde el 2017 empezaron a decir eso, y bueno el nombramiento viene están de acuerdo pero critican la ley, no están totalmente contentos, pero ahí

nosotros seguimos apoyando el proceso, en su momento, en el año 2016, ellos pensaban que nunca iban a tener una ley, nosotros tomamos el compromiso, lo teníamos siempre el compromiso de seguir coadyuvando y lo hicimos, el nombramiento de las personas me pareció interesante, que los comisionados sean designado que se han nombrado, y después se ha empezado a trabajar, y después nosotros vimos que hubo una elección de un secretario ejecutivo, después se empezó,, nosotros vimos que las cosas iban lentamente, se decreta la ley pero tardan en nombrar a las personas, después el estado tarda en dar la parte económica, eso conflictúa un poco con toda esta experiencia acá es semejante, el tiempo en la adopción del texto, y el nombramiento, yo trabaje casi un mes sin nadie para coadyuvar y ni siquiera yo era pagado para ayudar en la ONU, en la preparación de la comisión y la comisión empezó en marzo, y recién como fue impulsada en diciembre, su tiempo se terminaba en mayo, entonces tuvimos solo 4 meses de trabajo, después por localidad del primer informe aceptó el gobierno extender otros 3 meses, entonces a través de esto tuvimos mucho conocimiento de los actores, las personas.



ANEXO 10: Cuestionario a Nila Heredia - Comisión de la Verdad

Sujeto entrevistado 7

Nombre: Nila Heredia

Cargo: Presidenta de la Comisión de la Verdad

AGENDAMIENTO

1. ¿Por qué existe una Comisión de la Verdad? ¿A qué necesidad responde?

Las Comisiones de la Verdad responden a la necesidad de identificar los hechos de violación de los derechos humanos y sociales, ocurridos en tiempo de dictaduras, en general militares.

Es una declaración cierta del reconocimiento de diferentes falencias estatales como los sesgos personales, institucionales, partidarios entre otros para calificar hechos oprobiosos, falta de neutralidad de los poderes del Estado, falta de interés, negligencia, etc.

2. ¿Cuáles fueron las principales acciones que determinaron la creación de la Comisión de la Verdad?

La persistencia de familiares por conocer la verdad, de organizaciones como ASOFAMD, cuya razón principal es encontrar a las personas desaparecidos forzadas, se suman conocer quiénes son los autores de asesinatos, torturas, etc. También existen otras agrupaciones que incidieron en esta decisión.

Las sanciones y reclamos realizados a instituciones internacionales como la CIDH y la exigencia por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

IMPLEMENTACION

3. ¿Cuál es la relación administrativa de la Comisión de la Verdad con el Ministerio de Justicia?

La Secretaria Ejecutiva y equipo, ha sido declarada recientemente como una entidad descentralizada. Responde al Ministerio de Justicia pero es responsable directo de sus acciones.

Hasta hace pocos días era una dirección dependiente del Ministerio de Justicia, lo que burocratizo y evito realizar las actividades con agilidad y eficiencia.

4. ¿Cuál es la relación política de la Comisión de la Verdad con el Ministerio de Justicia?

La Comisión de la Verdad formada por los comisionados no tiene relación política ni administrativa con el Ministerio de Justicia. Por supuesto que existe coincidencia de objetivos e interés por la Verdad y la razón de ser de la Comisión de la Verdad.

EJECUCION

5. ¿Hasta momento, cuáles han sido las principales acciones que ha realizado la comisión?

Organizarse administrativa financieramente, es decir conseguir un presupuesto, infraestructura, equipos, contrato a personal, etc. y elaborar su Plan de Trabajo, los protocolos, las etapas, los temas, los lugares, etc.

EVALUACION

6. ¿Quiénes son los organismos de seguimiento y control a la Comisión de la Verdad?

No existen mecanismos de control, puesto que la tarea que debe realizar debe entregarla al cabo de dos años. Sin embargo la Comisión de la Verdad necesita informar, atraer, divulgar, comunicar, etc. tanto para lograr el acompañamiento y la recuperación de la memoria colectiva, atraer a personas que pudiesen conocer, haber sido víctimas, testigos, etc. tener documentación o información de interés.

ANEXO 11: Entrevista a Lía Maldonado – Ministerio de Justicia

- Audio de la entrevista realizada en instalaciones del Ministerio de Justicia (adjunto en CD)
- Modelo de la entrevista

Sujeto entrevistado 8

Nombre: Lía Maldonado

Cargo: Responsable en derechos Fundamentales. Ministerio de Justicia

Objetivo: Verificar la existencia de normativas a través de planes y programas sobre políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017. Y Estipular el estado actual de la ejecución de los planes y programas sobre políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017.

IMPLEMENTACION

1. ¿En qué consiste el documento de “Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020” emitidos por el Ministerio de Justicia?

Esta política ha sido formulada en el marco de sistema de planificación establecida por el estado y recoge los 13 pilares de la agenda patriótica 20-25 la planificación está compuesta por el plan general de desarrollo económico social general.

2. ¿Desde las políticas públicas en el documento como se refiere al Derecho a la Verdad?

Justamente en esta política manejamos en el primer eje estratégico, tiene 6 ejes estratégicos el primero en el marco de los derechos civiles y políticos lo que se había establecido este eje contempla, este en el marco internacional de derechos políticos y civiles con un total de 15 metas y 15 indicadores, estableciendo diferentes responsabilidades e instancias responsables para el cumplimiento de estas metas. Actual está en etapa de implementación. Como el tema es un poco amplio en el tema de DDHH entonces se ha intentado especificar de acuerdo a las necesidades de la población civil de que es lo que necesitaba y en ese marco se ha establecido las metas y los indicadores. Tenemos diferentes artículos respecto a (objetivo 2 del documento) en realidad aquí teníamos un informe de evaluación de implementación de esta política en este sentido la forma de trabajo ha sido la identificación de los responsables el órgano judicial el IDEF la comisión de la verdad, en este sentido todavía nos falta redactar datos sobre las acciones de estas instituciones para el cumplimiento de las acciones de las metas y los indicadores. El indicador nos establece un numero de restos óseos entregados a sus familias aunque todavía vaya a realizar le IDIF y ahora la comisión de la verdad. Todavía hay que esperar.

3. ¿Cuál ha sido la metodología para plantear los objetivos en el documento “Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020”?

Se ha llevado a cabo una a través de mesas técnicas con las instituciones responsables se ha visto en el marco de las necesidades que es lo que se debería ejecutar, en ese sentido se ha establecidos los objetivos.

4. ¿Cómo se plantean las metas en el documento “Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020”?

Esto se ha realizado con el consejo nacional de derechos humanos. A partir de los objetivos se han establecido las metas con la participación de la sociedad civil.

5. ¿Se tomó en cuenta las recomendaciones de la CIDH para la elaboración del documento “Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020”?

La política en la parte introductoria contempla todas las recomendaciones y tratados internacionales que ha sido ratificados por el estado plurinacional. En ese sentido nosotros contemplamos los 6 ejes derechos civiles y políticos, derechos sociales y culturales, derechos de las mujeres, derechos en situación de vulnerabilidad. Tenemos 5 ejes estratégicos derechos de los pueblos originarios y campesinos y de las personas en situación de vulnerabilidad resto en el marco de los tratados internacionales. Po otra parte está también recoge los 13 pilares de la agenda patriótica 20-25 en el marco de la planificación del estado

6. ¿Cuál es el estado actual del Plan Nacional de Acción de DDHH 2014-2018?

El plan de acción de derechos humanos tenía una vigencia del 2008 al 2013 entonces ya tenido su vigencia. Y actualmente en el marco de la nueva planificación del estado está en etapa de revisión le plan multisectorial de DDHH 2016-2020 este plan sería actualización de la información y la guía.

Este era el proyecto del plan que se tenía de actualización sin embargo el 2016 el estado decide dar un nuevo sistema de planificación, este plan se decía al nuevo sistema y pasamos a la elaboración del plan multisectorial de DDHH.

EVALUACION

7. ¿El Ministerio de Justicia como evalúa el avance hacia las metas del documento “Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020”?

La política nos establece que se debe presentar informa anales de ejecución, significa que es a través del seguimiento cuantos están cumpliendo en que porcentaje en que media. Llegado el quinquenio se debe presentar el informe de evaluación, es decir en que media esta política ha sido implementada, todos estos aspectos están en consideración de la MAE y tienen que ser aprobados previamente, una vez aprobados pueden ser evaluados correspondientemente. Todavía no tenemos ningún informe oficial, está en trámite todavía.

8. ¿Los organismos de derechos humanos hacen evaluación del avance del documento de “Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020”?

A través del consejo nacional de derechos humanos que está establecido en coordinación con la asamblea permanente de derechos humanos asofamd la confederación de pueblos indígenas y campesinos el capítulo boliviano de DDHH con la comisión de derechos humanos de la cámara de diputados, el ministerio de relaciones exteriores

9. ¿hay alguna respuesta a la CIDH respecto a las recomendaciones dadas?

No, todavía no estamos en la etapa de seguimiento, una vez que se llegue al quinquenio recién se hará la evaluación y se darán las recomendaciones.

10. ¿Cuáles son los mecanismos de seguimiento del Ministerio a sus planes de aprobados?

Nosotros en el marco de la política que nos corresponde estamos poniendo este sistema que está dentro de del seguimiento, un seguimiento anual, un informe anual pero ahora está en consideración todavía el seguimiento y monitoreo trimestral.

11. ¿Qué mecanismos tiene las organizaciones hacia el ministerio para realizar el control social?

En el marco del área de derechos fundamentales solo a través del consejo de derechos humanos.

ANEXO 12: Cuadros de evaluación en entrevista grupal

EVALUACION PORCENTUAL A LOS INDICADORES DEL PPDH 2015-2020						
INDICADORES	EVALUADORES					
	Ruth Llanos	Edith Montecinos	Roxana Vaca	Gabriela Arce	Rafael Archondo	Marco Antonio
El Estado sanciona los delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra y el personal del sector defensa y seguridad cuenta con conocimientos para la protección de los DDHH.	0%	30%	0%	0%	0%	0%
(Número) de restos encontrados, identificados y devueltos a sus familias de acuerdo a procedimientos y protocolos internacionales.	no se encontro ningun resto desde 2015 a la fecha					
(Número) de trabajos de campo en lugares probables de entierro de víctimas de desaparición forzada. Casos investigados y sancionados por violación de derechos humanos.	Se determinaron 2 lugares probables de entierro de la victima Marcelo Quiroga Santa Cruz desde el año 2015 a la fecha					
Existe una Ley aprobada y promulgada e implementada	si	si	si	si	si	si
Informes previos al informe final	todavia no se llevo a esa etapa según la ley					
Currícula del sistema educativo con contenidos sobre la temática de desapariciones forzadas y la protección de los DDHH desarrollada e implementada.	No	No	No	No	No	No
(Número) de lugares identificados y nominados a nivel nacional	no se identicaron ni nomino ningun espacio de memoria					
Estructura institucional en funcionamiento.	no se creo ninguna instirucion sobre la tortura.					

EVALUACION PORCENTUAL A LAS METAS DEL PPDH 2015-2020						
METAS	EVALUADORES					
	Ruth Llanos	Edith Montecinos	Roxana Vaca	Gabriela Arce	Rafael Archondo	Marco Antonio
Se desarrollaron mecanismos normativos y procedimentales para garantizar la sanción los delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra con 15,000 personas capacitadas del sector defensa y seguridad en la protección de derechos humanos.	10%	10%	10%	10%	5%	10%
Se ha logrado esclarecer el 100% de los casos de desaparición forzada y de violaciones a los derechos humanos ocurridos entre el 04/11/1964 y el 10/10/1982	0%	0%	0%	0%	0%	0%
El 100% de los casos identificados como desaparición forzada y violaciones de derechos humanos han culminado con un proceso de investigación judicial.	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Aprobada y promulgada una Ley de Creación de la Comisión de la Verdad que cuente con la legitimidad de las organizaciones de víctimas.	100%	100%	70%	80%	50%	50%
Informe Final de la Comisión de la Verdad elaborado, entregado y difundido.	todavía no se llegó a esa etapa según la ley					
Se ha incorporado en la currícula del sistema educativo contenidos sobre la temática de desapariciones forzadas y la protección de los DDHH	10%	20%	10%	20%	10%	0%
Lugares identificados y nominados a nivel nacional en reconocimiento a víctimas de violaciones de derechos humanos.	0%	0%	0%	0%	0%	0%
El Estado cuenta una estructura institucional efectiva a nivel nacional para promover la sanción de la tortura en el marco de la Convención contra la Tortura.	0%	0%	0%	0%	0%	0%